

# Sesión 44.a Extraordinaria, en Martes 6 de Febrero de 1945

(Sesión de 16 a 19 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRENECHEA

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.— SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—El señor Valdebenito solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a nombre de la Cámara, a fin de que se sirva estudiar y obtener la inclusión en la Convocatoria del proyecto, de que es autor Su Señoría, sobre reajuste de las actuales jubilaciones, pensiones y montepíos de los ex policías y ex carabineros. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 2.—No se produce acuerdo para dar por aprobada sobre tabla, a petición del señor Bórquez, una petición de la Comisión Especial de Estatuto Administrativo, relativa a los proyectos de ley pendientes en otras Comisiones sobre plantas y sueldos de cualquiera repartición de la Administración Pública.
- 3.—El señor Holzapfel solicita la lectura de un oficio del Ministerio del Interior, respecto al alza de tarifas eléctricas en la ciudad de Lautaro.
- 4.—El señor Cabezón propone a la Cámara un procedimiento para la rápida dis-

cusión del proyecto relativo al convenio entre el señor Ministro de Hacienda y la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, y sobre creación de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

- 5.—A petición del señor Holzapfel, se acuerda insertar en la versión oficial de la presente sesión, un oficio del Ministerio del Interior, relacionado con el alza de tarifas eléctricas en la ciudad de Lautaro.
- 6.—Continúa la discusión del proyecto que modifica la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en lo relativo al impuesto a los vinos generosos y a los licores nacionales; es aprobado en general y queda pendiente su discusión particular.
- 7.—Continúa la discusión del proyecto relativo al convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, sobre compra-venta de los servicios tranviarios de dicha Compañía, y que crea la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, y queda pendiente el debate.
- 8.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 9.—El señor Melej se refiere a la omisión en la distribución de los fondos para el desarrollo del plan de obras públicas del edificio para la Escuela Normal de Hombres, de Copiapó, y solicita se dirijan oficios sobre el particular a los se-

- ñores Ministros de Hacienda, de Educación y de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
- 10.—El señor Godoy fija la posición de los Diputados comunistas frente al proyecto sobre creación de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.
- 11.—El señor Bórquez formula observaciones acerca del alcance del proyecto que crea la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.
- 12.—El señor Alcalde solicita de la Mesa se sirva citar a la Cámara a una sesión secreta, a fin de manifestar en ella las razones que ha tenido para expresar que ha habido presión de una potencia extranjera para resolver el asunto relacionado con la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.
- 13.—El señor Labbé da respuesta a observaciones del señor Gaete relacionadas con la actuación funcionaria del ingeniero provincial de O'Higgins.
- 14.—El señor Labbé hace presente la necesidad de restablecer la cuota normal de bencina que corresponde a la comuna de Malloa, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, sobre el particular.
- 15.—El señor Gaete replica a observaciones formuladas por el señor Labbé, en la presente sesión, sobre actuación funcionaria del ingeniero provincial de O'Higgins.
- 16.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 17.—Se da por aprobada una indicación del señor Bórquez, en representación de la Comisión Especial de Estatuto Administrativo, sobre envío de todos los proyectos pendientes, relativos a plantas y sueldos de la Administración Pública a la Comisión Especial que estudia esta materia.
- 18.—Se da por retirado un proyecto de acuerdo.
- 19.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 20.—Se da cuenta de dos proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.
- 21.—El señor Cañas Flores formula observaciones sobre el proyecto de ley de aumento de la dieta parlamentaria, presentado últimamente a la consideración de la Cámara.
- 22.—El señor Labbé hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Gaete, en la presente sesión, relativas a la actual situación funcionaria del ingeniero provincial de O'Higgins.
- 23.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
- 24.—El señor Núñez se refiere a la situación creada a los obreros de la "Fundación Libertad", de Santiago, y a los obreros metalúrgicos en general, y solicita se dirijan, en nombre de la representación parlamentaria del Partido Progresista Nacional, diversos oficios sobre el particular.
- 25.—El señor Godoy da respuesta a alusiones personales de que ha sido objeto Su Señoría, en la Cámara.
- 26.—El señor Bórquez da respuesta a observaciones formuladas por el señor Cañas Flores, en la presente sesión, relativas al proyecto de ley sobre aumento de la dieta parlamentaria, presentado últimamente a la consideración de la Cámara.

## II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, referente a la necesidad de dejar sin efecto una circular sobre radiotransmisiones.
- 2.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le envió a nombre de la Cámara, sobre alza de tarifas eléctricas en la ciudad de Lautaro.
- 3.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el señor Chacón, referentes a la construcción de una Escuela Industrial en Valparaíso.
- 4.— Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre embarque a la zona norte de mercaderías y artículos alimenticios en naves de cabotaje.

5.— Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el que se le remitió a nombre del señor Correa Letelier, sobre envío de una nómina de los ocupantes de playas en la provincia de Chiloé.

6.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con la estructuración de la Dirección General de Pavimentación.

7.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, relacionado con la conveniencia de que se reintegre al señor Oscar Tenhåmm a su cargo de Director del Departamento de Caminos.

8.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Acevedo, sobre diversas necesidades de la comuna de San José de Maipo.

9.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Santandreu, relacionado con la necesidad de activar la construcción del ferrocarril de Las Cabras a El Manzano.

10.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Venegas, relacionado con la necesidad de dar comienzo al plan de construcciones para el departamento de Tocopilla, autorizado por la ley N.º 7.707.

11.— Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con la parcelación del fundo "El Noviciado", de la Caja de Colonización Agrícola.

12.— Oficio del señor Ministro del Trabajo con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, relacionado con la construcción de habitaciones por intermedio de la Caja de la Habitación Popular.

13.— Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Valdebenito, sobre envío de antecedentes relacionados con la creación de la Corporación Nacional de la Vivienda.

14 y 15.— Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, respectivamente, recaídos en el proyecto de ley que au-

toriza a la Municipalidad de Florida, del departamento de Concepción, para contratar un empréstito.

16.— Informe de las Comisiones unidas de Hacienda y de Asistencia Médico-Social e Higiene, recaído en el proyecto de ley que consulta fondos para la protección de la maternidad, infancia y adolescencia.

17.— Oficio de la Comisión Especial que estudia los proyectos de ley relacionados con la escala de sueldos y la planta definitiva del personal civil de la Administración Pública, en que pide se envíe a su seno los diferentes proyectos que se encuentran pendientes de la consideración de otras Comisiones, o que se presenten en el futuro, que fijen plantas, Comisiones, y sueldos de cualquiera repartición de la Administración Pública.

18.— Moción del señor Valdebenito, con la que inicia un proyecto de ley que reajusta las pensiones de jubilación, de retiro y los montepíos de los miembros de las ex Policías Fiscales y del Cuerpo de Carabineros.

19.— Oficio del señor Director del Registro Electoral, en que solicita el envío de una nómina de los ex Presidentes y ex Vicepresidentes de la Cámara, para los efectos de designar los miembros del Tribunal Calificador de Elecciones:

20.— Peticiones de oficios.

### III.— ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 39.a, celebrada el martes 30 de enero, de 14.30 a 16 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 40.a y 42.a, celebradas el martes 30 de enero, y el miércoles 31, de 16 a 19 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 40.a extraordinaria en martes 30 de enero de 1945.

Presidencia de los señores Barrenechea, Urzúa.

Se abrió a las 16.15 horas, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Berman B., Natalio
Agurto M., Teodoro	Bernales N., José
Alcalde C., Enrique	Bórquez O., Pedro
Arias B., Hugo	Bossay L., Luis
Atienza P., Carlos	Brañes F., Raúl ..
Bart H., Manuel	Cabezón D., Manuel
Barrientos V., Quintín	Cabrera F., Luis
Barros T., Roberto	Cañas F., Enrique

**Cárdenas N., Pedro**      **Martínez, Carlos R.**  
**Cisterna O., Fernando**      **Melej N., Carlos**  
**Coloma M., J. Antonio**      **Moore M., Eduardo**  
**Concha M., Lucio**      **Morales S. M., Carlos**  
**Correa L., Héctor**      **Muñoz A., Isidoro**  
**Chacón C., Juan**      **Muñoz A., Héctor**  
**Chiorrini A., Amílcar**      **Núñez A., Reinaldo**  
**De la Jara Z., René**      **Ocampo P., Salvador**  
**Díez G., Manuel**      **Olavarría A., Simón**  
**Donoso V., Guillermo**      **Olave A., Ramón**  
**Edwards A., Lionel**      **Olivares F., Gustavo**  
**Escobar D., Andrés**      **Opaso C., Pedro**  
**Escobar Z., Alfredo**      **Opitz V., Pedro**  
**Fuentealba, Lisandro**      **Pereira L., Julio**  
**Gaete G., Carlos**      **Pinedo, José María**  
**García de la Huerta**      **Pizarro H., Abelardo**  
**M., Pedro**      **Poklepovic, Pedro**  
**Gardeweg V., Arturo**      **Prieto C., Camilo**  
**Garcetón W., Manuel**      **Rodríguez Q., Armando**  
**Garrido S., Dionisio**      **Sepúlveda A., Ramiro**  
**Godoy U., César**      **Sepúlveda R., Julio**  
**Gómez P., Roberto**      **Tapia M., Astolfo**  
**González O., Luis**      **Troncoso I., Belisario**  
**González V., Manuel**      **Uribe B., Manuel**  
**González von M., Jorge**      **Uribe C., Damián**  
**Guerra G., Juan**      **Valdebenito, Vasco**  
**Imable Y., Cecilio**      **Valdés R., Juan**  
**Jara del V., Pedro**      **Vargas M., Gustavo**  
**Labbé, Fco. Javier**      **Videla S., Luis**  
**Madrid O., Enrique**      **Yáñez V., Humberto**  
**Malra C., Fernando**      **Yrarrázaval L., Raúl**  
**Matus C., Alberto**

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

### C U E N T A

Se dió cuenta de:

1.º — Un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, con el carácter de urgente, para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, que establece un nuevo plazo de inamovilidad para los empleados particulares.

— Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente, calificada ésta de "suma", se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

2.º — Dos oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero devuelve con observaciones el proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que concede ayuda a los damnificados de la catástrofe ocurrida en Sewell en agosto del año próximo pasado.

— Quedó en tabla.

Con el siguiente comunica haber resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones el proyecto de ley que autoriza a la Municipa-

lidad de Florida para contratar un empréstito.

— Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Gobierno Interior.

3.º — Seis oficios del señor Ministro del Interior:

Con los tres primeros contesta los que se le enviarán a nombre de esta Honorable Cámara, relacionados con los siguientes asuntos:

Sobre inclusión en la Convocatoria del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito;

Sobre inclusión en la Convocatoria del proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito, y

Sobre servicio de giros postales en la Oficina de Correos de Lago Ranco.

Con los tres siguientes, contesta los que se le enviarán a nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Campos, sobre auxilio a las víctimas del incendio ocurrido últimamente en la ciudad de Maullín;

Del señor Cárdenas, sobre otorgamiento de patentes para microbuses que hacen el recorrido "Pila-Cementerio", y

De los Comités Socialista y Progresista Nacional, sobre observaciones del señor Gaete acerca del proyecto que concede ayuda a los damnificados de la catástrofe de Sewell

4.º — Un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que contesta el que se le enviara a nombre de esta Honorable Cámara, sobre distribución de cemento en Los Angeles y Mulchén.

5.º — Seis oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con los cuatro primeros, contesta los que se le enviarán a nombre de esta Honorable Cámara, relacionados con los siguientes asuntos:

Sobre ferrocarril de Pedegua a Limahuida;

Sobre itinerario de trenes que hacen el servicio del ramal de Polcura a Monte Aguila;

Sobre obras de alcantarillado en el sector Sur de Quinta Normal, y

Sobre reparación del camino de Portezuelo a Ninhue y otros.

Con el siguiente da respuesta al que se le dirigiera a nombre del señor Vargas Molinare, relacionado con la restricción de pasajes libres de los parlamentarios, y

Con el último remite el Presupuesto de Entradas y Gastos para 1945, de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 7,200.

6.o — Un oficio del señor Ministro de Sa-  
ludridad, Previsión y Asistencia Social, con  
el que contesta el que se le enviara a nom-  
bre del señor Ojeda, sobre construcción de  
una Posta de Socorros en Cerro Castillo

7.o — Un oficio del señor Contralor Gene-  
ral de la República, con el que contesta el  
que se le dirigiera a nombre del señor Cár-  
denas, acerca de una consulta de si proce-  
de aplicar las disposiciones contenidas en los  
artículos 22 de la Ley N.o 3.379 y 28 del Re-  
glamento de dicha ley, a un ex empleado  
ferroviario inválido a consecuencias de un  
accidente en actos del servicio.

— Quedaron a disposición de los señores  
Diputados.

8.o — Once oficios del Honorable Senado.

Con los seis primeros comunica haber  
aprobado en los mismos términos en que lo  
hizo esta Honorable Cámara los siguientes  
proyectos de ley:

El que faculta al Presidente de la Repú-  
blica para refundir en un solo texto el Có-  
digo del Trabajo y todas las leyes que lo  
modifiquen;

El que califica de accidentes en el traba-  
jo a los obreros y empleados del mineral "El  
Teniente", heridos o fallecidos a causa del  
alud sobrevenido en el campamento de Se-  
well el 8 de agosto de 1944;

El que autoriza a la Municipalidad de Los  
Villos para contratar un empréstito;

El que autoriza a la Municipalidad de Puer-  
to Montt para contratar un empréstito;

El que autoriza a la Municipalidad de La  
Calera para contratar un empréstito, y

El que concede autorización a la Muni-  
cipalidad de Pitruquén, para contratar em-  
préstitos hasta por la suma de \$ 500.000.

Con el siguiente comunica haber resuel-  
to no insistir en la aprobación de las modi-  
ficaciones introducidas al proyecto de ley  
sobre reliquidación de pensiones a los jubila-  
dos del Ministerio de Educación Pública.

Con el octavo comunica haber rechazado  
la sugestión hecha por esta Honorable Cá-  
mara, en orden a reemplazar en el artículo  
2.o del proyecto de ley aprobado por am-  
bas ramas del Congreso, que destina fondos  
en auxilio de los damnificados de la catás-  
trofe de Sewell, las palabras "del presente  
año" por "de 1944".

— Se mandaron comunicar los proyectos  
respectivos a S. E. el Presidente de la Re-  
pública y archivar los antecedentes.

Con el siguiente comunica haber aproba-  
do las modificaciones introducidas por esta  
Honorable Cámara al proyecto de ley que  
concede una gratificación al personal de la  
Administración Civil Fiscal.

— Se mandó tener presente y archivar.

Con el que sigue comunica haber desecha-

do la observación formulada al proyecto de  
ley, despachado por el Congreso Nacional,  
que concede nueva cédula de retiro al Te-  
niente Coronel de Reserva don Braulio Al-  
varado Ojeda.

Con el último comunica haber aprobado  
con modificaciones el proyecto de ley en-  
viado por esta Honorable Cámara, que auto-  
riza la expropiación de diversos terrenos de  
la comuna de Conchalí.

— Quedaron en tabla.

9.o — Un informe de la Comisión de Go-  
bierno Interior, recaído en el Mensaje que  
crea la comuna subdelegación de Algarrobo.

10.o — Un informe de la Comisión Espe-  
cial de Solicitudes Particulares, recaído en  
el Mensaje que concede pensión a doña Mi-  
vira Anguita Contreras.

11.o — Un informe de la Comisión de Tra-  
bajo y Legislación Social, recaído en el Men-  
saje que modifica el Código del Trabajo y  
enmienda una disposición del Código Civil,  
relacionadas con los tripulantes de naves en  
casos de accidentes marítimos.

12.o — Un informe de la Comisión de Ha-  
cienda, recaído en la moción del señor Se-  
púlveda Rondanelli, que autoriza a la Cor-  
poración de Reconstrucción y Auxilio para  
invertir un millón de pesos en la construc-  
ción de la Casa Consistorial de Curacautín.

— Quedaron en tabla.

13.o — Dos mociones, con las cuales los  
señores Diputados que se indican inician los  
siguientes proyectos de ley:

Los señores Matus, León, Brañes, Meza, Lo-  
yola, Barrenechea, Marín, Coloma, Pereira y  
Muñoz Ayling, que reconoce tiempo servido  
al capitán de Carabineros don Santiago Ri-  
vas Letva.

— Se mandó a Comisión Especial de Soli-  
citudes Particulares.

Los señores Bórquez y Salamanca, que re-  
forma diversas disposiciones de la Constitu-  
ción Política del Estado.

— Se mandó a Comisión de Constitución,  
Legislación y Justicia.

14.o — Una nota con la que el Comité  
Parlamentario Socialista comunica haber de-  
signado Comité Suplente al Honorable Di-  
putado don Astolfo Tapia, en reemplazo del  
señor Estenio Mesa.

— Se mandó tener presente y archivar.

15.o — Una comunicación del Honorable  
señor Meza Loyola, en la que solicita de la  
Honorable Cámara el permiso constitucio-  
nal requerido para ausentarse del país por  
un plazo mayor de 30 días.

— Quedó en tabla.

16.o — Dos presentaciones, con las cuales  
las Asociaciones de Empleados de la Con-  
traloría General de la República y de Im-

puestos Internos se refieren al proyecto sobre Estatuto Administrativo.

17.º — Cinco telegramas:

Con los tres primeros, diversas Asociaciones de Empleados de la Administración Pública de Valparaíso, Concepción y Talca se refieren al proyecto sobre Estatuto Administrativo.

— Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión Especial sobre Estatuto Administrativo.

Con los dos restantes, los Sindicatos Obreros de Huara y María Elena se refieren a diversas materias.

— Se mandaron tener presente y archivar.

Correspondía calificar la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del Mensaje sobre inamovilidad de los empleados particulares.

A indicación de varios señores Diputados, el señor Barrenechea (Vicepresidente), puso en votación la petición de "suma" urgente. Por 17 votos contra 12 se dió por aprobada esta petición.

El señor Meza, don Pelegrín, solicitó permiso para ausentarse del país por más de 30 días. Por asentimiento unánime se acordó acceder a la petición formulada por el señor Diputado.

Don Ramón Maturana solicitaba se le devolvieran diversos documentos agregados a una solicitud de gracia. Por asentimiento tácito así se acordó.

El señor Muñoz Aylín solicitó se trataran de inmediato las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Conchalí para construir un estadio.

Las modificaciones introducidas por el Senado eran las siguientes:

#### Artículo 1.º

En el inciso 1.º se ha reemplazado la expresión "treinta y un mil novecientos metros cuadrados (31,900 m<sup>2</sup>)", por: "treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados (32,418 m<sup>2</sup>)".

En el inciso 4.º se ha reemplazado la cifra "120" por "136.50", y

En el inciso 6.º se ha reemplazado la cifra "47.58" por "44".

#### Artículo 2.º

Ha redactado el encabezamiento de este artículo, diciendo:

"Artículo 2.º — Autorízase al Presidente de la República para que adquiera o expropiación a favor del Fisco, el terreno indicado...".

Puestas en discusión estas modificaciones, no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate y puestas en votación, fueron aprobadas.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se comunicó a S. E. el Presidente de la República, concebido en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Declárase de utilidad pública una superficie de terreno ascendente a treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados (32,418 m<sup>2</sup>), y sus derechos que comprende la parte Sur del predio denominado "La Cuarta", ubicado en la comuna de Conchalí, signado con el N.º 2,865, de la Avenida Recoleta, y que figura en el N.º 4,032 del Rol de Avalúos de los bienes raíces de la mencionada comuna.

Los deslindes y dimensiones del terreno que se declara de utilidad pública, son los siguientes:

Sur: con el fondo de los sitios que acceden a la acera Norte de la calle Raquel, en una extensión de 217.30 metros, medidos a partir del deslinde Poniente del predio "La Cuarta".

Oriente: con la propiedad de los señores Juan y Arturo Durán, en una extensión de 136.50 metros, medidos a partir del deslinde sur del predio "La Cuarta".

Poniente: con la Avenida Recoleta, en una extensión de 166.73 metros, medidos a partir del deslinde Sur del predio "La Cuarta", y

Norte: con el mismo predio "La Cuarta", en la forma siguiente: en una extensión de 91.16 metros, según la línea recta perpendicular al deslinde Oriente, que parte desde el extremo Norte de este deslinde y de aquí continúa hacia el Norte, según una línea recta perpendicular a la anterior, en una extensión de 44 metros, y sigue hacia el Poniente, según una línea recta hasta el extremo Norte del deslinde Poniente, ya descrito.

Artículo 2.º — Autorízase al Presidente de la República para que adquiera o expropiación a favor del Fisco el terreno indicado en el artículo anterior y sus derechos, a fin de

que lo destine a la construcción de un campo deportivo.

**Artículo 3.o** — La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las disposiciones consultadas para las expropiaciones extraordinarias por el Título IV de la Ley General de Urbanización y Construcciones, aprobada por decreto con fuerza de ley N.º 345, de 20 de mayo de 1931, debiendo considerarse como resuelta la expropiación el mismo día de vigencia de la presente ley.

**Artículo 4.o** — El pago del valor de la expropiación se hará con los fondos de la Colecta Nacional pro Deporte, realizada en el año 1943, destinados al Departamento de Santiago y que actualmente tiene a su disposición la Dirección General de Informaciones y Cultura

**Artículo 5.o** — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

#### ORDEN DEL DIA

La Cámara entró a ocuparse del proyecto, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, por el cual se modifica el decreto-ley N.º 177, sobre policía sanitaria vegetal.

Puesto en discusión el proyecto, usaron de la palabra los señores Olave (Diputado Informante), Chacón, Pinedo y Godoy.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, fué aprobado por la unanimidad de los votos.

El señor Barrenechea (Vicepresidente), declaró aprobados todos aquellos artículos que no habían sido objeto de indicaciones.

El señor Pinedo formuló indicación para cambiar el término "plantas, etc.", por "productos vegetales", en los artículos 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 21.

Puesta en votación esta indicación, se dió por aprobada por asentimiento unánime.

El mismo señor Diputado formuló indicación para redactar el artículo 44 en la siguiente forma: "En caso de reclamación, el Juzgado citará al Ingeniero Agrónomo denunciante y al infractor. El comparendo se llevará a efecto con el que concurra y el fallo será consultado a la Corte de Apelaciones respectiva.

Puesta en votación esta indicación, fué rechazada por 20 votos contra 9.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se comunicó al Honorable Senado concebido en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o**— El Ministerio de Agricultura, por intermedio del Departamento de Sanidad

Vegetal aplicará las medidas o normas contempladas en la presente ley y las demás que se estimen necesarias para la protección de las plantas y sus productos.

#### TITULO I

#### DEFINICIONES

**Artículo 2.o**—Para los efectos de la aplicación de la presente ley, se considerarán:

a). — **PRODUCTOS VEGETALES**, las plantas, estacas, raíces, tallos, tallos subterráneos, flores, frutos, semillas, cortezas, maderas, o cualquiera otra parte de los vegetales, en bruto o elaborados, capaces de albergar plagas de los vegetales o de constituir las por sí misma.

b). — **MERCADERIA PELIGROSA PARA LOS VEGETALES**, los productos vegetales, organismos vivos, envases, tierra y cualquier otro medio capaz de constituir por sí mismo o transportar plagas de la agricultura.

c). — **PLAGA EN LOS VEGETALES O DE LA AGRICULTURA**, cualquier organismo vivo o de naturaleza especial, como los "virus", capaz de producir perjuicios directos o indirectos en las plantas o sus productos.

d). — **CUARENTENA O AISLAMIENTO**, el periodo en que quedan en poder del Departamento de Sanidad Vegetal hasta que se decida si pueden o no ser internados los productos vegetales y organismos capaces de constituir o portar plagas de la agricultura.

e). — **ELIMINACION**, la destrucción en una partida de los individuos, o parte de ellos, que puedan albergar o constituir por sí mismos, plagas de los vegetales.

f). — **DESINFECCION O DESINFESTACION**, todo tratamiento aplicado a "las mercaderías peligrosas para los vegetales", de manera que se destruyan los agentes perjudiciales de que son portadores, ya sea que les estén causando daños o enfermedades, o simplemente, los acompañen.

g). — **CRIADERO DE PLANTAS**, toda porción de terreno dedicado a la multiplicación de plantas o a su conservación en barbecho.

h). — **DEPOSITO O ALMACEN DE PLANTAS**, todo local en el cual, sin ser criadero, se venden plantas.

i). — **CERTIFICADO SANITARIO**, todo documento oficial otorgado por los Servicios dependientes del Departamento de Sanidad Vegetal, que se pronuncie sobre el estado sanitario de cualquiera "mercadería peligrosa para los vegetales".

j). — **CERTIFICADO DE ORIGEN**, todo documento expedido por una autoridad oficial competente, que especifique las zonas en que se ha cultivado, cosechado u obtenido una "mercadería peligrosa para los vegetales".

#### TITULO II

#### DEL COMBATE DE LAS PLAGAS DENTRO DEL PAIS

**Artículo 3.o**— Toda persona que sospeche o compruebe la existencia de una plaga de-

ligrosa para los vegetales, deberá dar inmediato aviso verbal o escrito al Departamento de Sanidad Vegetal, directamente o por intermedio del Ingeniero Agrónomo Regional o Gobernador del Departamento respectivo.

**Artículo 4.º**— El Departamento de Sanidad Vegetal, previo aviso al Ministerio de Agricultura podrá ordenar la destrucción de los productos vegetales u organismos que puedan portar o constituir plagas de la agricultura en cualquier sitio en que éstos existen o se almacenen, si se comprobare que ellos pueden propagarse rápidamente.

**Artículo 5.º**— El Presidente de la República, previo informe del Ministerio de Agricultura, podrá decretar el control obligatorio de una plaga de vegetales, para una o más zonas del país o para todo el territorio nacional.

**Artículo 6.º**— La declaratoria de control obligatorio de una plaga obliga a los propietarios, arrendatarios o tenedores de predios de la zona afectada, a poner en práctica con sus propios elementos las medidas sanitarias que el mismo decreto indique; a facilitar la labor de las Brigadas Sanitarias del Departamento de Sanidad Vegetal y a cooperar a su acción.

El Departamento de Sanidad Vegetal ejecutará los tratamientos, con ayuda de la fuerza pública si fuere menester, si los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios, no los efectuaren con la rapidez y eficacia necesarias.

El costo de la ejecución de las medidas sanitarias será totalmente de cuenta de los propietarios arrendatarios o tenedores de los predios de las zonas que se declaren plagadas. No obstante, cuando el objeto primordial de dichas medidas sea en beneficio de la agricultura general o signifiquen desembolsos extraordinarios a los particulares y éstos hayan facilitado la acción sanitaria, el mayor gasto será de cuenta del Estado. Estos casos serán calificados por el Ministerio de Agricultura, previo informe de la Dirección General del ramo.

**Artículo 7.º**— Cuando sea necesario destruir plantas, sembrados, productos vegetales u otros artículos que, a pesar de la plaga representen un valor apreciable para sus dueños, se pagará a pedido de los interesados una indemnización, según el avalúo hecho en común por los Departamentos de Sanidad Vegetal y de Economía Rural y la Sociedad Agrícola Regional respectiva, teniendo en cuenta los factores que tiendan a desvalorizar dichos cultivos y artículos o a valorizarlos en el futuro con el desaparecimiento de plaga.

**Artículo 8.º**— Cuando en una zona del país se declare el control obligatorio de una plaga de la agricultura, el Ministerio de Agricultura podrá prohibir o regular por decretos la distribución de los productos vegetales que pueden transportar dicha plaga fuera de las zonas afectadas, o bien ordenar que sean sometidos a tratamientos especiales.

**Artículo 9.º**— El Fisco, las Municipalidades, Empresa de ferrocarriles, canalistas, comuneros de canales o Asociaciones que éstos formen, y los propietarios, arrendatarios o te-

nedores de predios rústicos o urbanos, sean fiscales, semifiscales, de administración autónoma o simplemente de particulares, están obligados a destruir las malezas o productos vegetales perjudiciales para la agricultura, que crezcan en caminos, canales o cursos de aguas, vías férreas, lechos de ríos o terrenos en general, cualquiera que sea el fin a que estén destinados.

El Reglamento determinará los productos vegetales que se relacionen con estas medidas, los casos en que deben aplicarse y la forma de llevarlas a cabo.

**Artículo 10.**— Los establecimientos y plantas purificadoras de semillas y los molinos de cereales y otros granos, quedan sometidos a la fiscalización del Departamento de Sanidad Vegetal, quien señalará los procedimientos que deban aplicarse para la industrialización o destrucción de las semillas de malezas o productos vegetales perjudiciales.

**Artículo 11.**— Las empresas fabriles y mineras que lancen al aire humos o polvos o vacien productos o residuos a aguas de regadío o al suelo, directa o indirectamente, estarán obligadas a tomar todas las medidas que a juicio del Ministerio de Agricultura, sean necesarias a fin de evitar que se perjudiquen productos vegetales o se alteren las condiciones agrícolas de los suelos.

Cuando por incumplimiento de estas obligaciones se irroguen perjuicios, los damnificados podrán reclamar de la empresa culpable las indemnizaciones correspondientes, las que serán avaluadas en conjunto por los Departamentos de Sanidad Vegetal y Economía Rural, dentro del plazo que fije el Ministerio de Agricultura y sin perjuicio de las sanciones que la Dirección General del ramo pueda aplicar de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 12.**— En todos aquellos casos no contemplados específicamente en esta ley, en que se produzcan accidentes de cualquiera naturaleza que causen daños a la agricultura, la acción gubernativa deberá tomar en cuenta los informes del Departamento de Sanidad Vegetal, quien investigará el origen de los perjuicios ocasionados y propondrá las medidas a adoptarse.

**Artículo 13.**— Las droguerías y boticas podrán vender al público los productos necesarios para el control de las plagas de la agricultura, siempre que la venta sea autorizada por un funcionario Ingeniero Agrónomo del Departamento de Sanidad Vegetal, debiendo la autorización llevar la firma del funcionario y el timbre oficial correspondiente.

El Reglamento de la presente ley establecerá la nómina de los productos a que se refiere esta autorización.

**Artículo 14.**— Todo propietario, arrendatario u ocupante de un predio en que existan o se establezcan criaderos de productos vegetales, deberá declarar su existencia al Departamento de Sanidad Vegetal y al Gobernador Departamental respectivo, en la forma y plazos que fije el Reglamento.

Igual declaración, pero en este caso anualmente, deberán hacer los dueños de depósitos o almacenes de productos vegetales.

o las personas encargadas de su administración.

**Artículo 15.**— Los criaderos, depósitos o almacenes de productos vegetales están obligados a poseer los medios e instalaciones que fije el Reglamento para efectuar los tratamientos de los productos que se expenden, de modo que puedan dar garantía de que los compradores los reciben libres de plagas.

**Artículo 16.**— Los criaderos, depósitos o almacenes de productos vegetales sólo podrán vender sus productos al público si cuentan con un "certificado sanitario de criadero", otorgado por el Departamento de Sanidad Vegetal, en que conste que se encuentran en todo conforme con las exigencias de esta ley y de su Reglamento.

Las empresas de transporte fiscales, semi-fiscales, de administración autónoma o simplemente de particulares, no podrán admitir productos vegetales si no se presenta dicho certificado y no llevan la etiqueta exigida por el artículo 17 de la presente ley. Cuando los mismos productos sean enviados por particulares que no poseen criaderos, deberán llevar un "Certificado sanitario de tránsito", otorgado por el mismo Departamento.

Los Carabineros de Chile y demás autoridades, deberán controlar los vehículos o personas que transporten productos vegetales y exigir la presentación de los certificados correspondientes.

**Artículo 17.**— Todo bulto de productos vegetales vendido por un criadero o depósito deberá ser entregado al público con una etiqueta que lleve la copia del "Certificado sanitario de criadero" a que se refiere el artículo precedente.

**Artículo 18.**— Con el mérito de los informes del Departamento de Sanidad Vegetal, la Dirección General de Agricultura podrá ordenar la clausura temporal de un criadero o depósito de productos vegetales, prohibiéndose la venta y despacho de sus productos hasta que, una vez practicadas las medidas sanitarias que se hubieren ordenado, se declare suspendida dicha resolución.

### TITULO III

#### DE LAS EXPORTACIONES

**Artículo 19.**— Los productos vegetales que se exporten deberán ir acompañados de un "Certificado Sanitario de Exportación", otorgado por el Departamento de Sanidad Vegetal. Este organismo podrá prohibir su embarque, si no cumplen con los requisitos que señala el Reglamento o no se ajustan a las exigencias sanitarias especiales del mercado a donde van dirigidos.

La Aduana no tramitará póliza alguna o documento de exportación de productos vegetales que no estén visados por el Departamento de Sanidad Vegetal, sin el cual no podrán exportarse dichos productos.

**Artículo 20.**— Las Compañías navieras, líneas aéreas, empresas de ferrocarriles y otros medios de transporte, sean fiscales, semi-fiscales, de administración autónoma o sim-

plemente de particulares, estarán obligados a presentar a la Inspección Portuaria respectiva del Departamento de Sanidad Vegetal, dentro de las 24 horas posteriores al zarpe o salida de las naves, aviones, trenes u otros vehículos o medios de transporte, una copia autorizada del manifiesto mayor que deben presentar a la Aduana en conformidad a la letra b) del artículo 92 de la Ordenanza General de Aduanas.

**Artículo 21.**— Los Ingenieros Agrónomos Inspectores del Departamento de Sanidad Vegetal, deberán requerir de la Gobernación Marítima o Capitanía de Puerto respectiva que aplase o impida la partida de toda nave o avión que conduzca productos vegetales de exportación que hayan sido embarcados clandestinamente o burlando el control del Departamento de Sanidad Vegetal, mientras se procede a su desembarque.

### TITULO IV

#### DE LAS IMPORTACIONES

**Artículo 22.**— Por Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura, previo informe del Departamento de Sanidad Vegetal, podrá reglamentarse, restringirse o prohibirse la importación de toda "mercadería peligrosa para los vegetales".

**Artículo 23.**— La Aduana dará cuenta inmediata al Departamento de Sanidad Vegetal de la llegada de toda "mercadería peligrosa para los vegetales" y no la nacionalizará si no obtiene el visto bueno de dicho Departamento de Sanidad Vegetal. Igualmente se aplicarán a los productos vegetales chilenos que hayan sido devueltos del extranjero, los que serán considerados como productos de importación para los efectos de esta ley.

En estas disposiciones sobre control de importaciones quedan incluidos los productos, materia de esta ley, que forman parte del equipaje de diplomáticos y de funcionarios fiscales del país o de Gobiernos extranjeros.

**Artículo 24.**— La importación de "Mercaderías peligrosas para los vegetales", se hará únicamente por los puertos que se habiliten por Decreto Supremo de Ministerio de Agricultura, previo informe de Departamento de Sanidad Vegetal.

**Artículo 25.**— Las "Mercaderías peligrosas para los vegetales" que se importan al país, deberán venir acompañadas de un certificado sanitario otorgado por la autoridad competente del país exportador. Cuando se estime necesario, se podrá exigir, además, el "Certificado de Origen" correspondiente, medida que deberá ser fijada en cada caso por Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura.

**Artículo 26.**— Todo producto de origen vegetal procedente del extranjero deberá ser revisado por el Departamento de Sanidad Vegetal, el cual previa inspección y de acuerdo con el Reglamento, podrá ordenar alguna de las siguientes medidas: a) desinfección; b) desinfección; c) eliminación; d) industrialización; e) cuarentena; f) reexportación; g) decomiso y h) destrucción. Los gastos que demande la ejecución de estas medidas correrán de cuenta de los importadores.

**Artículo 27.**— Las compañías navieras, líneas aéreas, empresas de ferrocarriles u otros medios de transporte, sean fiscales, semifiscales, de administración autónoma o simplemente de particulares, estarán obligados a presentar a la Inspección Portuaria respectiva del Departamento de Sanidad Vegetal dentro de las 24 horas posteriores a la llegada de las naves, aviones, trenes, vehículos u otros medios de transporte, copia autorizada del "Manifiesto Mayor".

**Artículo 28.**— En el caso que una nave, avión, tren u otro vehículo de transporte traiga productos de internación infestados de una plaga cuya introducción deba evitarse, los Ingenieros Agrónomos Inspectores del Departamento de Sanidad Vegetal podrán requerir de la autoridad marítima, aérea o terrestre respectiva, se impida el desembarco de tales mercaderías o productos, ya vengan como carga o en el equipaje de los pasajeros y tripulantes, mientras se adoptan las medidas necesarias conducentes a evitar la introducción de la plaga.

**Artículo 29.**— La Aduana no podrá despachar ninguna "mercadería peligrosa para los vegetales" si el Departamento de Sanidad Vegetal no ha dado el visto bueno a las pólizas o a otros documentos de internación.

**Artículo 30.**— Los productos vegetales destinados al consumo o rancho de los tripulantes y pasajeros de las naves, aviones, trenes, vehículos u otros medios de transporte procedentes del extranjero, deberán ser revisados en el primer puerto marítimo, terrestre o aéreo nacional, por el Departamento de Sanidad Vegetal y quedarán sometidos a las disposiciones de esta ley. Estos productos deberán venir en cámaras o recintos especiales e independientes de las mercaderías que tales vehículos transportan.

**Artículo 31.**— Cuando el Departamento de Sanidad Vegetal lo estime conveniente, el control de los productos vegetales deberá efectuarse a bordo de las naves, aviones, trenes o vehículos de transporte, antes de su descarga, para cuyo efecto las autoridades marítimas, aéreas y terrestres deberán prestar las facilidades del caso a los funcionarios de dicho Departamento.

**Artículo 32.**— Ciertas "mercaderías peligrosas para los vegetales" podrán internarse libremente por aquellos puertos que se habiliten al efecto por el Presidente de la República. Estas mercaderías, así nacionalizadas, quedarán sujetas a las restricciones que fije el Reglamento y para redestinarlas a otros puertos se considerarán mercaderías extranjeras para los fines de esta ley.

#### TITULO V

##### DEL TRANSITO POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PRODUCTOS VEGETALES

**Artículo 33.**— Las "mercaderías peligrosas para los vegetales" que pasen por el territorio o aguas territoriales nacionales, provenientes

de y con destino a otro país, deberán ser transportadas en vehículos que den garantías de no dejar escapar tales plagas.

Dichas mercaderías deberán traer un Manifiesto y el "Certificado Sanitario" del país de origen del producto, documentos que serán revisados tanto a la entrada como a la salida del territorio nacional por el Departamento de Sanidad Vegetal, sin cuya aprobación la Aduana no permitirá que la mercadería continúe su tránsito.

No obstante, el Presidente de la República, previo informe del Departamento de Sanidad Vegetal, podrá prohibir o reglamentar el tránsito de aquellas mercaderías que, por su naturaleza o la de las plagas que puedan transportar, no den las garantías exigidas en esta ley.

**Artículo 34.**— Si por su cantidad las "mercaderías peligrosas para los vegetales" en tránsito, no justifican el empleo de un vehículo especial, todos los requisitos de seguridad exigidos a los vehículos, se aplicarán a los embalajes.

Esta disposición regirá también para los mismos productos que traigan en sus equipajes los pasajeros en tránsito, quienes deberán entregar al Departamento de Sanidad Vegetal una declaración escrita en reemplazo del manifiesto.

**Artículo 35.**— Los productos vegetales en tránsito deberán ser almacenados por la Aduana chilena en recintos que ofrezcan seguridad de no dejar escapar plaga alguna que pudiera portar, e independientes de otras mercaderías.

**Artículo 36.**— Las "mercaderías peligrosas para los vegetales" no podrán permanecer en tránsito en la Aduana chilena respectiva por un plazo mayor al fijado por los Reglamentos, y serán consideradas "mercaderías de preferencia", para los efectos del despacho a su lugar de destino.

Expirado el lapso que fije el Reglamento, dichos productos vegetales en tránsito quedarán sujetos a las mismas disposiciones a que están afectos los productos vegetales de importación.

#### TITULO VI

##### DE LAS PENAS Y SU APLICACION

**Artículo 37.**— La contravención a los artículos 11.º, 19.º, 20.º, 24.º y 27.º, será castigada con presidio menor en su grado mínimo, conmutable por multa desde doscientos pesos hasta cinco mil pesos.

Los que falsificaren o adulteraren un Certificado Sanitario o cualquier otro documento dado por autoridad sanitaria nacional o extranjera competente o suministrare informaciones falsas, caerán en las mismas penas establecidas en el inciso anterior, sin perjuicio de lo que

disponga el Código Penal para sancionar los mencionados delitos.

Las reincidencias a estas contravenciones y delitos aumentarán en un grado la pena, y las multas que se apliquen serán duplicadas, pudiéndose llegar, además, hasta la clausura temporal o definitiva o a la prisión incommutable.

**Artículo 38.**—La contravención a los artículos 14.o, 15.o, 16.o, 17.o y 18.o, será penada con prisión en cualquiera de sus grados, conmutable por multa desde cien hasta dos mil pesos.

En caso de reincidencia, se aplicará la pena de presidio menor en su grado mínimo, y las multas se duplicarán.

**Artículo 39.**—La contravención a lo dispuesto en los artículos 6.o, 8.o, 9.o y 10.o, será castigada con multa de quinientos a mil pesos, sin perjuicio de hacerse a costa del infractor los tratamientos ordenados por el Departamento de Sanidad Vegetal.

**Artículo 40.**—En los casos que el Departamento de Sanidad Vegetal comprobare que se han vendido plantas en mal estado sanitario, el Criadero que las produjo, además de las penas y multas indicadas en los artículos precedentes, quedará en la obligación de efectuar a su costa los tratamientos curativos que se determinen, reemplazar las plantas o reembolsar su valor al agricultor afectado. Lo anterior no impide que el damnificado pueda entablar acción judicial por daños y perjuicios.

La acción que se indica en el inciso anterior prescribirá un año después de la fecha de entrega de las plantas.

**Artículo 41.**—Los Ingenieros Agrónomos, Inspectores del Departamento de Sanidad Vegetal, se considerarán Ministros de Fe para los casos a que dé lugar la aplicación de la presente ley y su Reglamento.

Estos funcionarios tendrán libre acceso y derecho a inspección de predios agrícolas, bodegas, almacenes, criaderos y depósitos de plantas, molinos, estaciones y vagones de ferrocarriles, puestos aduaneros, aviones, naves, y otros medios de transporte o cualquier otro lugar donde se depositen o puedan depositarse "mercaderías peligrosas para los vegetales", pudiendo requerir en caso necesario el auxilio de la fuerza pública para dar cumplimiento a la presente ley y a sus reglamentos.

**Artículo 42.**—Los Ingenieros Agrónomos, Inspectores del Departamento de Sanidad Vegetal, por conducto regular y por escrito, harán las denuncias de las infracciones a la Dirección General de Agricultura, quien determinará la multa correspondiente. Esta resolución se pondrá en conocimiento, por oficio, de un Juez de Mayor Cuantía del Departamento donde se compruebe la infracción, a fin de que por su parte notifique al infractor para que

deposite en Tesorería Fiscal la multa en que hubiere incurrido.

**Artículo 43.**—El infractor multado por la Dirección General de Agricultura podrá reclamar ante la Justicia ordinaria, dentro del plazo de cinco días hábiles después de la notificación del fallo, pero el Juez no dará curso a la reclamación si no se acompaña testimonio de haberse depositado en Tesorería Fiscal el valor de la multa. Dicha reclamación se tramitará en juicio sumario, de acuerdo con lo establecido en el Título XII, Libro III, del Código de Procedimiento Civil.

Será competente el Juez de Letras del Departamento respectivo que ejerza jurisdicción en lo criminal. El juicio se tramitará en papel simple.

**Artículo 44.**—En caso de reclamación, el Juzgado citará al Ingeniero Agrónomo denunciante y al infractor. El comparendo se llevará a efecto con el que concurra, y el fallo será inapelable. Pero si fuere revocatorio de la resolución tomada por la Dirección General de Agricultura, será consultado a la Corte de Apelaciones respectiva.

Este fallo será notificado al infractor por cédula y carta certificada.

**Artículo 45.**—En caso de decomiso u otras intervenciones indicadas por esta ley y sus reglamentos, que requieran acción rápida, los Carabineros de Chile procederán inmediatamente a ejecutar las instrucciones que por escrito imparte el Ingeniero Agrónomo Inspector del Departamento de Sanidad Vegetal, conforme al Reglamento.

**Artículo 46.**—Derógase el decreto ley N.º 177, de 31 de diciembre de 1924, y toda otra disposición legal que sea contraria a la presente ley.

**Artículo 47.**—Esta ley comenzará a regir treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Urzúa, con la venia de la Sala, usó de la palabra para solicitar se fijara quorum para sesionar a la Comisión Especial encargada de estudiar el proyecto de Estatuto Administrativo y de encasillamiento del personal de la Administración Pública. A indicación del señor Barrenechea (Vicepresidente), y por asentimiento unánime, se acordó fijar en cuatro el quorum de esta Comisión.

Se pasó a tratar el proyecto, originado en un Mensaje, e informado por la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, con trámite de "simple" urgencia, por el cual se conceden ciertos beneficios a doña Elvira Anguita.

Usaron de la palabra para referirse a este proyecto los señores Concha, Yáñez y Melej.

Cerrado el debate y sometido el proyecto a votación secreta fué aprobado por 22 votos contra 7, siendo los 23 19 votos.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto se comunicó al H. Senado, concebido en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**"Artículo único.**— Concédese, por gracia, a doña Elvira Anguita Contreras, ex profesora del Liceo de Niñas N.º 5 de Santiago, una pensión anual de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000).

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

#### INCIDENTES

El primer turno de la Hora de los Incidentes correspondía al Comité Radical:

El señor Barrientos usó de la palabra para referirse a la falta de bencina para las labores agrícolas de la zona sur en general, lo que tiene profundamente alarmados a los agricultores, ya que temen fundadamente no poder contar con este elemento para transportar sus cosechas. Se refirió también el señor Diputado a la mala distribución que se hace de los sacos, factor que también perjudica las labores agrícolas.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, a nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Economía y Comercio, sin esperar la llegada del Boletín de Sesiones.

El segundo turno correspondía al Comité Conservador.

El señor Canas Flores usó de la palabra para referirse al proyecto que crea la Caja Bancaria de pensiones, que se encuentra actualmente en Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Solicitó el señor Diputado al señor Presidente de la Cámara, interpusiera sus buenos oficios ante el Presidente de la Comisión nombrada, a fin de que se despache cuanto antes el mencionado proyecto.

El señor Yrarrázaval usó de la palabra, a continuación, para referirse a una petición de antecedentes solicitada en el mes de agosto del año recién pasado, y cuya respuesta solamente ahora ha recibido, relacionada con el funcionamiento del Comisariato de Subsistencias. Hizo presente el señor Diputado que la respuesta dada a su petición era incompleta, pues se consignaban algunos datos solamente.

Igualmente se refirió a un oficio en que solicitaba antecedentes acerca de la cantidad de té entregada al Comisariato para su distribución, precio de costo de este artículo y precio en que se había expendido al público, petición a la cual aún no se le ha dado respuesta.

Solicitó el señor Diputado se reiteraran en su nombre estos oficios al señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor Vargas, en el tiempo del Comité Conservador, y con la venia de él, se refirió a la próxima Conferencia Panamericana que se celebrará en México próximamente, extendiéndose en diversas consideraciones sobre su significado, y criticando el número de delegados que compondrían la representación de Chile.

Solicitó se transcribieran sus observaciones a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Finalmente, el señor Correa Letelier se refirió al informe evacuado por la Comisión Especial Parlamentaria que investigó la venta de las planchas de acero del ex acorazado "Prat", haciendo presente que no estaba de acuerdo con todas las conclusiones a que había llegado esta Comisión.

El tercer turno correspondía al Comité Liberal.

El señor Yañez usó de la palabra para hacer presente la necesidad de que se dote de una ambulancia al Hospital de Rengo.

Solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Salubridad, rogándole tenga a bien ordenar se pongan a disposición de la Administración de ese Hospital los fondos necesarios para adquirir una ambulancia.

Solicitó a continuación el señor Diputado se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva incluir entre los proyectos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Rengo para contratar un empréstito.

El señor Abarca, dentro del tiempo del Comité Liberal, y con la venia de él, usó de la palabra para solicitar de la Caja de Colonización Agrícola se sirva pagar a los trabajadores de la colonia colectiva "Siberia", en Ovalle, la suma de \$ 34.700.75 por concepto de participación en las utilidades correspondientes al año agrícola 1943-44.

Solicitó que en este sentido se dirigiera oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización. A continuación el señor Diputado solicitó también el envío de los siguientes oficios a los señores Ministros que se indican:

Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que se sirva autorizar el pago del 15 por ciento a los obreros

del Canal Recoleta, en atención a la difícil situación económica que actualmente afecta a este personal de obreros.

Al señor Ministro de Salubridad, para que los Servicios Médicos del Seguro Obligatorio, de acuerdo con el informe de su Jefe, señor Biondi, tengan a bien solucionar, a la brevedad posible, las deficiencias del servicio médico-asistencial del Departamento de Ovalle, especialmente la designación de un Médico en la comuna de Punitaqui, y de practicantes en Sotaquí, Samo Alto, Pichasca, Cerriño de Tamaya, etc.

El señor Garretón, al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole, tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se modifica la planta de la Dirección General de Tierras y Colonización.

El señor Yrarrázaval, en el resto del tiempo del Comité Liberal, y con la venia de él, se refirió a la necesidad de conceder créditos a los pequeños agricultores, haciendo presente que la Caja de Crédito Agrario no cumple esta finalidad, ya que por no tener Agencias en muchas localidades, priva a los pequeños agricultores de esas regiones de utilizar sus créditos.

Insinuó el señor Diputado la idea de que la Caja Nacional de Ahorros creara una sección destinada a conceder créditos fáciles a pequeños agricultores, e hizo presente que en Comisiones se encuentra un proyecto del cual es autor Su Señoría, sobre esta misma materia.

Solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva incluir la moción que autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para conceder préstamos a bajo interés a los pequeños agricultores, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias.

Igualmente solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Agricultura, solicitándole el envío de la nómina de los préstamos concedidos por la Caja de Crédito Agrario en los últimos tres años.

El último turno correspondía al Comité Progresista Nacional.

El señor Abarca se hizo cargo de las observaciones formuladas por el señor Vargas, acerca de la próxima Conferencia Panamericana, que se celebrará en la ciudad de México, destacando la importancia que a su juicio revestirá esta reunión.

#### ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

El señor Barrenechea (Vicepresidente) anunció los siguientes proyectos para la ta-

bla de Fácil Despacho de las próximas sesiones:

Empréstito a la Municipalidad de San Bernardo.

Hace extensivos los beneficios de las leyes N.os 6,341 y 7,571, a los ex empleados de los Ferrocarriles del Estado, jubilados en otras reparticiones públicas.

Empréstito a la Municipalidad de Angol.

Modificación de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en lo relativo al impuesto que pagan los vinos generosos y los licores nacionales en general.

Autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para invertir fondos en la construcción de una Casa Consistorial en Curacautín.

Creación de la comuna-subdelegación de Algarrobo.

Modificación de los artículos 142 y 358, del Código Penal, que se refieren al rapto de menores.

#### VOTACIONES

Se presentaron a la consideración de la Cámara los siguientes proyectos de acuerdo, los que, a indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos, y, puestos en votación, sucesivamente, se dieron por aprobados.

El señor Matus, apoyado por el Comité Democrático:

#### PROYECTO DE ACUERDO:

##### "CONSIDERANDO:

1.º — Que las tarifas de pasajeros de los Ferrocarriles del Estado han experimentado dos alzas dentro del breve espacio de un año, y

2.º — Que a toda alza de tarifas debe corresponder, lógicamente, un mejor servicio y mayores facilidades para el público,

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole se sirva disponer se admita a cada pasajero que se movilice por los trenes de la Empresa, individualmente, llevar consigo hasta cuarenta kilos en sus equipajes, en vez de los treinta que se tolera actualmente".

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente

## PROYECTO DE ACUERDO:

## "CONSIDERANDO:

Que en los últimos años el Gobierno no ha invertido en caminos los fondos que por ley les son destinados,

## LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación se sirva indicar las sumas percibidas por el Fisco para caminos, en los años 1939 y 1944, inclusive, y las sumas efectivamente invertidas en dichas obras".

El señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador:

## PROYECTO DE ACUERDO:

## "LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Reiterar al señor Ministro de Relaciones Exteriores la petición aprobada por la Honorable Cámara en sesión de 13 de diciembre de 1944, en el sentido de que se sirva enviar el texto del Memorándum Chileno, con observaciones a los acuerdos de la Conferencia de Paz de Dumbarton Oaks, del que sólo se ha publicado un extracto telegráfico transmitido desde Washington".

Se encontraba en trámite de segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo, del señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Conservador.

El señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Conservador:

## PROYECTO DE ACUERDO:

"Teniendo presente el aislamiento de la ciudad de Ancud y de la provincia de Chiloé, en general; la imposibilidad de que los alumnos del Club Aéreo de dicha ciudad puedan instruirse en Puerto Montt y la actividad e interés de los socios del citado Club Aéreo.

## LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Defensa Nacional tenga a bien destinar un avión Aeronca, de los que próximamente llegarán al país, para el Club Aéreo de Ancud".

El señor Barrientos lo modificó en el sentido de que se destinara un avión Aeronca a cada uno de los aeródromos del país.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, con la modificación del señor Barrientos, fué aprobado por la unanimidad de los votos.

El señor Gaete solicitó y obtuvo se tratara de inmediato las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto que concede algunos beneficios a los damnificados con la catástrofe ocurrida en Sewell, en agosto del año recién pasado.

La observación consistía en reemplazar en el artículo 2.º las palabras "del presente año", por estas otras: "del año 1944".

Puesta en discusión la observación no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate y sometida a votación fué aprobada por la unanimidad de los votos, comunicándose al H. Senado el acuerdo adoptado a este respecto.

## PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican solicitaron el envío de los siguientes oficios:

El señor Cárdenas, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva dar las instrucciones del caso a las autoridades correspondientes, con el objeto de que se dé término a los trabajos de pavimentación y colocación de soleras en la Avenida General Velásquez, al sur de la calle Javiere Salas, como asimismo se proceda a efectuar con mayor regularidad el regadío de los árboles de ese sector.

Los señores Cárdenas y Matus, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva recabar de la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la pronta confección del Reglamento de la ley N.º 7,998, de 3 de noviembre del año 1944, a fin de que los empleados que se hayan acogido a la jubilación puedan percibir también el desahucio que en conformidad a dicha ley les corresponde.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó esta a las 19 horas y 14 minutos.

Sesión 42.ª extraordinaria en miércoles 31 de enero de 1945.

Presidencia de los señores Barrenechea y Brañes.

Se abrió a las 16.15 horas y asistieron los señores:

Acevedo B., José	Concha M., Lucio
Agurto M., Teodoro	Chacón C., Juan
Arias B., Hugo	Chiorrini A., Amílcar
Atienza P., Carlos	De la Jara Z., René
Bart H., Manuel	Domínguez E., Germán
Barrientos V., Quintín	Donoso V., Guillermo
Barros T., Roberto	Edwards A., Lionel
Berman B., Natalio	Escobar D., Andrés
Bóquez O., Pedro	Escobar Z., Alfredo
Cabezón D., Manuel	Gaete G., Carlos
Cabrera F., Luis	Gardeweg V., Arturo
Cañas F., Enrique	Garretón W., Manuel
Cárdenas N., Pedro	Garrido S., Dionisio
Cisterna O., Fernando	Godoy U., César
Coloma M., J. Antonio	González O., Luis

González V., Manuel	Opitz V., Pedro
González von M., Jorge	Pereira L., Julio
Guecra G., Juan	Pinedo, José María
Imable Y., Cecilio	Pizarro H., Abelardo
Jara del V., Pedro	Prieto C., Camilo
Madrid O., Enrique	Ríos E., Moisés
Maira C., Fernando	Rodríguez Q., Armando
Mardóñez B., Joaquín	Sepúlveda A., Ramiro
Mejías C., Eliecer	Sepúlveda R., Julio
Melej N., Carlos	Silva C., Alfredo
Montt L., Manuel	Tapia M., Astolfo
Moore M., Eduardo	Troncoso I., Belisario
Morales S. M., Carlos	Uribe C., Damián
Muñoz A., Isidoro	Urzúa U., Jorge
Núñez A., Reinaldo	Urrutia I., Zenón
Ocampo P., Salvador	Valdebenito, Vasco
Olavarría A., Simón	Valdés R., Juan
Olave A., Ramón	Yáñez V., Humberto
Olivares F., Gustavo	Yrarrázaval L., Raúl
Opaso C., Pedro	

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º — Seis oficios del señor Ministro del Interior:

Con los cuatro primeros contesta los que se le enviaran a nombre de esta Honorable Cámara, acerca de los siguientes asuntos:

Sobre modificación de los planos de prolongación de la línea de tranvías de la Avenida Independencia;

Sobre construcción de un edificio para el Retén de Carabineros del pueblo de Colliguay;

Sobre restablecimiento del servicio de microbuses "Estación Central-Lo Ovalle", y

Sobre inclusión en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Rengo para expropiar algunos terrenos ubicados en dicha ciudad.

Con los dos restantes contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican, relacionados con los siguientes asuntos:

Del señor Acevedo, acerca de diversas necesidades de las Comunas de San Miguel, La Cisterna, La Florida y Providencia, y

Del mismo señor Diputado, sobre diversas necesidades de la comuna de Puente Alto.

2.º — Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del señor Correa Letelier, sobre concesiones de playa y terrenos fiscales en la provincia de Chiloé.

3.º — Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le enviara a nombre del señor Vargas Molinare, sobre envío de diver-

sos antecedentes que afectarían la actuación funcionaria del Inspector de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado don Absalón Salgado.

4.º — Una nota de la Contraloría General de la República, con la que remite una nómina de los sueldos que las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción han pagado a su personal durante el mes de diciembre próximo pasado

— Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.º — Dos comunicaciones del señor Tesorero de esta Honorable Cámara, en las que presenta el balance de las cuentas de la Dieta Parlamentaria correspondiente al año 1944, y de las cuentas de Secretaría correspondiente al 2.º semestre del mismo año.

— Se mandaron a Comisión de Policía Interior y Reglamento.

6.º — Un informe de la Honorable Comisión de Hacienda, recaído en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que crea el Banco Agrícola.

— Quedó en tabla.

7.º — Un oficio de la Comisión Especial designada por la Honorable Cámara para estudiar los Mensajes sobre ratificación de diversas disposiciones del Estatuto Administrativo, sobre modificación del Arancel Consular y sobre plantas y sueldos del personal de la Administración Pública, en que comunica que ha procedido a constituirse y que ha elegido Presidente de la Comisión al Honorable señor Bórquez.

— Se mandó tener presente y archivar

8.º — Una moción de los señores Cañas Flores y Moore, con la que inician un proyecto de ley que deroga el Decreto Ley N.º 520, que creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

— Se mandó a Comisión de Economía y Comercio.

9.º — Doce telegramas, con los cuales las Asociaciones Postales y Telegráficas de diferentes puntos del país y otras se refieren al proyecto sobre Estatuto Administrativo.

— Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión Especial sobre Estatuto Administrativo.

El señor Cañas Flores, con la venia de la Cámara, se refirió a la situación en que se encuentran los vendedores ambulantes que trabajan en el sector Matadero, los que son hostilizados constantemente por inspectores del Comisariato. Terminó sus observaciones solicitando se dirigiera oficio al señor Ministro de Economía y Comercio a fin de que se sirva arbitrar ante el Comisario General de Subsistencias y Precios las medidas que sean necesarias para hacer cesar la acción

de ese organismo en contra de los vendedores ambulantes.

**FACIL DESPACHO**

La Cámara entró a ocuparse del proyecto in formado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito.

Usaron de la palabra los señores Olavarría (Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior), Brañes (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda), Gaete, Cárdenas, Godoy y Gardeweg.

Cerrado el debate y sometido el proyecto a votación general y particular a la vez, fué aprobado por la unanimidad de los votos.

Quedó en consecuencia terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto se comunicó al H. Senado concebido en los siguientes términos.

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de San Bernardo para que, indirectamente, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos (\$ 2.600.000).

La Municipalidad podrá convenir un interés no superior al ocho por ciento (8 o/o) y una amortización acumulativa no inferior al dos por ciento (2 o/o), ambos anuales.

**Artículo 2.º**—Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, a las Cajas de Previsión y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

**Artículo 3.º**—El producto del empréstito se invertirá en las siguientes obras:

- a) Construcción del Mercado Municipal . . . . . \$ 600.000.—
- b) Construcción de un edificio para Casa Consistorial . . . . . 700.000.—
- c) Para pagar la expropiación de terreno y ampliar el Teatro Municipal . . . . . 500.000.—
- d) Para los servicios de Alcantarillado de la Comuna . . . . . 500.000.—
- e) Para pagar la expropiación de terrenos que se destinarán a Cementerio, construcción de una plazuela para el mismo y pagar la expropiación de terrenos con motivo de la prolongación de la Avenida San Martín . . . . . 300.000.—

**Artículo 4.º**—Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación en favor de la Municipalidad de San Bernardo, de los siguientes predios ubicados en la comuna:

Para atender los fines que señala la letra c) del artículo 3.º de esta ley, la propiedad ubicada en la calle Victoria N.ºs 446 y 462, del señor Galvarino Galdames Sepúlveda, cuya superficie aproximada alcanza a 525 metros cuadrados, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces del Departamento de San Bernardo, Registro de Propiedades correspondiente al año 1930, con el número 1039, fojas 612 vuelta, y cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte, con Emiliano Pérez de la Paz; al Este, con calle Victoria; al Sur, con Teatro Municipal y propiedad de don Hernán Cortés Monroy, y al Oeste, con propiedad de Pablo Vicente García.

2) Para atender los fines que señala la letra e) del mismo artículo 3.º, dos retazos de terreno, cuya individualización es la siguiente:

a) Uno, cuya superficie aproximada asciende a 3.300 metros cuadrados y que afecta a las propiedades del Molino Ferrer Hnos. en 2.095 metros cuadrados, por una parte, y a las propiedades de don Luis Fuentes, en 365 metros cuadrados y de don Rodolfo Olivares, en 839,5 metros cuadrados, por otra. La inscripción de los predios en el Conservador de Bienes Raíces del Departamento de San Bernardo, Registro de Propiedades, respectivamente, es la siguiente: año 1926, N.º 906, fojas 475; año 1931, N.º 262, fojas 326, y año 1942, N.º 773, fojas 474 vuelta, y sus deslindes son:

Norte, con calle Antonio Varas; Este, con propiedad de don Luis Fuentes y Ferrer Hnos., Sur, con calle San José, y Oeste, con propiedades de don Rodolfo Olivares y Ferrer Hnos.;

b) Otro retazo de una superficie aproximada de 45.100 metros cuadrados, ubicado en la chacra La Lata y que afecta a las propiedades de doña Marta Elguín de Vicuña y de la Sucesión de don Nazario Elguín, inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo correspondientes al año 1944, N.ºs 1916 y 220, respectivamente, a fojas 1284 vuelta y 145 vuelta, y cuyos deslindes son:

Predio de doña Marta Elguín de Vicuña; Norte, sitio 6; Este, Canal Ochagavía; Sur, Avenida Colón, y Oeste, Ferrocarril Urbano.

Predio de la Sucesión Nazario Elguín: Norte, calle Cementerio, hoy Balmaceda; Este, calle del Cementerio de San Bernardo y terrenos de don Agustín Nazario Elguín; Sur, terrenos del mencionado señor Nazario Elguín, y Oeste, con la línea del Ferrocarril Central.

**Artículo 5.º**—Las expropiaciones se llevarán a cabo en conformidad a las disposiciones consultadas para las expropiaciones extraordinarias por el Título IV de la Ley Ge-

bada por Decreto con Fuerza de Ley N.º 345, de 20 de mayo de 1931, debiendo considerarse como resueltas las expropiaciones el mismo día de la vigencia de la presente ley.

**Artículo 6.º**—Con el solo objeto de atender el servicio del empréstito que se autoriza por el artículo 1.º de la presente ley, establécense un impuesto adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de San Bernardo, contribución que empezará a cobrarse desde que se contraten el o los empréstitos a que se refiere dicho artículo y hasta la total cancelación de los mismos.

**Artículo 7.º**—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si, por el contrario, hubiere excedente, éste pasará a formar parte de los ingresos ordinarios de la Municipalidad.

**Artículo 8.º**—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Bernardo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que aquél no haya sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

**Artículo 9.º**—La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto Anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

**Artículo 10.**—La Municipalidad deberá publicar, en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras consultado en el artículo 3.º.

**Artículo 11.**—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se pasó a considerar a continuación el proyecto, en segundo trámite constitucional, por el cual se hace extensivos los beneficios de las leyes N.º 6.341, y 7.571, a los ex empleados

de los FF. CC. del Estado jubilados en otras reparticiones públicas.

Usaron de la palabra para referirse a este proyecto los señores Escobar Díaz (Diputado Informante de la Comisión de Trabajo), Gaete y Arias

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, fué aprobado por la unanimidad de los votos.

El señor Escobar Díaz formuló la siguiente indicación al Art. 3.º, para redactarlo en la siguiente forma:

"Art. 3.º Esta ley regirá a contar desde el mes de octubre de 1943, fecha de la vigencia de la ley N.º 7.571."

Puesta en votación la indicación, fué rechazada por 21 votos contra 9.

El señor González von Marées para sustituir en el artículo 2.º las palabras "de cargo", por las siguientes: "de cargo a la". Por asentimiento unánime se dió por aprobada esta indicación.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, comunicándose al Honorable Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

Se puso en discusión a continuación, el proyecto, originado en una moción del señor Sepúlveda don Julio, e informado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, por el cual se concede un empréstito a la Municipalidad de Angol.

Usaron de la palabra para referirse a este artículo los señores Sepúlveda Rondanelli, Bart y Guerra.

Cerrado el debate y sometido a votación el proyecto, fué aprobado por la unanimidad de los votos, con las modificaciones que le había introducido la Comisión de Hacienda.

Quedó terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, comunicándose al Honorable Senado los acuerdos adoptados a su respecto, y quedando el proyecto concebido en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**"Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de Angol para que, directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 3.000.000.

Si el empréstito se contrata en bonos, estos ganarán un interés no mayor del siete por ciento anual y una amortización acumulativa, también anual, no inferior al uno por ciento. Estos bonos no podrán colocarse en el mercado a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

Si el empréstito se coloca directamente, la Municipalidad de Angol podrá obtener un interés no superior al ocho por ciento y una amortización acumulativa no inferior al dos por ciento, ambos anuales.

**Artículo 2.º**— Facúltase a la Caja Nacional de

Ahorros para tomar el empréstito cuya contratación autoriza el artículo anterior, para la cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

**Artículo 3.º**— El producto del empréstito se invertirá en la construcción de un edificio que contenga las oficinas municipales, locales comerciales y una sala de espectáculos.

**Artículo 4.º**— Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito autorizado por la presente ley, una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Angol.

Esta contribución adicional comenzará a cobrarse desde la fecha en que se contrate el empréstito, y regirá hasta la total cancelación del mismo.

**Artículo 5.º**— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad deberá completar la suma correspondiente con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si, por el contrario, hubiese excedente, destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias del empréstito las que queda autorizada para efectuar siempre que se haga por cantidades no inferiores a cinco mil pesos.

**Artículo 6.º**— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Provincial de Malleco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde cuando éste no haya sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

**Artículo 7.º**— La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto Anual, en la partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarios y extraordinarios; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito o la emisión de los bonos, en su caso, y, finalmente, en la partida de Egresos Extraordinarios, la inversión autorizada.

**Artículo 8.º**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o del departamento si en ésta no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las sumas, invertidas en el plan de obras autorizado en el artículo 3.º de la presente ley.

**Artículo 9.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se pasó a considerar, en seguida, el proyecto, originado en varias mociones, por el cual se modifica la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Usaron de la palabra para referirse a este proyecto los señores Yáñez, Bórquez y Donoso.

Por haber llegado al término del tiempo que anteriormente se había prorrogado, para discutir y votar asuntos de fácil despacho quedó pendiente la discusión del proyecto.

Se suspendió la sesión por 15 minutos.

Reabierto la sesión, se entró a la hora de los incidentes.

## INCIDENTES

El primer turno correspondía al Comité Socialista.

El señor Olavarría usó de la palabra para referirse a la labor que desarrolla el Departamento de Caminos, criticando ésta, y haciendo presente numerosas irregularidades que a juicio de S.S. existirían en esa reparación.

Solicitó se reiteraran al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación los siguientes oficios:

El que se refiere a las irregularidades cometidas en la construcción del camino de Antihuala al Oriente; y

El que solicita la nómina del personal que presta sus servicios en ese Departamento, con especificación de sus sueldos, gratificaciones, grados y viáticos.

El señor Valdebenito, dentro del tiempo del Comité de su partido, se refirió a la mala situación económica por que atraviesa el personal de tripulantes de dragas, haciendo presente el poco interés con que el Jefe de esos servicios había acogido las peticiones que, sus subordinados le habían hecho en el sentido de mejorar su situación.

Solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, transcribiéndole sus observaciones en nombre del Comité parlamentario Socialista.

Finalmente, se refirió el señor Diputado a un proyecto presentado hace años por S.S. en unión de otros parlamentarios, por el que se beneficia a los obreros de la Administración del Puerto.

Solicitó se dirigiera oficio a S. E. el Presidente de la República para que, mientras se despache su proyecto, se preocupe de mejorar la situación de este personal.

El segundo turno correspondía al Comité Democrático, quien no hizo uso de su tiempo.

El tercer turno correspondía al Comité Independiente.

Con la venia de ese Comité usó de la palabra el señor Cañas, para fundamentar una moción que en unión del señor Moore había

presentado, por la cual se suprime el Comisariato de Subsistencias y Precios, reemplazándolo por otro organismo.

El cuarto turno correspondía al Comité Radical.

El señor Urzúa usó de la palabra para hacerse cargo de algunas observaciones formuladas por el señor Cañas, acerca de la labor desarrollada por el Comisariato de Subsistencias y Precios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113, inciso 3.º del Reglamento, no habiendo sido integralmente ocupado el tiempo destinado a los Incidentes, y no habiendo acordado para destinarlo a tratar otro asunto determinado, se levantó la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

#### IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“No 664.— Santiago, 31 de enero de 1945.

Por oficio N.º 83, de 22 de noviembre del año próximo pasado, V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio el acuerdo de esa H. Corporación, en el sentido de que se deje sin efecto una circular que imponería obstáculos en las radiotransmisiones, y que se impartan instrucciones, a fin de que la libre emisión del pensamiento — que asegura a los habitantes de la República nuestra Constitución Política — pueda ejercerse por radio.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que el Reglamento de Radio transmisiones, aprobado por Decreto N.º 3.376, de 28 de agosto del año pasado, dejó sin efecto todas las instrucciones que regían con anterioridad, y en su artículo 3.º establece que “corresponderá a la Dirección General de Informaciones y Cultura ejercer la supervigilancia respecto del contenido y realización de las transmisiones que efectúen las radiodifusoras del país, dar normas”, etc. Y añade: “Sin embargo, en la aplicación de dichas atribuciones no podrá llegar, en caso alguno, a la censura previa de las transmisiones, discursos o números de programas cuyo contenido signifique sólo emitir opiniones, sin perjuicio de perseguir oportunamente los delitos que puedan cometerse por el abuso de esta libertad”.

Como V. E. puede apreciarlo, la explícita disposición antes mencionada tiende a garantizar la libre emisión del pensamiento por la radio, y ha sido preocupación especial de

este Departamento de Estado hacer cumplir dicha reglamentación.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):— A Quintana Burgos”.

##### N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 741.— Santiago, 5 de febrero de 1945.

Por oficio N.º 479, de 18 de enero último, V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio el acuerdo de esa H. Corporación, en el sentido de hacer presente la inconveniencia que existiría en que se autorizara el alza de tarifas eléctricas en la ciudad de Lautaro.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que el Supremo Gobierno dió curso al decreto N.º 251, de 17 de enero pasado, que autorizó a la Empresa Eléctrica de Lautaro para aplicar a sus consumidores un nuevo pliego de tarifas, en atención a los informes técnicos emitidos por la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Acompaño para conocimiento de V. E. copia del referido decreto N.º 251 y una copia del informe emitido por la referida Dirección General a raíz de las observaciones formuladas por la Municipalidad de esa comuna a la solicitud de alza de tarifas presentada por la firma Grob y Cía.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):— A Quintana Burgos”.

##### N.º 3.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 665.— Santiago, 31 de enero de 1945:

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 351, de 25 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el H. Diputado don Juan Chacón, acerca de la necesidad de construir una Escuela Industrial en la ciudad de Valparaíso.

Sobre el particular, y con relación al local que ocupan actualmente los Servicios de Investigaciones de ese Puerto, me permito manifestar a V. E. que él no ha sido desocupado debido a que, a pesar de las diligencias hechas, no se ha encontrado otro apropiado para esos servicios. No obstante, el Gobierno está empeñado en solucionar, a la brevedad posible, las dificultades que hasta este momento no han permitido dicho traslado.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) — A Quintana Burgos”.

**N.º 4.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.**

"N.º 228.— Santiago, 2 de febrero de 1945:

Con referencia a su oficio N.º 405, de fecha 3 del presente mes, tengo el honor de remitir a V. E., adjunto al presente oficio, el Memorandum N.º 25, de 17 del mes en curso, del Departamento de Transportes y Navegación de este Ministerio, relativo a embarque de mercadería y artículos alimenticios en naves de cabotaje con destino al norte del país.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.) — M. Tinsly".

**N.º 5.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.**

"N.º 99.— Santiago, 5 de febrero de 1945:

En atención al oficio de V. E. N.º 6, de fecha 8 de noviembre ppdo., relacionado con la petición formulada por el H. Diputado don Héctor Correa Letelier, a objeto de que se envíe a esa H. Corporación una nómina de los ocupantes de playas en la provincia de Chiloé con indicación de la superficie y avalúo de las respectivas concesiones, adjunto al presente oficio, tengo el agrado de remitir a V. E. la nómina de concesionarios de playa y terrenos de playa de la provincia de Chiloé, con los datos solicitados.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.) — A. Carrasco".

**N.º 6.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.**

"N.º 252.— Santiago, 31 de enero de 1945:

Por oficio N.º 271, de 20 de Diciembre último, V. E. comunica a este Ministerio un acuerdo de esa Honorable Cámara, por el que se solicita el envío de los antecedentes que la Dirección General de Pavimentación tuvo presente para dictar las resoluciones N.ºs 587, de 17 de julio de 1943 y 1,536, de 30 de noviembre de 1944, por las que se dispuso una nueva estructuración del mencionado Servicio.

En contestación al mencionado oficio, remito a V. E. copia del informe evacuado por la citada Dirección en oficio N.º 1,338, de 27 de enero en curso, en el que se contienen las consideraciones que sirvieron de base a dichas resoluciones, copia de las cuales también se acompaña.

Además, envío a V. E. el esquema con la estructuración dada al Servicio por las aludidas resoluciones.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) — Gustavo Lira".

**N.º 7.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.**

"N.º 272.— Santiago, 1.º de febrero de 1945.

Acuso recibo a V. E. del oficio N.º 482, de 18 de enero último, por el cual comunica el acuerdo de esa H. Cámara de hacer presente la inconveniencia que existe para el mejor desenvolvimiento de los Servicios del Estado, que los Jefes o Directores de Reparticiones Públicas, actúen en comisión en otros servicios, y solicita se reintegre a sus funciones al Director del Departamento de Caminos don Oscar Tenhamm, que se encuentra en comisión en la Dirección de Abastecimiento de Petróleo.

En respuesta, tengo el honor de expresar a V. E. que el Gobierno aprecia en debida forma la sugerión hecha por esa Corporación, pero en el presente caso estima que los servicios del señor Tenhamm son necesarios en la Dirección de Abastecimiento de Petróleo, además de que esa comisión fué adoptada por S. E. el Presidente de la República dentro del ejercicio de facultades expresamente establecidas al efecto en el Estatuto Administrativo.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) — Gustavo Lira".

**N.º 8.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.**

"N.º 253.— Santiago, 31 de enero de 1945:

En contestación a su oficio N.º 8, de 10 de noviembre último, por el cual V. E. comunica al suscrito que el señor Diputado don José Acevedo en sesión de 8 de dicho mes, solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio haciéndole presente diversas necesidades de la comuna de San José de Maipo, y especialmente a los puntos a que se hace referencia en el mismo oficio, tengo el agrado de acompañar copias de los informes emitidos al respecto por el Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas y por el Departamento de Ferrocarriles de este Ministerio, en que se analizan los temas que son de la competencia de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) — Gustavo Lira".

**N.º 9.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.**

"N.º 276.— Santiago, 1.º de febrero de 1945.

Por oficio N.º 322, de 27 de diciembre último, V. E. se ha servido solicitar de este Ministerio que se active la terminación de los trabajos del ferrocarril de Las Cabras al Manzano, en el tramo comprendido entre Las Cabras y El Carmen.

En respuesta, debo manifestar a V. E. que la Dirección General de Obras Públicas, en informe emitido al respecto por nota N.º 266, de 30 de enero último, hace presente al infrascrito que sólo falta proceder a la enrielladura del tramo en referencia para ponerlo en explotación, lo que no ha podido realizarse hasta el momento por falta del material necesario.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo).— GUSTAVO LIRA”.

**N.º 10.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION**

“N.º 277.— Santiago, 1.º de febrero de 1945.

En contestación al oficio N.º 409, de 4 de enero del presente año, por el cual V. E. comunica al suscrito que el señor Diputado don Máximo Venegas, en sesión celebrada el 3 de dicho mes, solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio pidiendo que inicié el Plan de construcciones autorizado por la Ley N.º 7747, para el Departamento de Tocopilla, tengo el agrado de comunicar a V. E., que este Ministerio, por Decreto N.º 1077, de 21 de junio de 1944, autorizó la suma de \$ 6.500.000 para dichas obras; pero el citado decreto no fué cursado por el Ministerio de Hacienda y fué devuelto por éste, sin tramitarse, con oficio N.º 55, de 23 de enero próximo pasado.

En el Plan de Obras Públicas aprobado por decreto N.º 237, de 31 de enero último, se incluyen las siguientes obras de Tocopilla en el rubro f-5:

Cuartel de Carabineros, Cárcel y Juzgado, con la suma de \$ 800.000.—

Los fondos correspondientes al Plan de Obras Públicas para el presente año han sido autorizados a la orden del Director General de Obras Públicas por decreto N.º 238, de la fecha indicada, de modo que tan pronto se tramiten los decretos citados, podrá la expresada repartición dar comienzo a los trabajos correspondientes.

La insuficiencia de fondos no ha permitido incluir en el aludido Plan, la totalidad de las sumas consultadas en las leyes especiales que deberán cumplirse con cargo al impuesto al cobre, en conformidad con el artículo transitorio de la Ley N.º 8080, de 26 del citado mes de enero.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo).— GUSTAVO LIRA”.

**N.º 11.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.**

N.º 155.— Santiago, 5 de febrero de 1945.

En atención a lo solicitado por esa H. Cámara en nota N.º 477, de 18 de enero ppdo., a fin de que se remitan a esa Corporación todos los antecedentes relacionados con la parcelación del fundo “El Noviciado”, de la Caja de Colonización Agrícola, transcribo a continuación lo que sobre el particular ha informado la citada Caja de Colonización Agrícola en su nota N.º 74/00184, de 30 de enero ppdo:

“Me refiero a la providencia de U.S. N.º 001341, de 24 de enero en curso, en que se sirve transcribir un oficio de la H. Cámara de Diputados en

que solicita se le remitan los antecedentes relacionados con la parcelación del fundo “El Noviciado”, de propiedad de esta Caja.

Por el momento la Institución no está en condiciones de enviar los antecedentes de la parcelación de “El Noviciado”, porque los estudios que se hacen sobre la materia no se encuentran aún terminados, y tampoco lo está el plano definitivo de la misma.

Por estas razones, el H. Consejo de la Caja, que es el organismo encargado de pronunciarse respecto a los proyectos de parcelación, no ha podido aún tomar ningún acuerdo sobre esta materia”.

Dios guíe a V. E.— (Fdo).— J. MANUEL CASANUEVA R”.

**N.º 12.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO**

“No 206.— Santiago, 2 de febrero de 1945.

Tengo el agrado de dar respuesta a los oficios de V. E., N.ºs 474 y 475, de 18 de enero ppdo., referentes a las solicitudes de construcción de habitaciones por intermedio de la Caja de la Habitación Popular.

Al respecto, y al tenor de sus oficios mencionados, manifiesto a V. E. lo siguiente:

Oficio 472, construcciones en Llay-Llay, Quillota, Nogales y Villa Alemana:

En el plan de construcciones para el año 1945, no alcanzó a incluirse a las localidades nombradas dada la limitación de fondos de que dispone la Caja. No obstante, dicho plan contempla para préstamos en la provincia de Valparaíso, la suma de \$ 3.000.000.—, pudiendo optar a esta clase de ayuda los industriales de las localidades ya citadas.

Oficio 475, construcciones en Rancagua, Graneros, Rengo y Peumo. Mejoreros de San Francisco de Mostazal y Rosario:

El acuerdo de inversiones para 1945 fué adoptado con una semana de anterioridad a la recepción de su oficio al respecto, no alcanzándose a incluir a las localidades interesadas; afectando también a ellas la limitación de fondos y las necesidades pre-establecidas de otras localidades.

Es cuanto puedo informar a V. E. al respecto. Saluda atentamente a V. E.— (Fdo).— M BUSTOS L”.

**N.º 13.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO**

“N.º 198.— Santiago, 2 de febrero de 1945.

Acuso recibo del Oficio N.º 501, de 24 de enero, de esa H. Cámara, en el que solicita, a nombre del señor Diputado don Vasco Valdebenito, el envío de los antecedentes relacionados con un proyecto sobre creación de la Corporación Nacional de la Vivienda, que habría sido presentado por el señor Francisco Pinto Salvatierra.

Sobre el particular, cumples poner en conocimiento de V. S. que en este Ministerio no se tienen antecedentes sobre el particular.

Saluda atentamente a V. S.— (Fdo).— M. BUSTOS L”.

**N.º 14.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.**

**"HONORABLE CAMARA:**

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto, originado en una moción del señor Edwards, que autoriza a la Municipalidad de Florida, del departamento de Concepción, para contratar un empréstito hasta por la suma de cuatrocientos mil pesos, con el objeto de realizar diversas obras de importancia en la comuna.

Por lo que hace a los requisitos exigidos por la Comisión de Gobierno Interior para el despacho de todos los proyectos similares, el presente los reúne en forma satisfactoria. Así, la iniciativa emana de un acuerdo tomado por la Municipalidad de Florida en fecha 2 de septiembre del presente año, y el monto del empréstito se ajusta al artículo 97 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, que impide autorizar una suma superior al total de los ingresos efectivos de los tres últimos años.

La inversión que dará la Municipalidad a los dineros que obtenga con la colocación del empréstito autorizado, corresponde a un anhelo existente en casi todas las Municipalidades del país, de poseer un edificio propio para el funcionamiento de sus servicios y oficinas, que en los más de los casos sirve también para las oficinas administrativas locales, y de dotar a la ciudad de un Matadero que resguarde debidamente la higiene de los alimentos de la población, la que, en este caso, especialmente, carece de locales apropiados para el objeto y sobre cuya manifiesta utilidad es ocioso insistir. Para tales fines se destinan \$ 50.000, que permitirán reparar el Matadero Municipal de Florida; \$ 200.000 para edificar una Casa Consistorial en la misma ciudad, y \$ 100.000 para construir un edificio municipal en la localidad de Copiulemu, en el que funcionarán los servicios públicos de ese pueblo. Una última partida de \$ 50.000 se invertirá en el mejoramiento del alumbrado público de la comuna, considerado por las autoridades edilicias de Florida como deficiente, y que con este dispendio quedará en condiciones de satisfacer las necesidades de los habitantes en debida forma.

El empréstito se financia con una contribución adicional del uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, contribución que en la actualidad se está cobrando por disposición del artículo 3.º de la Ley N.º 5.873, de 12 de agosto de 1936, con el fin de servir un empréstito anterior de la misma Municipalidad que la ley mencionada le autorizó para contratar por la suma de \$ 60.000. Esta deuda se encuentra casi totalmente cancelada y la Municipalidad ha decidido extinguirla por medio de una amortización extraordinaria que ascenderá al valor del saldo adeudado en la actualidad y que se calcula en \$ 23.000 aproximadamente. El impuesto del uno por mil rendirá para el futuro una suma cercana a \$ 35.000 anuales porque el nuevo avalúo de la propiedad territorial se elevará a \$ 35.000.000 aproximadamente, suma aquélla que permitirá holgadamente servir el empréstito en las condi-

ciones establecidas en el artículo 1.º del proyecto.

El conjunto de las disposiciones generales de la iniciativa de ley en informe concuerda en todas sus partes con las normas establecidas en los proyectos de esta clase, razón por la cual la Comisión, además de las consideraciones anteriores acordó, por unanimidad, recomendar su aprobación en los mismos términos propuestos por su autor, que son los siguientes

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.º** — Autorízase a la Municipalidad de Florida para contratar un empréstito hasta por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) a un interés no superior al 7 anual y con una amortización acumulativa, también anual, de un 1 o/o. Si el empréstito se contratare en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al 85 o/o de su valor nominal.

**Artículo 2.º** — El producto del empréstito se destinará a los siguientes fines:

a) Mejoramiento del servicio eléctrico de la comuna . . . . .	\$ 50.000.—
b) Construcción de un edificio para Casa Consistorial . . . . .	200.000.—
c) Reparaciones en el Matadero Municipal . . . . .	50.000.—
d) Construcción de un edificio municipal para el funcionamiento de los servicios públicos de Copiulemu . . . . .	100.000.—
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>\$ 400.000.—</b>

**Artículo 3.º** — Si alguna de las obras enumeradas en el artículo anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en nuevas obras que indicará la Municipalidad de Florida, previa aprobación en sesión especial destinada a este objeto.

**Artículo 4.º** — Prorrógase, con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito autorizado por la presente ley, la contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Florida, establecida en el artículo 3.º de la ley N.º 5.873, de 12 de agosto de 1936; contribución que regirá hasta la total cancelación de los referidos bonos o empréstito y que se cobrará en conformidad a las disposiciones de la ley N.º 4.174, sobre impuesto a la propiedad territorial.

**Artículo 5.º** — En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Florida completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amor-

tizaciones extraordinarias se efectuarán por sorteo.

**Artículo 6.o**— El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias, lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Florida, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

**Artículo 7.o**— La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto Anual, en la partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en la partida de Ingresos Extraordinarios, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos, y, finalmente, en la partida de Egresos Ordinarios, el plan de inversiones autorizado.

**Artículo 8.o** — La Municipalidad, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito o cualquiera otra institución bancaria, préstamos con o sin garantía especial hasta por la suma de \$ 400.000. En este caso, la Municipalidad queda autorizada para convenir libremente con la institución contratante el tipo de interés y amortización respectivos.

**Artículo 9.o**— Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo 1.o de esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

**Artículo 10.o**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o del departamento, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras consultado en el artículo 2.o.

**Artículo 11.o**— Para los efectos de la contratación y servicio del empréstito autorizado por el artículo 1.o, regirán las disposiciones de la ley N.o 7.461, de 31 de julio de 1943, en lo que no sean contrarias a la presente ley.

**Artículo 12.o**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de las Comisión, a 13 de septiembre de 1944.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores González Madariaga (Presidente), Barros, Carrasco, Concha, Delgado, Domínguez, Pizarro y Venegas.

Se designó Diputado Informante al señor Delgado.

(Fdo.): Ednardo Cañas Ibáñez, Secretario".

**N.º 15.— INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.**

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar acerca del financiamiento del proyecto de ley, aprobado por la Comisión de Gobierno Interior y originado en una moción del señor Edwards, por el que se autoriza a la Municipalidad de Florida, del departamento de Concepción, para contratar un empréstito hasta por la cantidad de cuatrocientos mil pesos con el objeto de realizar diversas obras de progreso local.

Según lo expresa el informe de la Comisión de Gobierno Interior el empréstito, que se autoriza contratar, se financia con una contribución adicional del uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna. Esta tributación se está cobrando y percibiendo en la actualidad con el fin de servir una deuda anterior de la misma Municipalidad de \$ 60.000 contraída en virtud de la autorización concedida por la Ley N.º 5.873, de 12 de agosto de 1936. Agrega que esta deuda se encuentra amortizada en casi su totalidad y que la Municipalidad ha estimado conveniente extinguirla mediante una amortización extraordinaria del saldo adeudado, que se calcula en 23.000 pesos aproximadamente. El impuesto del uno por mil adicional rendirá en lo sucesivo alrededor de \$ 35.000, si se tiene presente que el nuevo avalúo de la propiedad territorial alcanzará a la suma de \$ 35.000.000 producto que será suficiente para servir el empréstito de \$ 400.000 al 7% de interés y 1% de amortización.

El artículo 4.o que es el que se refiere al financiamiento y que ha estudiado vuestra Comisión, dice como sigue:

"Artículo 4.o.— Prorrógase, con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito autorizado por la presente ley, la contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Florida, establecido en el artículo 3.o de la Ley N.º 5.873, de agosto de 1936; contribución que regirá hasta la total cancelación de los referidos bonos o empréstito y que se cobrará en conformidad a las disposiciones de la ley N.º 4.174, sobre impuesto a la propiedad territorial."

La Comisión de Hacienda ha estimado aceptable el financiamiento referido y le ha prestado su aprobación en los mismos términos en que viene concebido y que se encuentra contenido en el artículo 4.o, pre-inserto.

Sala de la Comisión, a 31 de enero de 1945.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Urzúa (Presidente), Alcalde, Edwards, González von Marées, Guerra, Maira y Pinedo.

Se acordó designar Diputado Informante al H. señor Edwards.

(Fdo.): Aniceto Fabres Y., Secretario de Comisiones."

**N.º 16.— INFORME DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL E HIGIENE.—**

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médico Social e Higiene Unidas, han estudiado y pasan a informaros acerca del Mensaje con que S. E. el Presidente de la República formula un proyecto de ley que consulta fondos para la protección de la maternidad, infancia y adolescencia.

El H. Diputado señor Faivovich, en 18 de julio del año ppdo., sometió al conocimiento de la Cámara una moción con la que iniciaba un proyecto de ley sobre protección a la infancia desvalida, que era una especie de Código del Niño y cuyo articulado contemplaba su protección desde el comienzo de su existencia natural hasta la edad de la adolescencia entregando a la Dirección General de Protección a la Infancia la organización en el país de la política asistencial del niño.

El proyecto en cuestión, estaba financiado con un impuesto adicional de 30 centavos por cada peso del precio de venta de vinos envasados en chucicos o damajuanas y, el producto de este impuesto se iba a depositar en una Cuenta Especial a nombre de la Dirección General de Protección a la Infancia. Esta última disposición fué impugnada por la Comisión de Hacienda por estimar que iba en contra de las normas establecidas por la Ley Orgánica de Presupuestos, que establece que todas las entradas que percibe el Fisco deben formar un fondo único general. Impugó, igualmente, el proyecto por no haberse indicado específicamente el gasto que demandaría cada uno de los Servicios que contemplaba el plan de acción de la mencionada Dirección ni los cargos que se crearían para atenderlo con especificación del sueldo que correspondería a cada uno, de modo que la Comisión de Hacienda no podía virtualmente cumplir su cometido en orden a aceptar el financiamiento, sin saber con exactitud a cuánto iba a ascender el total de gastos.

El Supremo Gobierno compenetrado de la necesidad de abordar esta acción social de inmensa trascendencia para el presente y el porvenir de la Nación, de protección y asistencia que comprenda las diversas fases que ofrece el problema materno-infantil en el país y convencido de que para ello se requirieran fuertes sumas de dinero que se den a la Dirección General recientemente constituida en virtud de las facultades otorgadas a S. E. el Presidente de la República por la Ley N.º 7.200, sometió a la consideración del Congreso un Mensaje con fecha 16 de enero en curso, por el que se concede fondos que se dedicarán exclusivamente a los fines que debe cumplir la mencionada Dirección.

Esta iniciativa, para cuyo despacho se ha hecho presente la urgencia, calificada de "suma" por la H. Cámara, fué tramitada a las Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médico Social e Higiene Unidas, las que estudiaron el proyecto en

dos sesiones y a las que concurrió el señor Ministro de Salubridad.

El proyecto en informe consta de dos ideas fundamentales: la primera se refiere a la tributación que se establece para dar los fondos suficientes para la acción que debe desarrollar la Dirección General de Protección a la Infancia y, la segunda, a la distribución en porcentajes del producto de esa tributación en cuatro rubros diferentes.

Respecto del primer punto se mantiene el impuesto adicional contemplado por el señor Faivovich en su moción a que se alude anteriormente, rebajado a 10 centavos por cada peso del precio de venta de los vinos que se expendan envasados en chucicos o damajuanas.

En cuanto a la distribución del producto de ese impuesto ella se efectúa por porcentajes diversos y en la forma contemplada en el artículo 2.º.

Puesto en discusión general el proyecto en la primera sesión que celebraron vuestras Comisiones, fué objetado el financiamiento del Mensaje, por cuanto él contempla una tributación que iba a gravar la industria vinícola del país demasiado recargada ya de impuestos, lo que se ha traducido en una merma de los recursos fiscales provenientes de los impuestos vigentes y correspondientes a esta industria. Es así como en el Cálculo de Entradas para 1944 por concepto de impuestos a la producción de vinos figura la cifra de 85 millones y ya en 1945 el propio Ejecutivo hubo de contar sólo con un cálculo de 50 millones.

Por otra parte, ha sido ostensible el descenso de los precios, que ha bajado de \$ 1.80 en 1940 a \$ 1.225 en el presente año. Esto se debe a que la producción no alcanza a ser absorbida por el mercado consumidor, y, de consiguiente, los precios tienen una tendencia a bajar. De manera que los altos costos de producción y los bajos precios de venta hacen atravesar a esta industria por una verdadera crisis, sumamente grave para la economía del país.

Se arguyó, también, que estas cargas iban a herir los intereses legítimos de mucha gente de escasos recursos que viven de su trabajo, sin un sueldo fijo y a merced de las contingencias climáticas. Se señaló el hecho que de los 33 mil y tantos propietarios de viñas, 23 mil tienen una hectárea o menos, 4 mil, 2 hectáreas, 1761, 3 hectáreas, etc., y sólo 10 propietarios tienen más de 200 hectáreas.

Puesto en votación general el Mensaje por dos veces se produjo un empate a 5 votos, el que fué dirimido en sesión de esta fecha resultando aprobado el proyecto por 10 votos contra 3. Se abstuvieron de votar 5 señores Diputados.

En la discusión particular las Comisiones reemplazaron la tributación contemplada en el Mensaje del impuesto al vino en virtud de lo relacionado, por el aumento en un 10 por ciento del impuesto a las transferencias de bienes raíces.

Este impuesto a las transferencias, como es sabido es de 3 por ciento en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley N.º 7.750 y se paga por mitad entre comprador y vendedor. Se adujo que esta imposición no se hacía tan gravosa si se tiene presente el aumento constante que ha venido experimentando la propiedad raíz por razones de desvalorización de nuestra moneda, de má-

nera que siempre el vendedor obtiene pingües ganancias.

Con respecto a la distribución de los fondos se acogió una indicación del señor Ministro de Salubridad para elevar de 20 a 30 o/o la letra "a" para alimentación y vestuario de madres y niños", rebajando de 30 a 20 o/o la letra "b" para construcción de establecimientos dedicados a la asistencia y protección de menores.

Se mantuvo el porcentaje de 30 o/o para subvencionar las instituciones privadas que colaboran a la acción del Estado en la protección de la infancia.

El rendimiento del impuesto se calculó en 30 millones de pesos más o menos, suma que fué estimada suficiente para el cumplimiento de esta ley.

Es de advertir que de esta suma, según expresa declaración del señor Ministro de Salubridad no se hará inversión alguna, en gastos administrativos, ni en sueldos, gratificaciones u otros emolumentos.

En mérito de lo relacionado y de las observaciones que formulará oportunamente el señor Diputado Informante, vuestras Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médico Social e Higiene, os proponen a vuestra aprobación, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.o. — Elévase de 3 a 4 o/o el impuesto establecido en el artículo 6.o de la Ley N.o 7.750, de 7 de enero de 1944.

Artículo 2.o — Los fondos provenientes del impuesto a que se refiere el artículo anterior se dedicarán exclusivamente a los fines que debe cumplir la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, en la siguiente proporción:

a) Para alimentación y vestuario de madres y niños un 30 o/o.

b) Para construcciones de establecimientos dedicados a la asistencia y protección de menores 20 o/o.

c) Para proporcionar ayuda extraordinaria a las instituciones y establecimientos de protección a la infancia que colaboran a la acción del Estado, ya establecidos o en formación (Gotas de Leche, Colonias Escolares, Asociaciones de Protección de Menores, Casas de Menores, Casas de Reposo, Sanatorios, etc.). 30 o/o.

d) Para materiales y artículos de consumo, medicamentos, tónicos, anteojos, movilización, gastos menores, material de enseñanza, colocación familiar, asistencia social general, adquisiciones y construcciones menores, 20 o/o.

Artículo 3.o. — Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial."

Sala de la Comisión, a 30 de enero de 1945.

Acordado en sesiones de 23 de enero con asistencia de los señores Urzúa (Presidente), Edwards, Guerra, Madrid, Maira, Prieto, Pinedo y Valdebenito por la Comisión de Hacienda y los señores Berman, Barros Torres, Cisternas, Concha, García de la Huerta, Yrarrázaval, Olivaes, Uribe don Damián, Valdés y Videla.

En la votación general del proyecto votaron por la negativa los señores Concha, Prieto y Valdés. Se abstuvieron de votar los señores Barros Torres, García de la Huerta, Madrid, Prieto e Yrarrázaval.

Se designó Diputado Informante al H. señor Maira.

(Fdo.): Gmo. Morandé, Secretario de las Comisiones."

**N.o 17.—OFICIO DE UNA COMISION ESPECIAL**

"Santiago, 1.o de febrero de 1945.

La Comisión Especial que estudia los proyectos de ley relacionados con la escala de sueldos y la planta definitiva del personal civil de la Administración Pública, en sesión de esta fecha acordó recabar de la Honorable Corporación la adopción de un acuerdo en orden a remitir a esta Comisión Especial todos los proyectos de ley actualmente pendientes de la consideración de otras Comisiones, o de los que se presenten en el futuro, que fijen plantas y sueldos de cualquiera repartición de la Administración Pública.

Esta petición se funda en la conveniencia que hay en adoptar un regimen uniforme al resolver cualquier asunto de esta naturaleza, que como no escapará al elevado criterio de la H. Corporación, está en situación de aplicar en estos instantes la Comisión Especial que ha sido designada precisamente con este objeto.

En especial tuvo presente esta Comisión, al solicitar un pronunciamiento de este orden, el conocimiento que ha tenido de que en la actualidad la Comisión de Vías y Obras Públicas estudia un proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal de la Dirección General de Ferrocarriles y de la Dirección General de Obras Públicas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.)— Pedro Bórquez O.— Edo. Cañas, Secretario"

**N.o 18.— MOCION DEL SEÑOR VALDEBENITO**

"HONORABLE CAMARA:

Desde el año pasado a raíz de la discusión de la Ley N.o 7.872 tuvo ocasión la Honorable Cámara de conocer la angustiosa situación que pesa sobre los viejos servidores del Cuerpo de Carabineros y ex policías de la República. Se quiso en esta oportunidad aliviarles, y para ello por acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior se incluyó un artículo nuevo por el cual se legisaba en favor de estos ex servicios de las fuerzas de orden.

Sin embargo haciéndose una serie de argumentaciones sin solidez alguna, los señores Ministros del Interior y de Hacienda, señores Osvaldo Hiriart y Arturo Matte respectivamente, pidieron al Presidente de la Cámara y Comités de Partidos se desglosara del Proyecto el artículo que les favorecía, prometiendo que enviarían un Mensaje a la brevedad posible legislando, aparte, en favor de ellos. El Comité Parlamentario Socialista por mi intermedio fué el único que se opuso y dió como razones que esto era además de una injusticia una duda de que el prometido mensaje

llegaría con la oportunidad que debía hacerse y la forma como lo prometían ambos Ministros. Esto ocurrió en el mes de septiembre de 1944.

Hoy, Honorable Cámara, estamos en el mes de febrero de 1945 y aún hasta estos instantes no llega el prometido Mensaje ofrecido por los mencionados Ministros quienes al hacer su promesa en el Parlamento, manifestaron que hablaban en nombre del señor Presidente de la República de Chile, don Juan Antonio Ríos Morales.

En vista de que esta promesa aún no se cumple y que la situación de miseria de muchos hogares de carabineros y ex policías cada día es más angustiosa y deprimente para estos ex servidores que cuidaron de la propiedad privada, la industria y vidas de muchos, es por lo cual someto a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Las jubilaciones, pensiones, montepíos que se pegan por la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, o por su intermedio, en virtud de sus disposiciones orgánicas generales o de leyes especiales, serán reajustados de acuerdo con los sueldos, gratificaciones, quinquenios y demás beneficios que, para equivalentes funciones o cargos se consultan para el personal de los respectivos servicios a la fecha de la vigencia de la Ley N.º 7,872.

Los decretos respectivos para la concesión o reajuste de esta clase de jubilaciones o pensiones se dictarán por el Ministerio de lo Interior.

**Artículo 2.º**— Para los efectos de las jubilaciones, pensiones y montepíos, a que se refiere el artículo anterior, los grados que corresponden al personal de jefes, oficiales y tropa de la ex Policía se asimilarán a las de igual equivalencia del actual Cuerpo de Carabineros en la forma siguiente:

Prefectos de Santiago y Valparaíso, Coronel;  
Subprefectos, Teniente Coronel;  
Comisarios, Mayor;  
Subcomisarios, Capitán;  
Inspector, Teniente;  
Subinspector, Subteniente;  
Guardián Primero, Sargento Primero;  
Guardián Segundo, Sargento Segundo;  
Dragoneante, Cabos;  
Guardianes, Carabineros;

**Artículo 3.º**— Para los efectos del financiamiento de la presente Ley se aumenta en diez centavos las actuales fajas de impuestos a los tabacos, cigarros y cigarrillos.

**Artículo 4.º**— La presente Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".  
(Fdo.)— Vasco Valdebenito García, Diputado, por Valparaíso y Quillota".

#### N.º 19.—OFICIO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO ELECTORAL.

"N.º 248.— Santiago, 1.º de Febrero de 1945.  
Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley N.º 6,334 "General de Elecciones",

el día sábado 17 de febrero en curso deberá reunirse, en las Oficinas de esta Dirección del Registro Electoral a las dos de la tarde, en audiencia pública, la Comisión designada en la misma ley para la elección, por sorteo, del Tribunal Calificador que durante el cuatrienio 1945-1949 tendrá a su cargo el conocimiento y calificación de las elecciones ordinarias y extraordinarias de Senadores y Diputados, correspondiéndole de inmediato conocer de la elección ordinaria de Congreso Nacional a verificarse el domingo 4 de marzo próximo. Dicha Comisión de Sorteo la forman: El señor Presidente de la Exma. Corte Suprema que la preside, y los señores Presidentes del Honorable Senado, de la Honorable Cámara de Diputados y de la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, y actúa de Secretario el suscrito en calidad de Director del Registro Electoral.

Como V. E. tiene conocimiento, el Tribunal calificador lo integran dos Ministros de la Corte Suprema, un Ministro de la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, un ex Presidente o Vicepresidente del Honorable Senado y un ex Presidente o Vicepresidente de la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establece el artículo 79 de la Constitución Política.

Con tal motivo, y para los efectos de completar la lista de sorteo entre ex Presidentes o Vices de la Honorable Cámara de Diputados, tengo el honor de solicitar quiera V. E. disponer el envío por Secretaría, a esta Dirección del Registro Electoral, de la nómina de las personas que han ejercido los cargos en referencia durante los periodos legislativos transcurridos desde el año 1937 hasta la fecha, ya que en el sorteo que eligió el Tribunal Calificador cuyas funciones expiran al presente año, no pudieron participar los Presidentes o Vices en ejercicio del cargo a esa fecha.

Dios gúe a V. E.— (Fdo.)— Ramón Zañartu, Director".

#### N.º 20.—PETICIONES DE OFICIOS.

Los señores Agurto y Cárdenas, al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que se sirva remitir los siguientes antecedentes;

Nómina completa del personal de planta y a contrata existente en el Comisariato General de Subsistencias y Precios al 31 de diciembre de 1944, con especificación de nombres y apellidos, edad, sueldos o pensiones que perciban, cargos y grados, estado civil, años de servicios y calificación anual de que hayan sido objeto;

Nómina del mismo personal, con las mismas especificaciones, existente el 31 de enero de 1945; y

Nómina, con igual especificación, de los empleados de planta o a contrata ingresados durante la permanencia del señor José Santos Salas en el cargo de Comisario General de Subsistencias y Precios.

El señor Correa Letelier al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva tomar conocimiento del sumario instruido en contra de ciertas autoridades marítimas remitido a la Cámara por oficio N.º 893, de 18 de diciembre de 1944, informando al mismo tiempo acerca de las medidas disciplinarias que correspondería aplicar a las personas señaladas como culpables en dicho sumario.

## V. — TEXTO DEL DEBATE

### 1.—REAJUSTE DE LAS ACTUALES JUBILACIONES, PENSIONES Y MONTEPIOS DE LOS EX POLICIAS Y EX CARABINEROS.— PETICION DE INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE UN PROYECTO DE LEY SOBRE LA MATERIA

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Sobre la Cuenta, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— El señor Secretario ha dado cuenta de una moción que el Diputado que habla ha presentado y que tiene relación con un reajuste de las actuales jubilaciones, pensiones y montepios de los ex policías y carabineros de Chile.

He resuelto entregar esta moción a la consideración de la Honorable Cámara en vista de las innumerables peticiones que se han formulado al Gobierno para que cumpla la promesa que hizo a esta Cámara, en el mes de septiembre del año pasado, de enviar, a la brevedad posible, un mensaje a fin de reemplazar el artículo 11 de la ley sobre mejoramiento económico del Cuerpo de Carabineros de Chile, que fué desglosado a petición de los Ministros de Interior y de Hacienda.

Por estas consideraciones, y en virtud de que la Constitución misma establece que los parlamentarios tenemos iniciativa en esta materia relacionada con las pensiones, es que yo he presentado esta moción.

Pido, en consecuencia a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que esta moción sea enviada al señor Ministro del Interior para su estudio y, a la vez, la haga suya y la transforme en un mensaje. Al mismo tiempo, pido que sea incorporada a la versión oficial y en el Boletín.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— La Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor Valdebenito...

El señor SALAMANCA.— Creo que el Honorable señor Valdebenito ha omitido solicitar que su proyecto sea incluido en la Convocatoria.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— ¿Cuál es la petición concreta que ha formulado el Honorable señor Valdebenito?

El señor VALDEBENITO.— La que ha oído la Honorable Cámara, con el agregado que ha hecho el Honorable señor Salamanca, que yo había omitido, esto es, pidiendo al mismo tiempo su inclusión en el actual período de sesiones.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Si le parece a la honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

—El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:

### “AUMENTA LAS ACTUALES JUBILACIONES, PENSIONES Y MONTEPIOS DE LOS EX POLICIAS Y CARABINEROS DE CHILE

Honorable Cámara:

Desde el año pasado a raíz de la discusión de la ley N.º 7,872 tuvo ocasión la H. Cámara de conocer la angustiosa situación que pesa sobre los viejos servidores del Cuerpo de Carabineros y ex Policías de la República. Se quiso en esta oportunidad, aliviarles, y para ello, por acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior, se incluyó un artículo nuevo por el cual se legislaba en favor de estos servidores de las fuerzas de orden.

Sin embargo haciéndose una serie de argumentaciones sin solidez alguna, los señores Ministros del Interior y de Hacienda, señores Osvaldo Hiriart y Arturo Matte respectivamente, pidieron al Presidente de la Cámara y Comités de Partidos se desglosara del Proyecto el artículo que les favorecía, prometiendo que enviarían un Mensaje a la brevedad posible legislando, aparte, en favor de ellos. El Comité Parlamentario Socialista, por mi intermedio, fué el único que se opuso y dió como razones que esto era además de una injusticia una duda de que el prometido Mensaje llegaría con la oportunidad que debía hacerse y la forma como lo prometían ambos Ministros. Esto ocurrió en el mes de septiembre de 1944.

Hoy, H. Cámara, estamos en el mes de febrero de 1945 y aún hasta estos instantes no llega el prometido Mensaje ofrecido por los mencionados Ministros quienes al hacer su promesa en el Parlamento, manifestaron que hablaban en nombre del señor Presidente de la República de Chile, don Juan Antonio Ríos Morales.

En vista de que esta promesa aún no se cumple y que la situación de miseria de muchos es más angustiosa y deprimente para estos ex servidores que cuidaron de la propiedad privada, la industria y vidas de muchos, es por lo cual someto a la aprobación de la H. Cámara el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Las jubilaciones, pensiones y montepios que se pagan por la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, o por su intermedio, en virtud de sus disposiciones orgánicas generales o de leyes especiales, serán reajustados de acuerdo con los sueldos, gratificaciones, quinquenios y demás beneficios que para equivalentes funciones o cargos se consultan para el personal de los respectivos servicios a la fecha de la vigencia de la ley N.º 7,872.

Los decretos respectivos para la concesión o reajuste de esta clase de jubilaciones o pensiones, se dictarán por el Ministerio de lo Interior.

**Artículo 2.º**— Para los efectos de las jubilaciones, pensiones y montepíos, a que se refiere el artículo anterior, los grados que corresponden al personal de jefes, oficiales y tropa de la ex Policía se asimilarán a los de igual equivalencia del actual Cuerpo de Carabineros. en la forma siguiente:

Prefectos de Stgo. y Valp. . . . .	Coronel;
Subprefectos . . . . .	Teniente Coronel;
Comisarios . . . . .	Mayor;
Subcomisarios . . . . .	Capitán;
Inspector . . . . .	Teniente;
Subinspector . . . . .	Subteniente;
Guardián Primero . . . . .	Sargento Primero;
Guardián Segundo . . . . .	Sargento Segundo;
Dragoneantes . . . . .	Cabos;
Guardianes . . . . .	Carabineros.

**Artículo 3.º**— Para los efectos del financiamiento de la presente ley se aumenta en diez centavos las actuales fajas de impuestos a los tabacos, cigarros y cigarrillos.

**Artículo 4.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, febrero 6 de 1945.

Vasco Valdebenito García, Diputado por Valparaíso y Quillota".

## 2.—PETICION DE LA COMISION ESPECIAL DE ESTATUTO ADMINISTRATIVO

El señor BORQUEZ.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor BORQUEZ. —Se ha dado cuenta de un oficio de la Comisión Especial que estudia el Estatuto Administrativo.

Yo rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Honorable Cámara, para que tomara un acuerdo al respecto, a fin de que la Comisión pueda conocer de todos los proyectos de ley que modifican la situación actual de los empleados.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — ¿Esta petición la formula a nombre de la Comisión, Honorable Diputado?

El señor BORQUEZ.— Como Presidente de la Comisión.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — El Honorable Diputado solicita el acuerdo de la Cámara para enviar a la Comisión Especial que estudia el proyecto relacionado con la escala de sueldos y la planta definitiva de la Administración Pública todos los proyectos de ley que se encuentren pendientes de otras Comisiones, o que se presenten en el futuro, que fijen plantas y sueldos de cuaiquiera repartición de la Administración Pública.

El señor CARRASCO.— No hay acuerdo.

El señor PINEDO.— ¿Cómo no va a haber acuerdo sobre esto?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — En este momento no se puede votar, Honorable Diputado.

Hay que esperar la hora de la votación de los proyectos de acuerdo.

El señor CARRASCO.—Yo no tendría inconveniente en aceptar este acuerdo siempre que se incluyera al personal del Ministerio de Obras Públicas.

El señor VALDEBENITO.—¿Cómo dice, Honorable Diputado?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados guardar silencio

El señor ATIENZA.— Su Señoría no podría condicionar esta proposición. Debe aceptarla o rechazarla.

El señor CARRASCO.— Por eso estoy diciendo que la rechazo.

El señor VALDEBENITO.—Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— Yo voy a aclarar este punto.

La Comisión de Vías y Obras Públicas estudió el Mensaje del Ejecutivo, por el cual modifica la planta de la Dirección de Obras Públicas y del Departamento de Ferrocarriles. Sin embargo, acordó al mismo tiempo enviar el informe de este proyecto a la Comisión que estudia la nueva planta de la Administración Pública.

El señor CARRASCO.—Por otra parte, hay un proyecto que se refiere a los Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas.

Con excepción de ese proyecto, yo no tendría inconveniente en que se procediera como solicita el Honorable señor Bórquez.

El señor BORQUEZ.—En realidad, señor Presidente, no se trata de un proyecto de acuerdo que deba votarse a las 7 de la tarde. Se trata de dar cumplimiento, en conocimiento de este oficio, a un acuerdo anterior de la Honorable Cámara, destinado a regularizar el procedimiento. Si no se va a innovar. Lo único que se va a evitar es la irregularidad de que se esté tratando en diversas Comisiones la misma materia.

Esto es lo único que yo pido que se resuelva desde luego, para regularizar el procedimiento y nada más.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si hubiera acuerdo unánime de la Honorable Cámara, se procedería así.

El señor CARRASCO.—No hay acuerdo.

El señor GODOY.—Cada vez que la Cámara considera una consulta de este género, acostumbra a pronunciarse de inmediato. Se trata, en este caso —como en muchas otras oportunidades— de la petición de una Comisión sobre trámites de carácter reglamentario. De tal manera que me parece que es impropio que sea necesaria la unanimidad. En cualquier momento en que la Cámara ha sido requerida para esto, se ha pronunciado.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Es un cuestión simplemente reglamentaria, Honorable Diputado. La Cámara no puede votarla en este momento; pero puede hacerlo a las 7 de la tarde.

El señor URZUA.— Se trata de interpretar un acuerdo de la Comisión.

El señor BORQUEZ.— No es un proyecto de acuerdo.

El Honorable señor Carrasco podrá oponerse a lo que quiera, pero en este caso no puede oponerse porque se trata de una petición que no importa un proyecto de acuerdo.

El señor CARRASCO.— Estoy haciendo uso de un derecho. En consecuencia, yo insisto en mi oposición.

El señor URZUA.—Vote en contra.

El señor CARRASCO.—Me opongo.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Honorables Diputados, en el momento oportuno la Mesa pondrá en votación la petición de Su Señoría.

### 3.—ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS EN LA CIUDAD DE LAUTARO. — OFICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL RESPECTO.

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Vicepresidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL. — Se acaba de dar cuenta de un oficio del Ministerio del Interior. En él se da respuesta a algunas observaciones referentes a una petición formulada por la Cámara sobre alza de tarifas eléctricas en la ciudad de Lautaro.

Yo pediría que se diera lectura a este oficio, porque, en realidad, como se expresó por distintos sectores en la Cámara, éste es uno de los hechos más escandalosos ocurrido en ese pueblo. No creo que tenga justificación el alza de tarifas a que aludo y quisiera conocer los antecedentes que ha tenido en vista el Gobierno para autorizarla.

El señor ATIENZA.— Sería conveniente darle lectura, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — ¿Su Señoría pide la lectura del oficio?

El señor HOLZAPFEL.—Sí, señor Presidente.

El señor ATIENZA.—Y la Honorable Cámara lo acepta.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Se va a pedir el oficio a la Secretaría, Honorable Diputado.

El señor CHACON.—¿Se demorará una media hora, señor Presidente?

El señor ATIENZA.—¡Son más rápidos los Secretarios de esta Honorable Cámara, Honorable Diputado!

### 4.—CONVENIO ENTRE EL SR. MINISTRO DE HACIENDA Y LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD LTDA., Y CREACION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE COLECTIVO.— PROPOSICION PARA UNA DISCUSION RAPIDA DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor CABEZON.— Señor Presidente, ¿me permite la palabra, mientras llega el oficio de la Secretaría?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Con la venia de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CABEZON.—Propongo a la Honorable Cámara, que adoptemos un procedimiento para la discusión y votación del proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para finiquitar el convenio entre el señor Ministro de Hacienda y la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., y que crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

El procedimiento podría consistir en que acordáramos suprimir la Hora de Incidentes y destinarla a la discusión de este proyecto, el cual se votaría a las 19 horas.

En esta forma avanzaríamos en la tramitación y evitaríamos que se prolongara el debate hasta el día de mañana.

En esta forma, facilitaríamos también la clausura del periodo extraordinario de sesiones, clausura que está condicionada por el despacho, entre otros, del proyecto a que me refiero. Los Diputados podrían, entonces, dentro de un plazo breve, dedicarse por entero a atender sus trabajos electorales en las diversas circunscripciones.

El señor PINEDO.—¿Cuándo vence la urgencia de este proyecto de ley?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — El jueves próximo, Honorable Diputado.

El señor PINEDO.—Entonces hay tiempo.

Recién fuimos citados a una sesión destinada a este proyecto de ley y no hubo número.

El señor TAPIA.—Y Sus Señorías no querían dar número en la sesión de 4 a 7.

El señor PINEDO.—Yo estuve en esa sesión, Honorable Diputado.

El señor TAPIA.— Yo me estoy refiriendo a la sesión que estamos celebrando de 4 a 7.

El señor CABEZON.—Formulo indicación para que la Mesa consulte a la Sala sobre el procedimiento que he propuesto.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Al iniciarse la discusión del proyecto a que aludo Su Señoría, la Mesa propondrá a la Honorable Cámara el procedimiento que insinúa Su Señoría.

El señor ATIENZA.— Podría ser un acuerdo de los Comités.

**5.— ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS EN LA CIUDAD DE LAUTARO.— INSERCIÓN DE UN OFICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA VERSION OFICIAL DE LA PRESENTE SESION.**

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).—Se va a dar lectura al documento a que se ha referido el Honorable señor Holzapfel.

El señor HOLZAPFEL.— Señor Presidente, con el fin de no ocupar el tiempo de esta sesión con la lectura que he solicitado y en atención a que hay algunos proyectos urgentes que tratar, yo desisto de mi petición.

El señor ATIENZA.— Que se lea, señor Presidente.

El señor CHACON.— Que se lea de todas maneras, señor Presidente. Con mayor razón después de que hemos estado esperando esta nota.

El señor ATIENZA.— Nos ha producido inquietud ese documento.

El señor PINEDO.— ¿Pero por qué se va a leer si el mismo Honorable Diputado que solicitó su lectura desiste? Se podría acordar su inserción en la versión oficial.

El señor GODOY.— Que se incluya en la versión.

El señor HOLZAPFEL.— Yo desisto de la petición que formulé, pero pediría que se acordara la inserción de esta nota en la versión oficial de la sesión.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insertar en la versión oficial de la presente sesión el documento a que se ha referido el Honorable señor Holzapfel.

—Acordado.

El señor TAPIA.— ¿Quedó conforme el Honorable señor Atienza?

El señor ATIENZA.— Yo me conformo con todo.

—El documento a que se refiere el acuerdo anterior dice así:

“N.º 741.— Santiago, 5 de febrero de 1945.

Por oficio N.º 479, de 18 de enero último, V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio el acuerdo de esa H. Corporación en el sentido de hacer presente la inconveniencia que existiría en que se autorizara el alza de tarifas eléctricas en la ciudad de Lautaro.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que el Supremo Gobierno dió curso al decreto N.º 251, de 17 de enero pasado, que autorizó a la Empresa Eléctrica de Lautaro para aplicar a sus consumidores un nuevo pliego de tarifas, en atención a los informes técnicos emitidos por la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Acompaño, para conocimiento de V. E., copia del referido decreto N.º 251 y una copia del informe emitido por la referida Dirección

General a raíz de las observaciones formuladas por la Municipalidad de esa comuna a la solicitud de alza de tarifas presentadas por la firma Grob y Cia.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.) A. Quintana Burgos”.

**6.—MODIFICACIONES A LA LEY DE ALCOHOLES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN LO RELATIVO AL IMPUESTO A LOS VINOS GENEROSOS Y A LOS LICORES NACIONALES.**

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).—Entrando a tratar los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto que modifica la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en lo relativo al impuesto que grava la producción de vinos generosos y licores nacionales en general.

Diputados Informantes son los Honorables señores Pinto Riquelme, por la Comisión de Agricultura, y Prieto, por la Comisión de Hacienda.

El señor CHIORRINI.— Ya informaron, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CHIORRINI.— Que se voten los dos informes, señor Presidente.

El señor SALAMANCA.— Que se vote primero el informe de la Comisión de Agricultura.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).—El señor Secretario va a dar lectura a las indicaciones hechas al proyecto.

El señor SECRETARIO.— Se han formulado a este proyecto las siguientes indicaciones:

Indicación del Honorable señor Maira, para redactar el artículo 2.º del proyecto que figura en el boletín N.º 5,347, en la siguiente forma...

El señor MAIRA.— Retiro la indicación, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirada la indicación del Honorable señor Maira.

—Acordado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Donoso formula indicación para que en el proyecto que modifica la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, que aparece en los boletines 5347 y 5347 bis, se reemplacen los artículos 4.º, 5.º y 6.º por los siguientes:

El señor URIBE (don Damián).— Como el Honorable señor Donoso no se encuentra presente en la Sala, se podría dar por retirada su indicación.

El señor CHACÓN.— Que se lea, señor Presidente.

El señor TAPIA.— ¿Por qué no se aprueba en general el proyecto?

El señor SECRETARIO.—

**Artículo 4.º**— A fin de regular la producción nacional de vino, todo productor deberá arrancar una parte de sus viñas equivalente al 25 o/o de las superficies de las plantaciones inscritas en el Rol General de Viñedos de Impuestos Internos con anterioridad a la vigencia de la ley N.º 6.179, de 28 de febrero de 1938.

Servirán de abono a estos arranques los que se hayan hecho en conformidad a disposiciones de la mencionada ley N.º 6.179 o de los artículos pertinentes del texto refundido de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas N.º 1.000, de 24 de marzo de 1943.

**Artículo 5.º**— Se arrancarán en un 10 o/o las viñas de toda plantación de superficie menor que dos hectáreas, siempre que su propietario no posea otro viñedo y las que hayan sido destinadas para que la producción de uva se consuma como fruta, se exporte en estado fresco o se transforme en pasas, mieles u otros productos analcohólicos, de acuerdo con el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Alcoholes en vigencia.

**Artículo 6.º**— Los productores podrán hacer los arranques en cualquiera de sus propias plantaciones o en ajenas, siempre que sean autorizados por los propietarios de éstas por medio de una escritura pública y que tenga la misma equivalencia de producción, de acuerdo con los coeficientes fijados por Impuestos Internos.

Cuando el arranque se haga en plantaciones ajenas, el productor deberá arrancar el doble de la superficie a que está obligado en conformidad al artículo 1.º de la presente ley.

**Artículo 7.º**— Los arranques de viñas deberán hacerse en el plazo de ocho meses, a contar desde la fecha de la publicación de la presente ley.

Estos arranques tendrán que ser comunicados a la Dirección General de Impuestos Internos tan pronto como hayan sido efectuados por los propietarios, a fin de poder controlarlos por personal de su dependencia.

**Artículo 8.º**— Sin perjuicio de la disposición anterior, la Dirección General de Impuestos Internos dictará las normas a que se ajustarán estos arranques, con el fin de ir haciéndolos obligatorios en forma escalonada dentro del plazo señalado en el artículo 4.º y quedará autorizado para tomar todas las medidas que estime convenientes para el control de estos arranques, con arreglo a las disposiciones reglamentarias que se dicten.

**Artículo 9.º**— Todo viñatero que no cumpla con la presente ley en el plazo que dicte la Dirección de Impuestos Internos, será san-

cionado con el comiso de la producción de las viñas que debió arrancar, con una multa equivalente a diez veces el impuesto que afecte a la viña entera y con la prohibición de seguir en sus actividades mientras no cumpla con las disposiciones de la presente ley, sin perjuicio de que la mencionada repartición pública proceda, por cuenta del propietario, a los arranques que correspondan en conformidad al artículo 1.º Por el vino elaborado con la producción de las viñas no arrancadas se pagará un impuesto de cuatro pesos por litro.

**Artículo 10.º**— Deróganse todas las disposiciones de leyes anteriores en las partes que sean contrarias a la presente ley y facultase al Presidente de la República para correlacionar las disposiciones de la presente ley con el texto refundido de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, N.º 1000, de 24 de marzo de 1943, publicada en el Diario Oficial de 6 de marzo del mismo año.

**Artículo 11.º**— Los infractores de las disposiciones establecidas en la presente ley quedarán además sometidos a las sanciones fijadas en la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en vigencia y se les aplicarán elevadas al doble las penas señaladas en ella.

**Artículo 12.º**— La Dirección General de Impuestos Internos queda facultada para adoptar las medidas complementarias que estime indispensables para la mejor aplicación y fiscalización de la presente ley, entendiéndose que los infractores de las disposiciones establecidas por la Dirección General quedarán sometidos a las sanciones fijadas en esta ley.

**Artículo 13.º**— Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor OLAVE.— De esa indicación no se había dado cuenta, señor Presidente, y es un verdadero contraproyecto.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). Se va a votar en general el proyecto.

—Durante la votación:

El señor GODOY.— Señor Presidente, en conformidad a la letra b) del artículo 108 del Reglamento, solicitamos que este proyecto vuelva a Comisión, en vista de que se han formulado muchas indicaciones y de que una de ellas constituye, en realidad, un verdadero contraproyecto. Es necesario, entonces, para orientar el criterio de los Honorables Diputados en el momento de votar, que se haga previamente un estudio más severo.

El señor ATIENZA.— Así me parece.

El señor GODOY.— Porque hay, seguramente, indicaciones buenas y otras malas; pero como a la simple lectura de ellas no estamos en situación de discriminar cuáles son las que deben aceptarse y cuáles rechazarse, acogiéndonos al Reglamento, solicitamos que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor ATIENZA.— Yo creo que es lo más prudente.

El señor BORQUEZ.— En realidad, el Honorable señor Godoy se alarma frente a un contraproyecto que no tiene otro propósito que el de retrasar el despacho del proyecto en debate que está destinado exclusivamente a beneficiar a los pequeños productores de Maule y Coquimbo.

El señor CHACON.— En el proyecto no está clara esa finalidad, Honorable Diputado.

El señor BORQUEZ.— Lo dice el proyecto, Honorable Diputado.

El señor TAPIA.— Está cerrado el debate.

El señor BORQUEZ.— En consecuencia, no procede nada más que votar.

El señor BARAONA.— El proyecto debe volver a Comisión, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Está cerrado el debate, Honorable Diputado.

El señor ATIENZA.— ¿Por qué no vuelve a Comisión?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Está en votación general el proyecto.

El señor ATIENZA.— Que vuelva a Comisión, señor Presidente. Su Señoría va a salvar de posibles errores a la Honorable Cámara.

**Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum de votación.**

El señor SECRETARIO.— No hay quórum de votación.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— No hay quórum de votación.

Se va a repetir la votación.

**—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum de votación.—**

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— No hay quórum de votación.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pié.

**—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pié, no hubo quórum de votación.**

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— No hay quórum de votación.

Se va a llamar por dos minutos.

**—Después de dos minutos de llamada:**

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Se va a votar nominativamente.

**Repetida la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la afirmativa 30 votos; por la negativa, 1 voto. Se abstuvieron de votar 9 señores Diputados.**

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto.

El señor GODOY.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Yo me atrevería a solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para devolver este proyecto a Comi-

sión, por unas veinticuatro horas o por el plazo que la Corporación estime conveniente. De esta manera, la Honorable Comisión puede informarnos sobre las indicaciones que se han formulado y que, por su número y naturaleza, merecen, en realidad, ser analizadas por la Comisión. De lo contrario, la Cámara va a pronunciarse sobre este proyecto prácticamente sin un estudio de estas indicaciones, sin poder discriminar.

El señor LABBE.— Reglamentariamente, tiene que volver a Comisión, salvo que al Cámara acuerde lo contrario, por unanimidad.

El señor GODOY.— No en este caso, Honorable colega, porque se trata de un proyecto de fácil despacho.

El señor BARAONA.— Esas indicaciones son de tan fácil despacho.

El señor GODOY.— Así lo creo.

El señor ATIENZA.— El Honorable señor Godoy tiene toda la razón. De otra manera, vamos a dilatar más el despacho del proyecto.

El señor MAIRA.— ¿Me permite, Honorable Presidente?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Maira.

El señor MAIRA.— Señor Presidente, el proyecto de ley que está discutiendo la Honorable Cámara, es un proyecto chico, que ha tenido su origen en mociones de los Honorables señores Chiorrini, Bórquez, Pinto y Santandreu.

El señor ATIENZA.— Las personas que patrocinan las indicaciones no son chicas.

El señor MAIRA.— Estas mociones se refieren a materias determinadas, como ser, incluir una zona de vinos generosos en Cauquenes y una zona de licores en el norte.

Ahora bien, las indicaciones a que se refiere el Honorable señor Godoy, y en esto tiene toda la razón, no son indicaciones a este proyecto. Constituyen un contraproyecto sobre otra materia distinta, que fué presentado como proyecto, hace muchos días, por el Honorable señor Del Pedregal, don Alberto, y que aprovechó nuestro Honorable colega señor Donoso, para presentarlo como indicación al proyecto en debate en los últimos momentos de la sesión en que anteriormente se trató.

Con este procedimiento, señor Presidente, se desvirtúa el estudio de las leyes. Si adoptara la Honorable Cámara el temperamento que propone con toda razón el Honorable señor Godoy, resultará que el día de mañana se podrán presentar, en la discusión de todo proyecto, indicaciones distintas a la materia de que se trata, y entonces todos los proyectos van a tener que volver de nuevo a Comisión.

El señor ATIENZA.— ¡Exacto!

El señor MAIRA. — En realidad, estas indicaciones son improcedentes, porque se refieren a una materia totalmente distinta de la que estamos tratando y, en verdad, corresponden a un proyecto aparte, que debe ser estudiado por la Comisión respectiva, como todo proyecto, en su médula y con las indicaciones que sobre el particular se presenten; pero no pueden estas indicaciones de última hora ser consideradas en un proyecto distinto.

Por eso estimo que lo natural es que la Honorable Cámara elimine estas indicaciones...

El señor ATIENZA. — No pueden ser eliminadas.

El señor MAIRA. — ...mandándolas aparte a Comisión, a fin de que ésta informe sobre todo el contraproyecto, como un proyecto aparte, que abarca una materia distinta...

El señor BORQUEZ. — Que se trata sobre otra materia.

El señor MAIRA. — Trata sobre otra materia, que no incide en este problema.

El señor ATIENZA. — Sobre todo esto tiene que discriminar la Comisión respectiva.

El señor GAETE. — La Honorable Cámara también puede discriminar.

El señor PINEDO. — Pido la palabra sobre esto, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Los artículos 1.º, 2.º y 3.º quedan aprobados por no haber sido objeto de indicaciones...

El señor ATIENZA. — ¿En qué va a quedar la indicación del Honorable señor Godoy, señor Presidente?

El señor PINEDO. — Hay indicación para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — La indicación del Honorable señor Godoy sólo puede ser acogida por la unanimidad de la Honorable Cámara.

El señor MAIRA. — He pedido, por los mismos motivos que indicó el Honorable señor Godoy, que se reemplace su indicación por otra, en el sentido de que se desglosen las indicaciones presentadas y se manden a Comisión como un proyecto aparte.

El señor ATIENZA. — Eso no se puede hacer.

El señor PINEDO. — Es que no sabemos si esas indicaciones son extrañas al proyecto.

El señor ATIENZA. — No puede hacerse así, porque sería contrariar el espíritu del que presentó la indicación.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Al votarse los artículos, se rechazan las indicaciones a que se han referido los Honorables Diputados, y con ello se soluciona esta situación.

El señor SECRETARIO. — Reglamentaria-

mente, quedan aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º. Hay que someter a votación, en consecuencia, el artículo 4.º, en el que incide la indicación del Honorable señor Donoso.

El señor ATIENZA. — Habría que leerla primero...

El señor BORQUEZ. — Ya se leyó, Honorable Diputado.

El señor PINEDO. — ¿Me permite, señor Presidente? Sería conveniente, aunque está aprobado el artículo primero, que la palabra "jerez" se escribiera bien, o sea, con "j". Nunca la palabra "jerez" se ha escrito con "g".

El señor SECRETARIO. — Se va a votar la indicación del señor Donoso, para reemplazar los artículos 4.º, 5.º y 6.º del proyecto por los que en ella propone.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — En votación la indicación del Honorable señor Donoso.

— Durante la votación:

El señor PINEDO. — Pido que se divida la votación, señor Presidente, porque esta indicación comprende tres artículos...

El señor BORQUEZ. — Estamos en votación, señor Presidente.

El señor PINEDO. — He pedido, señor Presidente, que se divida la votación.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — La división de la votación sólo servirá para dilatar el despacho de este proyecto, Honorable Diputado.

El señor PINEDO. — Es una lástima, señor Presidente, porque la indicación es interesante. Estudiémosla aquí, por lo menos.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — En realidad, Honorable Diputado, la indicación se ha presentado como un solo todo.

El señor PINEDO. — Yo pido, en todo caso, la división de la votación.

El señor MAIRA. — Estamos en votación, señor Presidente.

El señor SALAMANCA. — La división debió haberse pedido antes de la votación.

El señor PINEDO. — Cuando se cerró el debate ya había formulado mi petición.

— Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — No hay quórum. Se va a repetir la votación.

— Durante la votación:

El señor PINEDO. — Pido que se divida la votación.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA. — ¿Y la indicación del Honorable señor Godoy?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Solicité el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para aceptar la indicación del Honorable señor Godoy, y no lo hubo.

El señor ATIENZA. — No se puede votar en esta forma.

El señor PINEDO. — Reglamentariamente, tengo derecho a solicitar esto.

El señor OCAMPO. — Nosotros no podemos votar una cosa que no conocemos.

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). —No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—Durante la votación:

El señor PINEDO. — Vuelvo a pedir la división de la votación.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). —Estaba cerrado el debate, Honorable Diputado.

El señor PINEDO. — No se había cerrado el debate cuando hice la petición.

El señor ABARCA. — Debemos dejar constancia de que siendo indicación del Honorable señor Donoso, tiene que ser francamente mala.

El señor CHACON. — Es demasiado generoso el proyecto. Por eso no lo votamos.

El señor OCAMPO. — Que pase a la Comisión. Eso es lo justo.

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). —No hay quórum.

Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

El señor CABEZON. —Vamos a perder toda la tarde.

El señor PINEDO. — Mientras se llama señor Presidente, ¿me concede la palabra para fundamentar mi petición?

Cuando Su Señoría inició la votación, yo pedí la división de ella.

El señor TAPIA. — ¡Que se divida al señor Pinedo!

El señor PINEDO. — Va a ser muy difícil hacer eso. Por otra parte, nunca me doy de cabezazos contra las tapias.

El señor OCAMPO. — Creo que se podría renovar la proposición de Honorable señor Godoy, de que pase a Comisión.

El señor GARRETON. — Sería lo mejor

El señor OCAMPO. — Por unanimidad puede hacerse y viene mañana informado

—Después de dos minutos de llamada:

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). —Se va a tomar la votación nominativamente.

—Durante la votación:

El señor CHIORRINI. — ¿Qué se vota?

El señor SECRETARIO. — Se está votando si se rechaza o se acepta la indicación del Honorable señor Donoso.

El señor GARRETON. — ¿Qué dice la indicación?

El señor OCAMPO. — Muchas cosas.

El señor GARRETON. — Yo no estaba cuando se leyó.

El señor GAETE. — Llegó atrasado Su Señoría cuando se leyó.

El señor ATIENZA. — Me abstengo.

El señor OLAVE. — ¿Por qué?

El señor ATIENZA. — Porque no conozco el proyecto y porque no ha sido suficientemente explicado.

El señor GODOY. — Señor Presidente, a fin de que el proyecto que viene en seguida no se malogre, vamos a votar negativamente, a fin de que haya quórum de votación.

—Practicada la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la negativa, 29 votos. Se han abstenido de votar once señores Diputados.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). Rechazada la indicación.

En votación el artículo 4.º

El señor ABARCA. — Con el mismo quórum de votación podrían aprobarse los demás artículos, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ha llegado la hora.

El señor BORQUEZ. — Señor Presidente, ¿quedó despachado el proyecto?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — No, Honorable Diputado; quedó pendiente la votación.

El señor BORQUEZ. — Pero estamos en votación.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Su Señoría conoce muy bien el Reglamento.

El señor ABARCA. — La Mesa conoce perfectamente el Reglamento.

#### 7.—CONVENIO SUBSCRITO ENTRE EL GOBIERNO Y LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD LTDA., RELATIVO A LA COMPRAVENTA DE LOS SERVICIOS TRANVIARIOS DE DICHA COMPAÑIA, Y CREACION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).

— Entrando al Orden del Día, corresponde continuar ocupándose del convenio suscrito entre el Ministro de Hacienda y el presidente e la Compañía Chilena de Electricidad, relativo a la compra de los bienes afectos al servicio tranviario de Santiago.

Está con la palabra el Honorable señor González von Marées, Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA. — ¡Este es el único problema grave que hoy día preocupa al Gobierno!

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Señor Presidente, en la sesión de esta mañana informé a la Honorable Cámara acerca de las razones que ha tenido en vista la Comisión de Hacienda para proponer a la Honorable Cor-

poración la aprobación de este convenio, pero con determinadas modificaciones que lo hagan menos oneroso para el Estado chileno, y en general, más equitativo para ambas partes.

Decía que la Comisión de Hacienda propone a la Honorable Cámara que el precio de los bienes afectos a los servicios tranviarios no sea pagado en dinero efectivo, ya sea en dólares o en moneda legal chilena, sino totalmente en acciones.

Agregaba que la Comisión estimó que esta forma de resolver el problema es más equitativa, porque evita un desembolso desmesurado al Estado chileno y a la vez procura a la Compañía una situación que le permitirá contribuir a la normalización y mejoramiento de estos servicios.

El proyecto de la Comisión de Hacienda en síntesis, consisten constituir una sociedad con un capital de 245 millones de pesos, de los cuales, 120 millones de pesos serían aportados por la Compañía Chilena de Electricidad, mediante la transferencia que ésta haría a la nueva sociedad de los bienes tranviarios; en cambio, de este aporte, la Compañía recibiría 120 millones de pesos en acciones de la nueva sociedad.

Este aporte de 120 millones de pesos de la Compañía se descompone así: el valor de las maestranzas, vías y demás bienes afectos a los servicios tranviarios estimados, en conjunto, en 90 millones de pesos, que es más o menos el equivalente a los tres millones de dólares que la Compañía cobra por estos bienes, más 30 millones de pesos por el concepto de materiales suministrados por la Compañía Chilena de Electricidad a los servicios tranviarios de Santiago durante la administración fiscal y el material que existe en las bodegas de la Compañía, en Valparaíso.

Con este aporte de 120 millones de pesos, la Compañía quedaría totalmente pagada del precio en que ella avalúa el servicio. A su vez, el Estado aportaría a la sociedad, 125 millones de pesos en dinero efectivo.

El señor BORQUEZ. — ¿Me perdona, Honorable Diputado, antes de que continúe Su Señoría?

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Con mucho gusto.

El señor BORQUEZ. — Deseo, si ello no perjudica al ordenamiento de su exposición, que me permita aclarar una cuestión que Su Señoría planteó en la sesión de esta mañana y que me provocó ciertas dudas; y, más aún, cierta alarma. Ella es que aparecería el administrador, llamado Administrador Fiscal, adquiriendo bienes para esta Compañía a su nombre. Sobre esta materia, oí la protesta de un Honorable Diputado de la Derecha y me pareció que era muy atendible...

El señor ATIENZA. — ¿Me perdona, Honorable señor Bórquez?

Efectivamente, el señor Vergara Imas in-

tervino en la forma que Su Señoría indica; pero compró para la Compañía. Hay una cláusula en el contrato correspondiente que así lo establece.

El señor BORQUEZ. — Exactamente; pero deseaba agregar que, después de la sesión de esta mañana, me dirigí al señor Vergara Imas a fin de que me explicara la situación verdadera. Y me entregó una copia de la escritura de compraventa en que él aparece como comprador.

En ella se establece que el señor Vergara Imas comparece como representante fiscal, o sea, que no tiene poder, sino que actúa como agente oficioso. Esta es la verdadera calidad jurídica del señor Vergara Imas. No comparece, en consecuencia, por sí, sino como agente oficioso, en cuanto representa los intereses del Fisco.

Hay una cláusula del contrato a la que voy a dar lectura:

“Segundo.—Por la presente el señor Vergara Imas declara que esta propiedad la adquiere para los servicios de Tranvías de Santiago, de propiedad de la Compañía Chilena de Electricidad...”

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Si me permite, Honorable Diputado... ¿Por qué no lee Su Señoría la cláusula de adquisición, es decir, la que se refiere a quién compra la propiedad?...

El señor GAETE. — Al señor Vergara Imas.

El señor ATIENZA. — Al señor Vergara Imas, para la Compañía.

El señor BORQUEZ. — El contrato de compraventa, cuya copia tengo en mis manos, dice que comparecen ante el Notario, en su calidad de vendedores, don Pedro Letelier Elgart, chileno, casado, etc., y don Guillermo Elzo Baquedano, chileno, casado, etc.; “y por la otra, como comprador, don Miguel Vergara Imas, en su calidad de Administrador Fiscal de la Empresa de Tranvías de Santiago, de propiedad de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, chileno, casado, mayores de edad, a quienes conozco, y expusieron:

“Primero.—Los señores Letelier y Elzo Baquedano venden y transfieren al señor Vergara, quién acepta mientras tanto para sí y a fin de transferirlo en su oportunidad a la persona que más adelante se expresará, una extensión de terreno...” y siguen las dimensiones.

Es decir, que venden al señor Vergara Imas con el compromiso de transferir el predio, y más adelante se expresa cómo y a quién se hará la transferencia.

Y se determina esto realmente, en forma jurídica, en las cláusulas a que voy a dar lectura.

“Por la presente, el señor Vergara...” (y aquí está la transferencia), “declara que esta propiedad la adquiere para los servicios de Tranvías de Santiago, de propiedad de la Com-

pañía Chilena de Electricidad Limitada, y con fondos del servicio y que tan pronto como se constituya la persona jurídica que adquiere o tome posesión de los bienes del servicio de tranvías que actualmente administra en su calidad de Administrador Fiscal, hará el traspaso correspondiente de los terrenos adquiridos transitoriamente a su nombre por la presente escritura”.

O sea, se usan mal los términos, pero...

El señor ATIENZA. — La fórmula jurídica está bien.

El señor BORQUEZ. — ...el fondo jurídico, es el siguiente: el señor Vergara Imas adquiere para la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, con fondos de ella. Lo único que dice es que se compromete a transferir, lo que no es necesario, puesto que aparece como agente oficioso y actúa a nombre de la Compañía.

Lo único que podría ocurrir es que la Compañía no aceptara esta actuación, pero otra forma jurídica de intervención no tiene el señor Vergara ni puede, tampoco, presumirse que haya posibilidad de que él no transfiera los bienes más adelante, porque entonces la Compañía Chilena de Electricidad procedería en contra suya y la Justicia lo obligaría a cumplir el compromiso que contrae por esta escritura.

Me pareció tan extraño e irregular y, también, un poco inmoral el procedimiento, que inmediatamente busqué la explicación. Con la copia de la escritura, que acabo de leer en parte, esto queda perfectamente esclarecido.

El señor RIVERA. — No había otra forma de resguardar los intereses fiscales.

El señor CABEZON. — No tenía otra forma de hacerlo el señor Vergara Imas.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Con respecto a este punto, yo no hice otra cosa sino relatar lo que ocurrió en la Comisión de Hacienda, donde se preguntó al señor Vergara cómo se hacían estas adquisiciones y él dijo que se hacían a su nombre personal.

También dejé a salvo, en mis observaciones de esta mañana, la honorabilidad del señor Vergara, de quien nunca he creído que haya procedido en forma incorrecta y no creo tampoco que los señores miembros de la Comisión de Hacienda hayan pensado de otra manera.

Si hice alusión a estos hechos fué para destacar la situación jurídica irregular en que se encuentra la Empresa, lo que justifica que se busque una pronta solución a este problema.

El señor RIVERA. — A eso obedece este proyecto de ley.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Por muchos que sean los resguardos que se hayan puesto en las escrituras de compra-venta de inmuebles para la Empresa a nombre personal del señor Vergara, cualquier abogado que lea las escrituras respectivas ten-

drá que convenir en que, tratándose de intereses de tal magnitud, no es normal ni conveniente que se hagan estas adquisiciones en la forma que dichas escrituras indican.

El señor BORQUEZ. — Y sobre todo...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Y todavía, del tenor de las cláusulas leídas por el Hon. señor Bórquez, se desprende que tales cláusulas sólo tienen por objeto resguardar los intereses de la Compañía Chilena de Electricidad, desde que el señor Vergara Imas, según el contrato, aparece comprando para esa Compañía. En otras palabras, señor Presidente, se está produciendo, precisamente, lo que yo expresaba en la mañana: la capitalización en beneficio exclusivo de la Compañía, de todas las nuevas adquisiciones que se hacen por la administración fiscal.

El señor GAETE. — La plus valía para la Compañía.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Se dice que estos bienes se obtienen con dinero de la Compañía, pero, en realidad, se obtienen con dinero de todos los que contribuyen a financiar este servicio, o sea, con lo que paga la población de Santiago para movilizarse en los tranvías. No se olvide que si estas nuevas adquisiciones han podido hacerse, ello se ha debido al alza de las tarifas tranviarias, alza que la Compañía nunca pudo obtener mientras ella administró directamente el servicio.

El señor BORQUEZ. — Yo creo que esto es irregular, porque desde su nacimiento, todo esto adolece del mismo defecto. En realidad, no es que un hecho sea aquí aisladamente irregular, sino que todo se ha llevado a efecto en forma contraria a las normas jurídicas que deberían haberse aplicado.

El señor Vergara Imas asumió la administración de una empresa de orden particular, que tenía un capital propio y bienes también exclusivamente del dominio de tal persona jurídica. En consecuencia, ¿qué tenía que hacer? Administrar para ella.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pero si es eso lo que yo he venido sosteniendo.

El señor BORQUEZ. — ¡Claro!

Ahora, como esta situación no beneficia a la colectividad, se trata de ponerle fin, y yo concuerdo con la opinión de Su Señoría de que una de las maneras de hacerlo es por medio de la aprobación de lo que se propone en el proyecto de ley en discusión.

El señor RIVERA. — Eso es lo que viene sosteniendo el Honorable señor González von Marées.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Desde que comencé a informar el proyecto, he venido sosteniendo eso.

Señor Presidente, yo quiero dejar bien en claro que no formulo cargos al señor Vergara, porque comprendo que, dada la situación existente, no puede proceder de otra manera. Aún más, mi opinión es que él, dentro

de sus posibilidades, ha administrado y está administrando bien la Empresa.

Creo que el servicio tranviario desde que está en manos del Fisco, aunque pueda parecer extraño, funciona mejor que cuando estaba en manos de la Compañía. Pero sostengo que todas las mejoras que el señor Vergara ha introducido en el servicio tranviario, gracias principalmente al alza de tarifas, vienen a redundar, en definitiva en beneficio de la Compañía Chilena de Electricidad.

El señor BORQUEZ— ¡Claro!

El señor GONZALEZ VON MAREES. — De aquí que yo destacara también el hecho de que la Compañía, no obstante haber protestado pro forma de la requisición de los tranvías por el Gobierno, en el fondo haya estado de acuerdo con el mantenimiento indefinido de esa medida.

El señor MAIRA.— Porque está obteniendo un beneficio.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — La mejor prueba de que la Administración Fiscal ha constituido un gran negocio para la Compañía, es que al poco tiempo de haber tomado el Estado a su cargo los tranvías, se alzaron las tarifas, lo que, repito, la Compañía no había podido lograr a lo largo de muchos años. Y esa alza de tarifas no ha beneficiado al Fisco, ni a una empresa nacional, sino a esta empresa extranjera, que hoy día es administrada graciosamente por el Estado chileno.

El señor MAIRA.— Y tanto cierto es lo que dice Su Señoría, que, a pesar de que esta requisición importa un procedimiento arbitrario, a la Compañía no se le ha ocurrido reclamar a los Tribunales.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Es evidente que porque a ella le conviene mantener este estado de cosas, no ha echado mano de ningún recurso legal para reclamar de esta arbitrariedad.

El señor GAETE. — Pero si le conviene, ¿cómo iba a reclamar!

—HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MAIRA. — Y por eso, cuando la Administración Fiscal quiso devolverle el servicio, la Compañía se negó a recibirlo.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Volviendo a la fórmula propuesta por la Comisión de Hacienda para adquirir el servicio tranviario, repito, señor Presidente, que la Comisión insinúa la constitución de una Sociedad con un capital de 245 millones de pesos, que sería formado de la manera siguiente: ciento veinte millones de pesos serían aportados por la Compañía Chilena de Electricidad, aporte que se haría efectivo mediante la transferencia a esta Sociedad del servicio tranviario, avaluado en los mismos 120

millones de pesos en que ella se lo ha ofrecido en venta al Fisco; ciento diez millones de pesos aportados en dinero efectivo por el Fisco; y los quince millones de pesos restantes aportados, también en dinero efectivo, por la Corporación de Fomento de la Producción. Se constituiría, pues, esta Sociedad a base, prácticamente, del cincuenta por ciento de acciones de la Compañía Chilena de Electricidad, y del cincuenta por ciento de acciones del Estado, representado por el Fisco y por la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor RIVERA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Con todo gusto.

El señor RIVERA.— Aquí hay un punto de orden fundamental, sobre el cual me agrada oír la opinión de la Comisión de Hacienda, a través del Honorable Diputado Informante, señor González von Marées.

La Honorable Cámara tiene que percatarse de que no está en presencia de un proyecto de ley de los que ordinariamente se someten a nuestra consideración.

Se trata ahora de prestar la aprobación legislativa a un contrato, a un convenio suscrito entre el Fisco y una entidad particular, como lo es la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

En consecuencia, debe existir acuerdo entre el Fisco y la mencionada Compañía, para introducir innovaciones en las situaciones legales ya establecidas por convenios anteriores.

La Comisión de Hacienda propone que la Compañía Chilena de Electricidad Limitada aporte la suma de ciento veinte millones de pesos a la nueva entidad que se quiere formar.

Es indudable que no habrá ningún congreso, ningún Diputado, ningún chileno que no esté de acuerdo en que la Compañía Chilena de Electricidad y los servicios tranviarios sean adquiridos por el Fisco en la mejor forma posible. Ojalá que nada hubiera que pagar por la transferencia de estos bienes al Fisco.

Pero vuelvo a decir, que estamos en presencia de una situación contractual, frente a la cual debe existir acuerdo entre ambas partes.

Por eso, quiero preguntar al Honorable señor González von Marées cuál es la opinión de la Comisión de Hacienda acerca del futuro desarrollo de este acuerdo y si, mediante su aprobación, podría el Congreso tener la certeza de que esta negociación se va a llevar a la práctica. En definitiva, si la Compañía Chilena de Electricidad aceptaría este aporte de ciento veinte millones de pesos en acciones de la nueva entidad que se va a formar.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Con respecto a la pregunta que formula el Honorable señor Rivera, debo decir que la Comisión de Hacienda consideró detenidamente la posición que puede adoptar la Compañía frente a una ley que faculte al Presidente de la República para adquirir los servicios tranviarios en la forma en que se ha expresado.

Es un hecho que en la actualidad, la Compañía no sólo se niega a aceptar el aporte de la Empresa, por el valor de ciento veinte millones de pesos, a la nueva sociedad que se constituya, sino que también se niega a aceptar la fórmula propuesta por el Honorable Senado, de pagar un millón de dólares en moneda norteamericana, más \$ 29.605.000 en moneda chilena y más sesenta millones de pesos en acciones. Digo que la Compañía se niega a aceptar la fórmula aprobada por el Honorable Senado y, por consiguiente, también se niega a aceptar la fórmula propuesta por la Comisión de Gobierno Interior de esta Honorable Cámara. Así lo expresa en una comunicación que dirigió a esta Corporación y que se envió a la Comisión de Hacienda, en la que manifiesta que sólo acepta el convenio sobre la base de los términos en que se acordó con el ex Ministro de Hacienda, señor Matte Larraín, o sea de pagársele solo 3 millones de dólares y \$ 29.605.000 en dinero efectivo.

El señor BORQUEZ — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Con mucho agrado.

El señor BORQUEZ — Según lo que dice el Honorable señor Rivera, resulta que lo que estamos haciendo es perfectamente ocioso, porque por esta ley sólo se le va a hacer una proposición a una de las partes contratantes, proposición que según se nos ha informado, ella ya ha impugnado.

El señor GONZALEZ VON MAREES — Permitame, Honorable colega.

Se trata, indiscutiblemente, de que el señor Matte Larraín, como Ministro de Hacienda, no tenía personería para comprometer al Estado chileno en la negociación. Esta, por su naturaleza, requería una ley, de manera que lo que se aprobó entre el señor Matte Larraín y el representante de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, no es más que un anteproyecto, sobre el que el Estado chileno no había dicho su última palabra, desde que los organismos constitucionales que lo representan no se habían pronunciado sobre la materia.

El señor BORQUEZ — Si tomamos desde más atrás...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Permitame, Honorable colega, para poder desarrollar mi idea.

Es comprensible, que, a esta altura de las

gestiones, la Compañía diga que no acepta otra fórmula que la convenida con el señor Matte Larraín. Pero, cuando se está tramitando una negociación cualquiera, parece que no es lo prudente atenerse como a algo inamovible a lo que en el primer momento exige la contraparte. Estas negociaciones son de "tira y afloja". Es evidente que si la Compañía ve debilidad de parte nuestra, ve que la Cámara y el Gobierno están ansiosos de aceptar lo que ella exige, no va a ceder en sus puntos de vista. Pero no olviden, los señores Diputados que la Compañía tiene vivo interés en desprenderse de este negocio, porque para ella no es un negocio, sino un desastre en la forma en que actualmente se mantiene.

De manera que si la Compañía, que durante tantos años ha estado luchando por obtener que el Estado le compre el negocio tranviario, ve que, por fin, se despacha una ley que autoriza al Estado chileno para hacer esta compra, — aunque no sea de acuerdo con lo que ella exigía primitivamente, — va a pensarlo mucho, señores Diputados, antes de declarar, en forma rotunda, que ella no acepta el negocio, desde que le resultaría muy difícil obtener una nueva ley con mejores condiciones.

El señor BORQUEZ — Entonces, Honorable Diputado, con su argumentación, volvemos al punto de partida. En realidad, esta no va a ser una ley que pueda tener fuerza obligatoria, sino que, en el fondo, va a ser nada más que un arma insignificante para presionar a esta Compañía.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — No estamos presionando, Honorable Diputado. Estamos procediendo de buena fe, defendiendo, según nuestros puntos de vista, el interés nacional.

El señor BORQUEZ. — Permitame, Honorable colega, terminar mi pensamiento así como denantes dejé yo que diera término al suyo.

En realidad, esta ley no va a producir efecto jurídico alguno, porque no tendrá fuerza obligatoria.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Evidentemente, no, Honorable Diputado, mientras la Compañía no acepte nuestra contraproposición.

El señor BORQUEZ. — Bien, Honorable colega, este es el primer punto. El segundo punto, que se va a entrar a discutir una vez aprobada esta ley, es si la otra parte contratante acepta o no este convenio.

Este procedimiento es lo que en el comercio se llama procedimiento de las negociaciones entre las partes contratantes, y para ir al procedimiento de las negociaciones entre las partes contratantes, se busca una ley. Esto me parece lo más absurdo que puede ocurrir en materia legal.

Yo creo, señor Presidente, que debe llegar-

se a una conclusión seria: o se va a la expropiación de estos bienes, o se va a un entendimiento directo con la Compañía. Una de las dos cosas, pero estar aprobando una ley que no va a servir sino de base de discusión en el futuro, me parece totalmente inútil...

El señor PIZARRO — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BORQUEZ. — Yo estoy haciendo uso de una interrupción, Honorable colega.

Esta no es la manera correcta de legislar. Nosotros podríamos otorgar el sello de la ley a un convenio; pero no a un proyecto de convenio.

El señor GONZALEZ VON MAREES — Es evidente que lo que Su Señoría propone sería lo ideal.

El señor Matte Larraín, cuya capacidad y patriotismo reconozco en la forma más amplia, obtuvo un convenio con la Compañía, que es el que se ha sometido a nuestra aprobación. Entonces, nos corresponde ahora, como Poder soberano, pronunciarnos sobre este convenio.

El señor BORQUEZ — Podríamos rechazarlo.

El señor GONZALEZ VON MAREES — Podríamos rechazarlo de plano, indudablemente; pero, como estamos tratando un problema cuya solución rápida nos interesa, creo que vale la pena de que manifestemos nuestra opinión precisa con respecto a él, y digamos a la Compañía en qué condiciones aceptaríamos el negocio el Estado chileno. Cuando en una negociación semejante sólo intervienen dos individuos su tramitación no ofrece mayores dificultades; pero cuando una de las partes es el Estado, representado por dos Poderes Públicos, uno de los cuales es un cuerpo colegiado, es evidente que la negociación no puede llevarse en la forma que propone Su Señoría.

El señor Matte Larraín llegó a un acuerdo con la Compañía; pero ahora el Congreso Nacional, que es uno de los Poderes Públicos, considera que el acuerdo referido debe ser modificado. Es el caso, entonces, de expresar a la Compañía, cuál es el pensamiento definitivo del Estado chileno, sobre esta negociación.

La Cámara no puede ser un simple buzón, no puede limitarse a aceptar algo que se le manda hecho; a pesar de que, desgraciadamente, muchas veces se ha procedido así.

Si tenemos libertad para manifestar nuestra opinión, parece lógico pensar que podemos decir cuáles partes del convenio no nos agrada, y cuáles aceptamos.

El señor PINEDO. — ¿Me permite, Honorable Diputado, para contestar al Honorable señor Borquez?

El mismo contrato ad-referendum — porque es un contrato ad-referendum, Honorable Diputado — en uno de sus artículos, de-

ja condicionada su aceptación a la promulgación de la ley respectiva. De manera que se llega, incluso, a decir que el contrato ad-referendum carecerá de valor si no se dicta la ley respectiva.

En el mismo artículo del proyecto se establece...

El señor BORQUEZ. — La misma disposición que cita el Honorable señor Pinedo está perfectamente demás, porque aunque no lo hubiera dicho este contrato ad-referendum siempre se habría entendido que debía aprobarse por ley.

Es una simple promesa de celebrar un contrato, que no afecta a la promesa de venta; pero la verdad es que sin este trámite esencial de la aprobación de la ley, no podrá celebrarse.

La observación que yo le hago al Honorable Diputado Informante es otra. Digo que la discusión que tenemos en este momento nosotros, que se nos puso como condición para poner fin a este periodo de sesiones extraordinarias, es sobre si prestamos nuestra aprobación a este proyecto de ley. Lo sabe todo el público.

El señor RIVERA. — O nuestro rechazo Honorable colega.

El señor BORQUEZ. — O nuestro rechazo. Sin embargo, yo sostengo que esta discusión es perfectamente inútil porque este proyecto no es sino la base de una futura negociación.

El señor PIZARRO. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BORQUEZ. — Voy a terminar, Honorable Diputado, porque no quiero obstruir; quiero, por el contrario, que haya un pronunciamiento de la H. Cámara.

Dice el Honorable Diputado Informante que el señor Matte Larraín no tenía personería para contratar. Indiscutiblemente que podía haber contratado con esta Compañía un tercero, cualquiera; pero el contrato no habría producido efecto, porque tal contrato habría carecido de representación, pues para ello necesitaba autorización legal.

El procedimiento lógico es el siguiente: que el Gobierno agote todos los trámites de la negociación, hasta que llegue el momento en que pueda ponerse totalmente de acuerdo con la Compañía en las cláusulas del contrato.

Porque ahora ¿qué efecto, qué virtud va a tener la ley?

La virtud que señalaba hace un momento el Honorable señor Gonzalez von Marees: dar una opinión de este Poder del Estado, que es el Legislativo, sobre esta negociación.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Si no es solamente una opinión, Honorable colega. Es una manifestación de voluntad.

El señor BORQUEZ. — Al aprobar esta ley no vamos a hacer otra cosa que dar la opinión del Poder Legislativo, porque no tendrá

fuerza obligatoria sino cuando se produzca el acuerdo de voluntades entre las dos partes contratantes.

En consecuencia, no tiene más virtud que la de dar simplemente una opinión que no va a tener fuerza obligatoria.

El señor PINEDO — El contrato está condicionado a la aprobación de la ley

El señor RIVERA.— La verdad es que el asunto no tiene tanta complejidad como la que le supone el Honorable señor Bórquez.

En este asunto hay dos planteamientos definidos y perfectamente claros.

El Gobierno ha celebrado con la Compañía Chilena de Electricidad Limitada un Convenio ad-referéndum y ha pedido su aprobación al Congreso.

El Congreso es soberano; en consecuencia puede aceptar o rechazar este convenio en la forma en que lo ha propuesto el Ejecutivo.

Este es un camino.

El otro camino es el que han seguido, tanto la Comisión de Hacienda como la Comisión de Gobierno Interior de la H. Cámara de decirle al Presidente de la República: "Usted puede llevar adelante este convenio. Esta negociación con la Compañía Chilena de Electricidad; pero en tales y cuáles condiciones, o sea, en tal precio y de acuerdo con tal forma de pago".

Esto es lo que estamos haciendo, señor Presidente, no dando exclusivamente opiniones académicas, sino indicando al Presidente de la República la forma en que puede negociar con la Compañía.

No puede ser esto más claro

El señor PINEDO.— No, H. Diputado; estamos en desacuerdo.

Pido la palabra señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Está con la palabra el Honorable señor González von Marées, y, si él desea conceder interrupciones, puede hacerlo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Yo desearía continuar, pero concedo a Su Señoría una interrupción, siempre que sea breve.

El señor GAETE.— ¡Pongámonos nosotros de acuerdo, porque los abogados no se van a poner de acuerdo nunca!

El señor PINEDO.— Contestando al Honorable señor Rivera, manifiesto que el artículo 21 dice lo siguiente: "La validez de este contrato requiere que sea aprobado por ley"...

El señor BORQUEZ.— ¡Eso lo sabemos, aunque no se diga!

El señor PINEDO.— Cuando se está planteando...

El señor BORQUEZ.— ¡Hasta los principales de abogado saben...!

El señor PINEDO.— ¡Tenga la bondad de concederme una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).

— El Honorable señor Pinedo está haciendo uso de una interrupción.

El señor PINEDO.— Yo siempre he respetado el derecho del Honorable señor Bórquez...

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, deberían Sus Señorías concretarse a la materia en debate, porque están sosteniendo un punto de doctrina que no corresponde a ella.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Voy a continuar, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — El Honorable señor González von Marées está con la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es evidente, señor Presidente, que las disposiciones de esta ley no van a ser obligatorias para la otra parte, va a constituir, eso sí, la manifestación ya definida de la voluntad de una de las partes. Eso es indudable. La otra parte va a tener que pronunciarse acerca de si acepta o no las modificaciones que nosotros podamos introducir al contrato.

El señor BORQUEZ.— O si las modifica a su vez.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero tratándose, como decía, de que una de las partes está constituida desde luego por dos Poderes Públicos, uno de los cuales es colegiado, es evidente que no hay otra forma de realizar esta tramitación.

El Honorable señor Bórquez nos decía: el Presidente de la República debe agotar las conversaciones sobre esta negociación. Muy bien, Honorable colega, el Gobierno ha agotado estas conversaciones, pero el Gobierno no representa al Congreso Nacional y, por lo tanto, no puede arrogarse sus facultades...

El señor PIZARRO.— ¡Pero el Honorable señor Bórquez cree que sí!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— El Gobierno no podría decirle a la Compañía que lo que él acepta es la última palabra nuestra o del Estado de Chile en esta materia. No podría decirlo, porque el Gobierno no representa al Congreso, es decir, a la Honorable Cámara y al Honorable Senado, que son los que en definitiva deben pronunciarse. Si nos atuviéramos a las normas generales en materia de aprobación de contratos ad-referéndum, tal vez procedería otra cosa si no decir aquí si se acepta o se rechaza el convenio. Pero en estas condiciones el proyecto estaría ya de hecho rechazado, desde que el Honorable Senado no lo aceptó, por cuanto le introdujo modificaciones.

El señor MAIRA.— Honorable Diputado...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Permítame, Honorable colega... Decía que el Honorable Senado ya ha rechazado el convenio al introducirle modificaciones. Aquí, en la Honorable Cámara, tanto en la Comisión de Gobierno Interior como en la de Hacienda también ha prevalecido la opinión de

que el proyecto sea modificado. De manera que lo convenido entre el señor Matte Larraín y la Compañía Chilena de Electricidad no ha sido aceptado por el Congreso. Lo lógico sería entonces que nosotros rechazáramos de plano el proyecto. Pero con esto sólo conseguiríamos dilatar indefinidamente el problema. El Gobierno tendría que enviar un nuevo proyecto...

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Honorable colega, ¿me concede una interrupción?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Permítame continuar, Honorable colega.

Decía que tendría que enviarse un nuevo proyecto, y por lo tanto tendría que haber nuevas discusiones y nuevas conversaciones entre el representante del Ejecutivo y el de la Compañía Chilena de Electricidad, para ver manera de llegar a un acuerdo. Después de esto, el nuevo convenio podría ser modificado otra vez por la Cámara, y así no se terminaría nunca la tramitación, no se llegaría nunca a nada concreto.

En cambio esta ley va a tener la virtud de exteriorizar cuál es el pensamiento correcto del Estado chileno en esta materia. De manera que el Presidente de la República o su representante, va a tener una base inamovible para cerrar el negocio con la Compañía.

El señor MAIRA.— O sea, una oferta "a firme", como la llamamos en la Comisión de Hacienda.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Exactamente.

No hay, a mi juicio, otra forma de tramitar este asunto, pues en este caso intervienen dos Poderes Públicos, y no puede uno sólo de ellos arrogarse la representación del otro. No hay otra fórmula posible. De ahí que creo que para no demorar más esta negociación debemos nosotros manifestar nuestra opinión, introduciendo en el convenio las modificaciones que creamos conveniente, sin perjuicio de que si mañana la Compañía acepta algunas de estas modificaciones y no todas, se consulte de nuevo al Congreso sobre esta contraproposición.

El señor BORQUEZ.— En realidad, esa sería una nueva opinión; y este proyecto representa la nuestra.

En consecuencia, esta ley no es más que la opinión...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es la voluntad de una de las partes.

El señor BORQUEZ.— Menos que la voluntad...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— La voluntad.

El señor BORQUEZ.— No puede ser ni siquiera la voluntad de una de las partes por cuanto — como dijo muy bien Su Señoría — esta voluntad necesita la concurrencia de dos opiniones: la de las dos ramas del Congreso...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No, porque "nuestra" voluntad no necesita para expresarse, sino de "nuestra" opinión.

El señor BORQUEZ.— Me refiero a la voluntad en el contrato, porque de él estamos hablando...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es decir, para que haya consentimiento en el contrato se necesita la concurrencia de ambas voluntades...

El señor BORQUEZ.— Naturalmente, eso lo sabe muy bien Su Señoría; el consentimiento en un contrato necesita de la concurrencia de la voluntad de las partes...

El señor CAÑAS FLORES.— Con el micrófono no se le oye nada a Su Señoría.

El señor BORQUEZ.— Tomando en cuenta la observación de Su Señoría, no haré uso de él.

Entonces, lo que vamos a hacer es sólo significar a las dos partes contratantes cuál es la opinión de la Honorable Cámara, o sea, como yo dije, esta ley no tiene más virtud que la de manifestar una opinión. Por consiguiente, ésta no será propiamente una ley. La ley tiene que ser obligatoria, y ésta no lo va a ser, desde luego. Sólo pasaría a ser obligatoria si se llegará a producir un acuerdo de voluntades alrededor de estas disposiciones, a producir la concurrencia de las dos voluntades para contraer determinadas relaciones jurídicas entre la Compañía y uno de los Poderes del Estado.

En consecuencia, voy a aceptar este proyecto tal como viene, porque, a mi juicio, no va a tener otro alcance que el de manifestar la opinión de esta Honorable Cámara respecto de esta materia.

El Honorable señor Rivera ha planteado las cosas en los términos exactos, en los términos que corresponde a la aprobación de un contrato ad-referendum, y ha dicho que la opinión de la Comisión es que se apruebe el proyecto porque es la única forma que permite adelantar algo en este problema de la movilización. Este no tiene más virtud que ser un proyecto para dar validez, o para negársela, al contrato, y para ello se requiere la aprobación o el rechazo de la Cámara, tal como lo decía el Honorable señor Rivera.

En este caso se produjo el rechazo del contrato ad-referendum. En este momento ni siquiera hay un proyecto de acuerdo entre las partes. No se ha producido la aprobación legislativa porque se aprobó una cosa totalmente distinta. El contrato ad-referendum, por lo tanto, no tiene validez alguna para la otra parte.

Yo sólo quiero demostrar con mis observaciones, la importancia que tiene, en cuanto a la doctrina jurídica, esta manifestación de opinión que no se puede aceptar como ley, sino solamente como tal: como una simple manifestación de opinión.

Pueden producirse, a raíz de esta situación tres casos:

El primero: que la otra parte contratante acepte la ley. En tal caso el contrato va a ser perfecto.

El segundo: que se le introduzcan modificaciones, en cuyo caso el Ejecutivo tendría que convocarnos de nuevo para que nos pronunciemos, aprobando o rechazando esas nuevas modificaciones.

El tercero: que no se pongan de acuerdo las partes y no llegue a celebrarse el contrato.

Estas son las tres situaciones posibles.

Esto, señor Presidente, quiero decirlo al país, porque actualmente se cree que la situación de gran número de nuestros conciudadanos depende de lo que nosotros hagamos aquí, en la Honorable Cámara de Diputados, es decir, que todo depende de lo que hagan los señores diputados. En realidad, nada se va a adelantar con que este proyecto sea despachado por la Honorable Cámara. Lo único que se va a producir es una de las tres situaciones enumeradas: la aprobación, la modificación, o el rechazo.

En consecuencia, la aprobación de esta ley no significa otra cosa que la manifestación de la voluntad de uno de los Poderes del Estado.

Muchas gracias.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es evidente que la situación se va a plantear en la forma en que expresa el Honorable señor Bórquez; pero como hay interés en que este negocio se despache, han creído preferible las Comisiones de la Cámara y también el Honorable Senado, que en vez de rechazar de plano el proyecto de Convenio ad-referéndum celebrado entre el Ejecutivo y la Compañía, se manifiesten cuáles serían las condiciones en que el Estado chileno, representado por su Poder Legislativo, estaría dispuesto a aceptar esta negociación.

Como digo, señor Presidente, dentro de este criterio, la Comisión de Hacienda ha propuesto la modificación del Convenio en forma sustancial, de manera que el precio consultado en el mismo no se pague en dinero, sino en acciones, y que el Estado y la Compañía entren a participar, por iguales partes, en los riesgos de la Empresa.

Es un hecho que la Compañía no puede mantener un servicio eficiente; ni se le podría exigir que lo mejore aportando nuevos capitales, dado que el negocio le reporta grandes pérdidas; pero como este servicio interesa a la colectividad, hay conveniencia en que esos capitales los aporte el Estado.

Esto es, en síntesis, lo que propone la Comisión de Hacienda: que la Compañía aporte los bienes de este servicio malo, y que el Estado contribuya con los capitales necesarios para mejorarlos en debida forma. Pa-

rece que el procedimiento insinuado no puede ser más equitativo.

Yo creo que nadie que discuta serenamente puede afirmar que a la Compañía Chilena de Electricidad se le hace una oferta inaceptable o poco honorable, como se sostuvo en la Comisión de Hacienda. La Compañía queda absolutamente respaldada en sus intereses, desde que queda prácticamente dueña del 50 por ciento del capital de la nueva sociedad. Por consiguiente, de todos los aumentos que experimente este capital con la explotación del negocio, se va a beneficiar también en un 50 por ciento la Compañía.

Por otro lado, se le reconoce una participación preferente en las utilidades del negocio; de manera que si mañana, por razones de mejoramiento del servicio, se elevan las tarifas y el negocio deja utilidades, la primera en recoger esas utilidades va a ser la Compañía, hasta un máximo de un cinco por ciento al año sobre el valor nominal de sus acciones.

Y para el caso de que en algún año esta nueva Sociedad no obtuviera utilidades, todavía se le reconoce a la Compañía Chilena de Electricidad, en este proyecto, la facultad de acumular para años venideros, las utilidades que correspondan a sus acciones; o sea, que esas utilidades no devengadas en un año, podrán ser pagadas con las utilidades que se produzcan en años siguientes. De manera que en potencia, la Compañía no sólo se beneficiará con su participación en el incremento del capital de la nueva empresa, sino que, además, acumulará un 5 por ciento al año de ese capital, para serle pagado con cargo a las posibles utilidades futuras de la empresa. Digo que esto no puede ser más conveniente para la Compañía, sobre todo si se considera que el servicio tranviario no le reporta ningún beneficio en la actualidad, sino, exclusivamente, pérdidas muy crecidas.

En el futuro, la Compañía, además de tener asegurada esta participación en el negocio, va a obtener el pago puntual de los consumos de energía eléctrica que requiera el servicio tranviario, ya que la nueva Empresa va a estar obligada a pagárselos.

El señor GAETE. — ¿Me permite, Honorable señor González?

Según lo que Su Señoría dice, al aceptar este contrato vamos a realizar lo que desde hace tiempo se ha estado rechazando; esto es, que al adquirir el Gobierno la Empresa de Tranvías o de Tracción, va a tomar también, al mismo tiempo, la Compañía de Electricidad, lo que constituye la única manera de financiar las pérdidas que aquella tiene que dejar. Ya sabemos de antemano que si se acepta el contrato que se

somete a la consideración de la Honorable Cámara, le vamos a hacer única y exclusivamente el negocio a la Compañía Chilena de Electricidad; única y exclusivamente, lo repito, porque he podido estudiar, al margen de esta discusión, los antecedentes que ya conocí en la Corporación de Fomento de la Producción.

Desde luego, Honorable colega, creo que para resguardar el verdadero interés nacional, que tiene que estar sometido al criterio de nosotros en estos instantes, para dar nuestros votos sobre este proyecto, nosotros debemos hacerlo en forma concienzuda, de manera que no quede una sola duda por lo que respecta a cada parlamentario, de que hemos tenido presente el interés colectivo sobre el interés de esa Compañía. Por eso me parece justo el planteamiento de Su Señoría, ya que se ha repetido en varias oportunidades, que éste es un pésimo negocio.

La obligación de la Compañía es mantener los tranvías en buen estado, acondicionarlos en forma moderna, como lo establecen las cláusulas del contrato correspondiente. De manera que con este proyecto la Compañía sale ganando, ya que tendría que hacer fuertes desembolsos si el Gobierno la obligara a cumplir el contrato en vigencia.

Yo no deseo que la Compañía o sus personeros sostengan, —y han pretendido inculcar en la mentalidad de los señores Diputados esta idea—, que este negocio es bueno para el Estado y para el país.

Yo digo y sostengo, —como lo ha dicho un personero nuestro, el Honorable Senador Carlos Alberto Martínez—, que éste es un negocio perfectamente malo para el interés nacional.

Sería bueno o regular, si tomáramos todo el conjunto, la Compañía de Electricidad, con sus fuentes productoras con su distribución de energía eléctrica, más las pérdidas que dejan los servicios de tranvías.

El señor BORQUEZ. — Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES — Yo no soy tan categórico en esa opinión, como ha sido el Honorable señor Gaete.

Creo que el negocio tal vez no es brillante; pero en la forma planteada por la Comisión de Hacienda, y aún en la propuesta por la Comisión de Gobierno Interior, creo que el negocio es beneficioso para los intereses del país.

Porque es indudable que la solución del problema de la movilización en Santiago y Valparaíso, no puede ser eternizada. Hay que llegar a una solución. Y con las fórmulas propuestas, tanto por la Comisión de Hacienda como por la de Gobierno, el país, con desembolsos que están en relación de sus posibilidades, puede llegar a esta solución. Pa-

rece, pues, que habría conveniencia en aceptarla en alguno de los términos propuestos.

Esta es una opinión mía, meramente personal.

Como decía, el Fisco debe contribuir a esta sociedad, de acuerdo con la proposición de la Comisión de Hacienda, con la suma de 110 millones de pesos.

El Honorable Senado, que había fijado un aporte de 75 millones de pesos por parte del Fisco, no estableció en su proyecto ninguna fórmula de financiamiento de este aporte. Se limitó a decir que el Fisco contrataría un empréstito de 75 millones de pesos; pero no señaló la fuente de financiamiento para servir este empréstito.

De aquí, entonces, que las Comisiones de Gobierno Interior y la de Hacienda debieron buscar el financiamiento para este capital que debe aportar el Fisco a la Compañía.

Después de oír al Gerente de la Caja Autónoma de Amortización, señor Fernández; hubo acuerdo para que este financiamiento salga de las propias arcas de la Caja Autónoma de Amortización. Se trata de aportar ciento diez millones de pesos, los que debe obtenerlos el Fisco, lógicamente, mediante la contratación de un empréstito interno, que sería del 7 por ciento de interés, más el dos por ciento de amortización, en conformidad con la cláusula aprobada por ambas Comisiones. O sea, demandaría un servicio del nueve por ciento anual; prácticamente, diez millones de pesos al año.

La Caja Autónoma de Amortización, según su último balance, tuvo el año pasado una entrada total de 386 millones de pesos. Esta entrada debe destinarse al servicio de los empréstitos internos y de la deuda externa a corto plazo. Según lo expresó el Gerente de esta institución, este servicio demandará, en el presente año y en cifras redondas, 345 millones de pesos.

Tomando como base para calcular las entradas de la Caja Autónoma de Amortización, las que la misma obtuvo el año pasado, ella tendría un sobrante de 40 millones de pesos, de los que el país puede disponer, sin que peligre el servicio de las obligaciones que la afectan.

Debo reiterar a la Honorable Cámara que la entrada de 386 millones de pesos dada por el Gerente de la Caja de Amortización, señor Fernández, se refiere al año pasado. Parece prudente creer que en el presente año esa entrada va a ser mayor, desde que todos los impuestos que constituyen la base de las rentas de esta institución van rindiendo más todos los años. Hay un aumento vegetativo en estos impuestos que, indiscutiblemente, parece no haber razón para que no se produzcan en el año en curso y en los venideros.

De manera que el saldo líquido disponible para los años venideros entre los compromisos de la Caja y sus rentas, puede decirse que es holgadamente superior a los cuarenta millones de pesos. Como el servicio del empréstito de ciento diez millones de pesos para el aporte de capital a la Empresa que se formaría, sólo demandará diez millones de pesos al año, la Caja, sin ningún apuro, puede hacerlo. No hay, por consiguiente, necesidad de imponer nuevos tributos para financiar esta negociación.

La Comisión de Hacienda introdujo diversas otras modificaciones al proyecto y al convenio ad-referéndum. Aprobó parte de las modificaciones.

de la Comisión de Gobierno Interior y desechó o modificó otras. No voy a entrar en el detalle de ellas, porque estimo que deben ser materia de la discusión particular de este proyecto.

Por último, la Comisión de Hacienda aprobó también la parte del proyecto de la Comisión de Gobierno Interior, en virtud de la cual se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre el Fisco y la South American Power Company para comprar a esta Compañía todos sus derechos en la Compañía Chilena de Electricidad Limitada. Se trata de una promesa de venta de estos derechos al Fisco y de una opción de compra por parte del Fisco de ellos, al término de cinco años, por el precio de cincuenta y dos millones de dólares que es, más o menos, el monto actual de las obligaciones que gravan a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, sin considerar su capital acciones.

Estimó la Honorable Comisión de Hacienda que no hay inconveniente en condicionar la aprobación del convenio tranviario a la aprobación simultánea de este otro convenio, por cuanto éste sólo importa una obligación de compra en favor del Fisco, para el que es absolutamente optativo. De manera que el Fisco pueda resolver, dentro de cinco años, si compra o no todo el servicio eléctrico de la Compañía. No se trata de una promesa de compra-venta de estilo ordinario, sino de una promesa unilateral de venta, que no obliga en manera alguna al Fisco, sino sólo a la Compañía. Por lo dicho, la Comisión estimó que puede aprobarse el convenio al-referendum en la forma expresada, y con las modificaciones de detalle que ella propone.

He terminado, señor Presidente.

El señor OPASO.— ¿Cuándo vamos a continuar la discusión de este proyecto, señor Presidente?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Ya se ha citado a sesiones especiales para mañana, a fin de que la Cámara continúe preocupándose de este asunto.

#### 8.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.  
—Se suspendió la sesión.

#### 9.— EDIFICIO PARA LA ESCUELA NORMAL DE HOMBRES DE COPIAPO.— OMISION EN LA DISTRIBUCION DE LOS FONDOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE OBRAS PUBLICAS.— PETICION DE OFICIO

El señor BARRENECHEA.— (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

Ofrézco la palabra.

El señor MELEJ.— Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA.— (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MELEJ.— Señor Presidente, acabo de leer en la prensa de hoy que el Supremo Gobierno ha dictado un decreto por el que se destina la suma de quinientos millones de pesos, con cargo al impuesto al cobre, para desarrollar el plan de obras públicas a través del país.

Con respecto a este decreto del Gobierno, me llama la atención, señor Presidente, que entre las

obras públicas por iniciarse en el curso de este año no figure un solo centavo para la expropiación de terrenos y construcción de un edificio para la Escuela Normal de Hombres de Copiapó, para lo cual hace alrededor de dos años tuve el honor de propiciar en esta Honorable Cámara el despacho de una ley, cuya iniciativa correspondió al Honorable señor Torres, en la época que desempeñaba la diputación por Atacama, y que destinó a tal fin, con cargo al impuesto al cobre, la cantidad de ocho millones de pesos.

Como Diputado por la provincia de Atacama, debo lamentar que el Supremo Gobierno, en este plan de obras públicas que ha de iniciarse en el curso del presente año, no haya destinado un solo centavo a estas obras que mi provincia viene reclamando desde hace muchos años, con justificada razón, por cuanto se trata del único establecimiento de esta naturaleza que existe en la zona norte.

La Escuela Normal de Hombres de Copiapó no sólo atiende las necesidades de la provincia de Atacama, sino que, además, sirve las necesidades de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Coquimbo, porque no hay ningún otro establecimiento, como digo, destinado a la preparación de profesores de escuelas primarias en estas cuatro provincias del norte.

Repito que deploro que el Supremo Gobierno no haya destinado un solo centavo para emprender la ejecución de estas obras, por cuanto la Escuela Normal de Hombres de Copiapó está funcionando, como se ha dicho en esta Honorable Cámara por el Diputado que habla, en tres o cuatro locales distintos: uno destinado al Internado; otro, al funcionamiento de las oficinas administrativas; y otro a las salas de clase. En resumidas cuentas, la Escuela funciona en tres o cuatro locales ubicados en distintas partes de la ciudad de Copiapó.

De tal manera que, conociendo como conozco las condiciones sumamente precarias en que trabaja este establecimiento, considero francamente inconcebible que, hasta hoy, no se haya dado cumplimiento o, por lo menos, no se haya iniciado el cumplimiento de una ley despachada por el Congreso Nacional que destina la cantidad de 8 millones de pesos, con cargo al impuesto al cobre, para la ejecución de esta obra que se viene reclamando con justicia desde hace muchos años.

Y esto es tanto más sensible, señor Presidente, cuanto que el financiamiento de este plan de obras públicas se basa en el rendimiento del impuesto al cobre, impuesto al cual mi provincia contribuye en forma más o menos considerable porque, como es sabido de todo el mundo, el mineral de Potrerillos, que produce este mineral — y lo produce en abundancia — está en la provincia de Atacama. Ocurre, entonces, señor Presidente, la paradoja de que esta provincia no obtiene, en este aspecto, ningún beneficio de los fondos que ha contribuido de manera decisiva a formar, porque no se ha destinado un solo centavo a estas obras.

En diferentes oportunidades, esta Honorable Cámara, a petición mía, ha dirigido oficios a los señores Ministros de Educación y de Hacienda para que se iricie cuanto antes la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de estas obras.

En esta ocasión, si la Mesa estima que hay el quorum necesario y se puede adoptar acuerdos, ruego al señor Presidente que tenga a bien reca

bar el asentimiento de la Sala para que se reitere esta petición a los señores Ministros de Hacienda, de Educación y de Obras Públicas, representándoles la situación que acabo de mencionar. En caso que no haya quorum para adoptar acuerdos, que, a lo menos se dirijan estos oficios nuevamente a nombre del Diputado que habla...

El señor BARRENECHEA.— (Vicepresidente).— No hay quorum.

El señor MELEJ.— ... o de los Diputados radicales.

El señor BARRENECHEA.— (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a que alude Su Señoría a nombre de los Diputados radicales.

**10.— POSICION DE LOS DIPUTADOS COMUNISTAS FRENTE AL PROYECTO SOBRE CREACION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE COLECTIVO.**

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Quedan 10 minutos al Comité Radical.

El señor GODOY.— ¿Me permite la palabra, con la venia del Comité Radical, señor Presidente?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Dentro del Comité Radical, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Quiero aprovechar estos breves minutos, señor Presidente, para explicar la conducta que los Diputados comunistas hemos asumido y vamos a seguir adoptando frente al importante proyecto que la Honorable Cámara ha empezado a conocer en el día de hoy sobre la creación de la Corporación de Transportes.

Desde luego, nos ha llamado la atención un hecho en cierto modo antirreglamentario, que estimamos que la Honorable Cámara ha de considerar en su debida oportunidad, y es de que la Comisión de Hacienda, sin derecho alguno, a juicio de los Diputados comunistas, no sólo haya examinado e informado en este proyecto la parte que específicamente le corresponde, sino que además se haya creído autorizada para alterarlo, modificarlo y transformarlo en absoluto. De consiguiente, se nos presenta esta paradójal situación: la Comisión de Gobierno Interior, que, conforme a nuestro Reglamento, es a la que le toca evacuar el informe sobre este proyecto, cumplió con su tarea y con su deber después de un estudio prolongado y fatigoso, considerando los diversos aspectos de la materia; luego, el proyecto fué a la Comisión de Hacienda, donde corrió, como es sabido, una verdadera odisea. Allí incluso se empezó por presentar un contraproyecto de tal volumen y tan ambicioso que resultó, al final, un proyecto inconstitucional, que no pudo siquiera ser considerado y debió ser retirado por su propio autor. Pero todo esto dió lugar a que el tiempo fuera avanzando, que se fuera consumiendo la semana sin que prosperara de parte de nuestra Honorable Cámara el estudio y el despacho de una materia que hace tiempo ya vino informada y despachada por el Honorable Senado.

Ahora bien, ¿cuál va a ser, señor Presidente, la situación de la Honorable Cámara en el día de mañana, ya que a las 12 de la noche vence el plazo para pronunciarse? Existen en la Mesa, como es sabido, aparte de las que aún se irán a formular, diversas indicaciones que determinarían que este proyecto fuese nuevamente devuelto a la Comisión para un segundo informe; pero no va a ser posible evacuar este informe, porque tengo no-

ticias de que la Honorable Cámara ha sido citada a sesiones especiales para la mañana de mañana, a fin de ocuparse del asunto del "Prat"; en la tarde tenemos sesión ordinaria y una sesión especial para tratar esta misma materia. Entonces va a resultar que, matemáticamente, la Comisión de Gobierno o la Comisión de Hacienda, no sé a cuál corresponde este asunto en última instancia — aunque yo creo que sería mejor suprimir todas las Comisiones y dejar sólo la de Hacienda, pues tal es el criterio que está prosperando en la Honorable Cámara — no va a tener, repito, humanamente, tiempo para considerar las indicaciones, evacuar el segundo informe y dejar el proyecto en situación de que la Corporación lo considere antes de las 12 de la noche de mañana.

El señor PINEDO.— El plazo vence el día 8:

El señor GODOY.— Vence el 8, pero en la Secretaría se nos ha informado que el proyecto debe quedar totalmente despachado mañana, antes de las 12 de la noche.

Para facilitar su despacho, nosotros no habíamos querido hacer ni siquiera la menor interrupción, en tanto que oíamos, armándonos de paciencia benedictina, los largos informes de los Honorables Diputados que representan a una u otra Comisión.

El señor MUÑOZ AYLING.— Los informes fueron bien cortos.

El señor GODOY.— Tengo entendido que luego hablará el señor Ministro de Hacienda.

Por otra parte, es bueno que la Honorable Cámara tenga presente, y esto es algo que a nosotros nos hace bastante fuerza, el hecho de que nos estamos pronunciando sobre una materia que no sabemos hasta dónde, la otra parte que suscribió el comercio para los efectos de su legalización, aceptará después de las modificaciones que se hicieron, primero en la Comisión de Gobierno Interior y luego, en la de Hacienda.

Todo esto, señor Presidente, nos tiene bastante preocupados, porque nosotros, sin demagogia de ninguna especie, la que es muy propia en vísperas de elecciones, hemos tomado interés por esta materia desde hace bastante tiempo y nuestros representantes en las Comisiones han hecho el trabajo que honradamente les correspondía para cumplir estrictamente con su deber.

Queda en pie el hecho de que este proyecto tiende a regularizar una situación antijurídica que no puede subsistir por más tiempo. Pero hay una cuestión de fuerza mayor: la Honorable Cámara debe pronunciarse sobre un proyecto que ha enviado el Ejecutivo, que es algo concreto y sobre el cual el Honorable Senado ya se pronunció.

Por estas razones, en estos minutos que nos han cedido nuestros colegas radicales, me limito a manifestar nuestra preocupación sobre lo que va a ocurrir, urgidos como estamos por el tiempo. En estas condiciones, quién sabe si hasta habría tenido justificación el que esta noche la Honorable Cámara hubiera sesionado para declarar aprobado en general el proyecto, aunque hubiera sido renunciando al uso de la palabra los que tenían interés en hacerlo, entregando las indicaciones a la Mesa y enviándolas rápidamente a Comisión para los efectos del segundo informe. Pero no se ha procedido así y tendremos que considerarlas — como quién dice — "al divino botón" y las indicaciones se votarán sin un estudio previo que dé

base para aprobarlas o rechazarlas, y, como ya la Honorable Cámara ha introducido modificaciones al proyecto del Senado, tendrá que volver a esa Alta Corporación, la que, a su vez, deberá reunirse en sesiones especiales para tratarlas.

El señor ARIAS.— Ya terminó el tiempo que hemos concedido a Su Señoría.

#### 11.—ALCANCE DEL PROYECTO QUE CREA LA EMPRESA NACIONAL DE TRASPORTES COLECTIVOS.

El señor ARIAS.— Los últimos cinco minutos del tiempo el Comité Radical los va a ocupar el Honorable señor Bórquez, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Esos cinco minutos son ahora sólo tres, Honorable Diputado.

El señor BORQUEZ.— ¿Cómo dicen que todo está subiendo tanto, señor Presidente?

Quería agregar a las palabras del Honorable colega señor Godoy que, en realidad, veo a todos muy apremiados por resolver este problema.

El señor ALCALDE.— Lo que es una barbaridad.

Un señor DIPUTADO.— No todos piensan como Su Señoría.

El señor BORQUEZ.— En el fondo, estamos haciendo creer a la opinión pública que estamos resolviendo este problema, cuando la verdad es que no estamos resolviendo nada y no me gusta inducir a error a los demás.

Por ejemplo, hay un gremio numeroso, el de los tranviarios, que está en la creencia de que su situación va a quedar resuelta en definitiva, tan pronto como este proyecto sea despachado por el Congreso. Esto es una falsedad...

El señor YRARRAZAVAL.— Pero recuerde Su Señoría que antes de treinta días tenemos elecciones.

El señor GODOY.— ¿Me perdona, Honorable señor Bórquez?

¿Para qué seguimos diciendo algunas cosas que tienen el carácter de simplezas, como las que acabamos de oír al Honorable colega de los bancos del frente, que ni siquiera se ha dirigido a alguien, como debiera hacerlo?

Nosotros, con todo respeto y deferencia, hemos pedido una interrupción al Honorable señor Bórquez para formular ciertas observaciones...

El señor BORQUEZ.— Y yo se la concedería, Honorable colega; pero mis cinco minutos se redujeron a tres y ahora sólo van a quedar en dos.

El señor YRARRAZAVAL.— Para un candidato a Diputado por Santiago no es tontería que estemos en vísperas de elecciones.

El señor ALCALDE.— ¿Acaso no sabe el Honorable señor Godoy que estamos sufriendo la presión de una potencia extranjera para resolver este asunto?

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor GODOY.— ¡Para qué levantan ahora la voz con gestos de patricios romanos y vienen a echarse cenizas sobre las cabezas!

¿No recuerdan acaso que entregaron al extranjero todas las riquezas del país?

Ahora, sólo ahora, son antiimperialistas Sus Señorías!

El señor YRARRAZAVAL.— Lo hemos sido siempre.

El señor ALCALDE.— ¡Yo he sido siempre antiimperialista!

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor OCAMPO.— ¡Los únicos que tenemos derecho a llamarnos antiimperialistas somos nosotros, porque Sus Señorías son empleados de las compañías inglesas y norteamericanas! ¡En la época de Alessandri, sirvieron a las compañías inglesas, y en la época de Ibáñez, a las norteamericanas!

El señor ALCALDE.— Los nuestros no son actos de traición, como los de Sus Señorías que son verdaderos traficantes...

El señor GODOY.— ¡Sus Señorías han traficado con todo!

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor OCAMPO.— Sus Señorías son los grandes traficantes.

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor OCAMPO.— En la época del señor Alessandri, negociaron con los capitales ingleses; en la época del señor Ibáñez, con los imperialistas norteamericanos.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Honorables Diputados, yo les ruego que respeten el derecho del Honorable señor Bórquez; a continuación, el Comité Conservador tiene derecho a usar de la palabra.

El señor CAÑAS FLORES.— Dígaselo, Su Señoría, al Honorable señor Godoy.

HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BORQUEZ.— Señor Presidente, es lamentable que se distraiga el tiempo en estas discusiones. ¿Por qué no se pone orden en la Sala? Yo le ruego al señor Presidente, que este tiempo no me lo impute.

El señor MELEJ.— ¡Es muy justo!

El señor BORQUEZ.— No se me puede exigir que, en medio de esta gritería, use de la palabra. En consecuencia, creo tener derecho a hablar durante el tiempo que legítimamente me corresponde.

El señor OCAMPO.— ¡Que se atrase el reloj!

El señor MELEJ.— Al impedido no le corre término.

El señor BORQUEZ.— Porque, como muy bien me lo anota el Honorable señor Melej, que está a mi lado al impedido no le corre término.

Yo, señor Presidente, voy a protestar de este sistema que se está adoptando en la Honorable Cámara. Yo no tengo, como el Honorable señor Yrarrázaval, necesidad de andar halagando a nadie.

El señor YRARRAZAVAL.— Pero, Honorable colega, si yo no me he referido a Su Señoría, que ni siquiera es candidato.

Yo me he referido a los candidatos por Santiago, que están haciendo gemagogía.

**HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor GODOY.— ¿Tiene derecho, señor Presidente, ese Honorable Diputado a seguir hablando en la forma en que lo hace?

**HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor GODOY.— ¿Tiene derecho a expresarse en la forma en que lo está haciendo?

El señor YRARRAZAVAL.— Por qué le duele tanto a Su Señoría?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— No tiene derecho a hacerlo, ya que no desea ser interrumpido el Honorable Diputado que está haciendo uso de la palabra.

El señor BORQUEZ.— Ya he dicho varias veces que no deseo ser interrumpido.

El señor ARIAS.— Está bueno que entiendan.

El señor BORQUEZ.— Cuando se hacen razonablemente, yo siempre concedo interrupciones dentro del tiempo de que dispongo, pero no cuando se hacen a gritos.

El señor PINEDO.— ¡Estamos de acuerdo!

El señor BORQUEZ.— Yo decía, señor Presidente, que en esta ocasión estamos dando una sensación equivocada al público, haciéndolo creer que estamos resolviendo un problema vital. Esto no es efectivo; este proyecto no tiene más base que el de una simple proposición para que de aquí a seis u ocho meses, pueda llegarse a un entendimiento.

Ahora, yo creo que de una vez por todas debe ponerse orden en nuestros debates. Si alguien da una opinión contraria, se le acusa, desde el otro bando, de estar entregado a una potencia extranjera. Esto es una falta de respeto, de la cual yo soy el primero en protestar.

Yo creo que los que tenemos más cultura debemos dar el ejemplo, porque no se puede continuar en el terreno de las provocaciones.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

## 12.—PETICION DE SESION SECRETA.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Corresponde el turno al Comité Conservador.

El señor LABBE.— Pido la palabra.

El señor ALCALDE.— Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor ALCALDE.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Señor Presidente, ante la impertinencia de un Honorable colega, dije algunas cosas que, aunque son enteramente exactas, pude haberlas llamado, para tratarlas en sesión secreta.

El señor OCAMPO.— Exactas, ¿qué cosas, Honorable Diputado?

El señor ALCALDE.— No sea majadero, Honorable colega!

El señor OCAMPO.— ¡No sea insolente, Honorable Diputado!

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— ¡Honorable Diputados, ruego a Sus Señorías mantengan su lenguaje dentro del terreno parlamentario!

¡En estas condiciones, no puede continuar la sesión!

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor ALCALDE.— Señor Presidente, es para pedirle a la Mesa que se sirva tramitar para mañana una sesión secreta, porque quiero decirle a la Honorable Cámara cuáles son las razones que he tenido para manifestar que hemos estado presionados, como consta en documentos oficiales, por una potencia extranjera para resolver este asunto.

Esta es la petición que quería insinuar.

El señor OCAMPO.— ¡Que se haga públicamente, porque nosotros no le tenemos miedo a nadie!

El señor MARDONEZ.— ¡Mucho mejor!

## 13.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL INGENIERO PROVINCIAL DE O'HIGGINS.— RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GAETE SOBRE LA MATERIA.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Corresponde el uso de la palabra al Comité Conservador.

El Honorable señor Labbé tiene la palabra.

El señor LABBE.— Señor Presidente, me voy a referir — ya que está en la Sala el Honorable señor Gaete — a unas observaciones que hiciera dicho Diputado, en sesión anterior, que miran a la eficiencia, a la conducta y a la capacidad funcionaria del Ingeniero de la provincia de O'Higgins, señor Enrique Ugarte.

Como en todas las cosas, Honorable Cámara, me gusta actuar después de haberme informado, para poder justipreciar los antecedentes y saber cuál es la verdad.

Su Señoría hizo presente que este ingeniero no visitaba los caminos ni cumplía el papel para el cual está llamado por sus funciones. Yo puedo afirmar que hay sobre esto una comprobación estadística y personal que demuestra que el señor ingeniero está la mayor parte de los días en el terreno mismo de las obras, que ha cumplido asidua y constantemente con sus funciones y que en cualquier momento, puede dar cuenta detallada y exacta de todo lo que ha ocurrido y ocurre en la repartición sujeta a su dirección en la provincia de O'Higgins.

Hizo referencia el señor Gaete, también, a la actividad que ha desarrollado el ingeniero subrogante. Efectivamente, el ingeniero titular debió ausentarse de sus funciones el año pasado, aquejado de una grave enfermedad al corazón, y se acogió a la Medicina Preventiva. Es así como debió vegar a subrogarlo otro ingeniero.

Respecto de este funcionario, mi Honorable colega tuvo palabras que constituyen todo un homenaje a su labor. Para rendirle, la puso en contraste con la actuación del ingeniero titular, indicando, desde luego, lo que significó el estudio del camino de Coya a Cauquenes. Efectivamente, el ingeniero subrogante hizo el estudio de este camino en su gran parte y, efectivamente, también, el ingeniero titular, al reasumir sus funciones, retuvo este estudio y este proyecto porque no lo encontró conveniente, ni técnico, ni adecuado al plan que, sobre el particular, correspondiera al trazado de caminos.

En documento que tengo a la vista y que me limito a leer en esta parte, se me dice, en contestación a mi pedido de antecedentes:

"Al respecto puedo manifestar que, efectivamente, el ingeniero subrogante dejó casi terminados dichos estudios, pero en tan mala forma y con un desconocimiento tal de las normas técnicas actuales, que me vi obligado a desestimarlos totalmente, y a rehacerlos desde el principio hasta el fin. El nuevo trazado lo fijé personalmente en el terreno, y se ha ido entregando por parcialidades a la Corporación de Fomento para su construcción".

En consecuencia, sobre esto que, podríamos decir, forma "la parte gorda" de las observaciones, queda documentadamente establecido, en forma definitiva, cuál es la situación real, que habla muy en alto del señor Ugarte.

El señor GAETE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LABBE.— Honorable señor Gaete, le agradecería me permitiera continuar mis observaciones. Si la Honorable Cámara me concediera una prórroga, no tendría ningún inconveniente; pero, como no hay número en la Sala, no se puede tomar ese acuerdo, y estimo que el tiempo no me va a alcanzar para terminarlas.

El señor GAETE.— Yc espero...

El señor LABBE.— Pero, Honorable señor Gaete, ¿nos entendemos? ¿Yo no le he concedido la interrupción?

El señor GAETE.— Entonces más adelante contestaré todas esas observaciones con otros antecedentes que aquí tengo.

El señor LABBE.— Quiso establecer el Honorable señor Gaete cuál sería el costo de este camino e indicó que su construcción sería costeadá totalmente por los miembros del Sindicato obrero por comerciantes, por particulares e incluso por la Corporación de Fomento de la Producción.

Habló de erogaciones que financiarían íntegramente la construcción de este camino.

Esta afirmación, naturalmente, era grave. Para comprobarla, requerí los antecedentes del caso y puedo afirmar, categóricamente, también que ni un centavo de erogación ha entrado en la Oficina del Ingeniero de la Provincia de O'Higgins hasta al fecha de las palabras del Honorable señor Gaete. Por tanto, no se puede hablar todavía, que el camino iba a ser costeadado por erogaciones. Por lo demás, el camino en ningún caso se iba a financiar totalmente por los particulares, pues, colocándome en el caso hipotético de que estas erogaciones puedan existir, todos sabemos que el Fisco concurre con dos partes más. En consecuencia, no se trata aquí de un regalo que se iba a hacer privadamente, pues, repito, en todo caso, el Fisco iba a costear dos partes del valor total de ese camino. Por lo demás reitero que no ha ingresado erogación alguna a la Oficina del Ingeniero de la Provincia, en el momento de la afirmación categórica del Honorable Diputado denunciante.

También se habló aquí del interés que existía en la zona por la construcción del camino de Coya a Cauquenes, con lo que se puso en contraste desairado al Ingeniero de la Provincia, pues si por una parte había un clamor incesante porque se construyera este camino y por otra una

generosidad sin límites para dar todo su valor, era sería la responsabilidad que tenía el ingeniero de la provincia al quedarse de brazos cruzados.

Pero el hecho elocuente es éste: así como no ha llegado a la Oficina del Ingeniero de la Provincia ninguna suma de erogación, por insignificante que sea, ha habido un gran desinterés por parte de los particulares, lo cual es notoriamente lamentable.

Tengo, sobre este particular, un antecedente, a cuya lectura me voy a remitir. Dice en la parte pertinente:

"... los topógrafos encargados de este estudio se me quejaron de que no les había sido posible obtener en arriendo dos caballos para su movilización, lo que habría permitido acelerar dichos estudios. Yo personalmente le escribí en el terreno mismo, una tarjeta de un conocido vecino de Coya, pidiéndole que consiguiera los dos caballos en cuestión, pagándose el arriendo al contado con fondos fiscales, no de los vecinos. Pues bien, nada se consiguió ni en Coya ni en Cauquenes, y los topógrafos han debido efectuar los estudios, movilizándose de a pie, en plena canícula, por serranías áridas y deciertos".

En consecuencia, este es un antecedente bien concreto para estimar hasta dónde llega la observación hecha, en lo que puede significar desidia o no preocupación del ingeniero de la provincia; al contrario, destaca su actividad digna de todo aplauso y sus buenas disposiciones para el cumplimiento de su deber.

Además, se ha observado que de los fondos de Caminos se ha devuelto más de un millón de pesos, porque en realidad no se invirtieron en la provincia, y que esta devolución de fondos significa pérdida para estas obras.

En primer lugar, conforme al mecanismo de la Ley de Caminos, no se pierde un solo centavo. El dinero que no se emplea en el año al 31 de diciembre, vuelve a ser tomado por la misma provincia para el año siguiente, porque es posible, y en todos partes así ocurre, que de los contratos y de otras inversiones, quede un saldo al 31 de diciembre.

Pero hay un hecho cierto de cómo trabaja este ingeniero titular: sólo en un mes ha invertido o ha intervenido en actividades por un valor de 800 mil pesos, mientras el subrogante, en todo su tiempo, apenas si llegó a 500 mil pesos.

Esto también permite hacer un paralelismo para poder apreciar mejor esta situación y el destacado desempeño de las funciones del ingeniero titular.

Eso sí, señor Presidente, cuando mejoró de su enfermedad el ingeniero señor Ugarte, y regresó a su oficina, se encontró con que había una falta de disciplina absoluta.

Me ha informado, bajo su firma, que un sereno, a quien se le daba casa dentro de la propiedad fiscal de Caminos, de apellido Ruz, tenía su casa convertida en un verdadero centro de reuniones de toda especie, muy ajeno a sus obligaciones, donde se bebía, etc...

El señor GAETE.— ¿Me permite, Honorable Diputado, contestarle? ¿Esa es una calumnia en contra del obrero Ruz?

El señor LABBE.— El ingeniero no permitió esta situación y, naturalmente, este caballero se ha molestado, y es lo que aquí parecería reflejarse...

El señor GAETE.— Le contestaré todo esto, Honorable colega, si obtengo tiempo!

El señor LABBE.— Su Señoría tiene tiempo para contestar mis observaciones en cualquiera oportunidad...

El señor GAETE.— No tengo tiempo ahora, Honorable Diputado.

El señor LABBE.— ¡Qué le voy a hacer yo, Honorable Diputado! Pídaselo a la Honorable Cámara.

El ingeniero subrogante había concedido a alguna persona ciertos aumentos que el titular no había autorizado, y quizá si esto motiva las loas que hemos oído para aquél. ¡Ya volveré sobre esto!

Al ingeniero titular, tuve oportunidad de conocerlo a través de sus obras, cuando yo era Diputado por las provincias australes...

El señor MELEJ.— Por sus obras los conoceréis...

El señor LABBE.— En realidad, como dice el Honorable señor Melej, por sus obras, y magníficas, lo he conocido. Este hombre mereció el aplauso de toda una zona, de una región que es difícil y de esfuerzo.

El señor GAETE.— Está solitario Su Señoría, porque en la provincia dicen todo lo contrario del ingeniero, y si hiciéramos un plebiscito, el 95 por ciento estaría contra este mal funcionario!..

El señor LABBE.— El Honorable señor Gaete no puede arrogarse la representación de toda la provincia, porque con el mismo título y legítimamente me la puedo arrogar yo, y para afirmar enfáticamente que todo O'Higgins respalda la personalidad del ingeniero señor Ugarte, porque es acucioso, honesto y cumple celosamente sus deberes.

El señor GAETE.— Podemos hacer un plebiscito y veremos quién tiene la razón. Tengo la seguridad de ganar la opinión pública.

El señor LABBE.— A mí me gusta esclarecer perfectamente la verdad, y todo plebiscito corroboraría mi aserto.

Ruego al Honorable señor Gaete, con la misma tolerancia con que le escuché, que no perturbe mis observaciones.

Estoy dando antecedentes documentados, y estoy dispuesto a seguir este asunto en todos sus extremos, para que aflore la verdad que asiste al ingeniero titular, indebidamente atacado.

Si Su Señoría quiere intervenir durante mis observaciones, y si la Honorable Cámara quiere prerrogarme el tiempo, yo no tengo ningún inconveniente.

Guardé completo silencio cuando se trató este asunto, hasta no tener todos los antecedentes.

Sé que el señor Ugarte es un funcionario que dignifica el cargo, que no ha merecido observación de nadie, menos de los llamados a hacerlo, porque a través de su vida funcionaria se le ha visto cumplir con su deber y con su obligación.

Es por eso y no por pequeñeces, que levanto mi voz en esta Honorable Cámara, como lo hago siempre, cuando se trata de restablecer la justicia.

Esta vez lo he hecho con íntima satisfacción, y como un deber de conciencia.

**14.—NECESIDAD DE RESTABLECER LA CUOTA NORMAL DE BENCINA QUE CORRESPONDE A LA COMUNA DE MALLOA.— PETICION DE OFICIO.**

El señor LABBE.— Pasando a otro asunto, voy a permitirme solicitar que se envíe oficio, a mi nombre, al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que se adopten las medidas del caso para que se remita la bencina que en su cuota normal corresponde a la Comuna de Malloa, del departamento de Caupolicán, de la Provincia de O'Higgins. En el mes pasado esa cuota la recibieron todas las Comunas menos la que he señalado, a pesar de las promesas y garantías que se me dieron.

Espero que el señor Director de Abastecimiento de Petróleo —de quien no tengo por qué dudar y si creer que éste es un error— mande la cuota normal que se le ha enviado siempre a la Comuna de Malloa, para que en esta época los agricultores, para hacer sus cosechas, puedan disponer de los medios necesarios para movilizar sus máquinas y hacer sus trillas.

En este sentido, señor Presidente, yo pido que se mande el oficio a que he hecho referencia.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio a nombre del Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

El señor GODOY.—En conformidad al artículo 118 del Reglamento, solicito la palabra por cinco minutos.

El señor GAETE.— Yo pido que se me concedan 5 minutos para hacerme cargo de las observaciones del Honorable señor Labbe.

**15.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL INGENIERO PROVINCIAL DE O'HIGGINS.— REPLICA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR LABBE EN LA PRESENTE SESION.**

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Corresponde el turno siguiente al Comité Liberal.

El señor GAETE.— Yo solicito cinco minutos, señor Presidente.

El señor CANAS FLORES.— No hay número para tomar acuerdos.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — A continuación, corresponde el turno al Comité Progresista Nacional.

El señor GAETE.—Yo he pedido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Estamos en la Hora de Incidentes, Honorable señor Gaete, de manera que debe seguirse el orden que le corresponde a cada Comité.

El señor CANAS FLORES.—El Comité Liberal me ha cedido su tiempo, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Sólo un Diputado Conservador puede hacer uso de la palabra, dentro del Comité Liberal.

El señor CANAS FLORES.— Exacto.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor NUÑEZ.— ¿Quién tiene la palabra, señor Presidente?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Dentro del tiempo del Comité Liberal, y como

no hay ningún Diputado de ese Partido en la Sala, sólo puede hacer uso de la palabra un Diputado Conservador, porque este Partido tiene Comité en conjunto con el Partido Liberal.

El señor GAETE.—¿Me permite una interrupción. Honorable señor Cañas Flores?

El señor CAÑAS FLORES.— Con todo gusto.

El señor NUÑEZ.— ¿A quien le cedió una interrupción, Su Señoría?

El señor CAÑAS FLORES.— Al Honorable señor Gaete, que me la ha pedido.

El señor GAETE.— Interrumpí denantes al Honorable señor Labbé, para preguntarle algo acerca de los documentos a que Su Señoría se refirió, y creí que al hablar de documentos, se trataría de aseveraciones inobjetables; pero después de todo, me he dado cuenta que se trataba sólo de antecedentes que le ha proporcionado el propio ingeniero afectado por los cargos que yo hice y que, en verdad, mi Honorable colega no ha podido levantar.

Sostengo lo que manifesté en esa oportunidad, basado en documentos, que como pueden ver el señor Presidente y los Honorables Diputados, son muchos y llevan los correspondientes timbres y firmas. Invito al Honorable señor Labbé a examinarlos.

El señor MELEJ.— ¿Son auténticos los documentos?

El señor GAETE.— Sí, son auténticos, Honorable colega. No acostumbro traer cargos sin tener los documentos o antecedentes verídicos.

Sostengo, repito, que el ingeniero señor Ugarte no ha cumplido con su deber por una serie de antecedentes que tengo aquí a la mano.

Sostengo, además, que el trazado que hizo el señor Sierralta, entendido y técnico en la materia, es un buen trazado. Y puedo decir esto, porque yo no me he conformado con la opinión de este señor, sino que he consultado la de otros ingenieros que iban a realizar esta obra.

Sobre lo que dijo el Honorable señor Labbé, que no le habría prestado caballo, ni otras facilidades para realizar su cometido, son pequeñas minucias que un ingeniero, cuando quiere realizar una obra, no debe tomar en cuenta. Yo, que tengo la costumbre de hacer este recorrido de los Baños a Coya a pie, me extrañé que un topógrafo no pudiera hacer el recorrido en la misma forma, sobre todo una persona que debe ir estudiando el terreno mismo.

Además, hay un camino para automóviles que llega hasta allá mismo y que lo ha hecho la Corporación de Fomento, por la ribera sur del Cachapoal.

Esta defensa de última hora que ha entregado el propio afectado por mis observaciones, no levanta ninguno de los cargos que formulé en ocasión pasada; por el contrario, digo y sostengo que voy a acusar al ingeniero señor Ugarte, de acuerdo con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado...

El señor LABBE.— ¡Y yo lo voy a defender porque no creo le afecte ningún cargo!

El señor GAETE.— ...por ocupar dineros indebidamente. Y lo digo más claro: dineros del Estado, que ha ocupado indebidamente para el pago de obreros, carpinteros y albañiles, en la casa que se está construyendo, y que unas ventanas que ha colocado en una casa que tiene cerca de Santiago, han sido transportados en una camioneta de la Dirección de Caminos, y fabricadas en los talleres de Caminos, con herramientas de Ca-

minos y con hombres que trabajan para Caminos.

El señor ARIAS.— ¿Todavía permanece en su puesto ese funcionario?

El señor GAETE.— Todavía permanece en su puesto; y sostengo más todavía, con antecedentes que también tengo aquí, que estando suspendidos estos ciudadanos por el ingeniero señor Sierralta, les hizo pagar el tiempo que había durado la suspensión; o sea, no valió de nada el castigo que el ingeniero les impuso como correctivo a sus malos procedimientos, porque vino este caballero y ordenó pagar horas extraordinarias a estos individuos que él ocupa en sus cuestiones domésticas y personales.

Todos estos documentos los tengo aquí.

Yo pregunto, ¿cómo va a estar bien que un ingeniero devuelva 1.300.000 pesos, como ocurrió con el señor Ugarte, cuando yo con los Honorables señores Labbé y Santandreu, es decir, la representación parlamentaria de O'Higgins, hemos estado peleando por diez mil pesos que se necesitan para reparaciones de caminos, de puentes y otras obras, de esta provincia?

Deben saber Sus Señorías que hemos dejado los talones andando en los Ministerios y Oficinas Públicas, para conseguir diez mil pesos y, en cambio, ahora el ingeniero señor Ugarte nos devuelve un millón trescientos sesenta y tres mil pesos...

El señor LABBE.— ¡Qué honroso! Quien devuelve algo es muy honrado. ¡En estos tiempos no devuelve nadie nada! ¡Es ejemplar el señor Ugarte!

El señor GAETE.— ¿O es que esto se debe a incapacidad? Se puede pensar que este señor, aunque tenga dinero, no tiene capacidad para estudiar la manera de invertirlo en algo útil, y prefiere, muy "conservadoramente", no confeccionar los planos de algunas obras.

El señor LABBE.— ¡Peor es obrar muy socialístamente!

El señor GAETE.— Yo he dicho conservadora mente, aunque no sé si este señor será conservador.

El señor LABBE.— Y yo no hablo así no más de tipo socialista. ¡Estamos pareados entonces!

El señor GAETE.— Para terminar, yo quiero manifestar que el propio Presidente de la Cámara ha revisado los documentos a que me he referido, mediante los cuales se dejan en pie todos los malos manejos del señor Ugarte y el incumplimiento de sus funciones; como también el hecho que ha estado adoptando actitudes que no dicen relación con el cargo que tiene; por el contrario, ha ocupado dineros...

El señor MELEJ.— Y todavía le sobra plata para devolver.

El señor GAETE.— Y como puede apreciar el Honorable señor Labbé, aquí tengo documentos que comprueban estos hechos. No he venido a hacer cargos por darme un placer. En mi calidad de fiscalizador de los servidores públicos he traído antecedentes concretos y documentos que respaldan mis observaciones, como tengo la costumbre de hacerlo en todos los actos de mi vida, y muy especialmente en este caso.

El señor LABBE.— Yo sé que Sus Señoría obra de buena fe.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones...

El señor VALDEBENITO.— El Honorable señor:

Gaete había hecho una petición, señor Presidente.  
El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GAETE.— Por esta vez se ha salvado el ingeniero señor Ugarte, por falta de número en la Sala; pero de otra no se salvará...

El señor LABBE.— Se ha salvado por los dineros que devolvió.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados terminar este diálogo ya pasó el tiempo en que podían hacerlo.

#### 16.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Se va a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Chacón renuncia a formar parte de la Comisión de Policía Interior.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Muñoz Ayling.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la renuncia y el reemplazo propuestos.

**Acordado.**

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Faivovich renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Melej.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Núñez renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor González Vilches.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

El señor ARIAS.— No hay quórum, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si hay, Honorable Diputado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Valdebenito renuncia a formar parte de la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor González Olivares.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuestos.

**Acordado.**

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Pizarro renuncia a formar parte de la Comisión Especial de Estatuto Administrativo

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Troncoso.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable se-

ñor Yáñez renuncia a formar parte de la Comisión de Vías y Obras.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Troncoso.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Izquierdo renuncia a formar parte de la Comisión de Vías y Obras.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Pinedo.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

#### 17.—ENVIO DE TODOS LOS PROYECTOS PENDIENTES SOBRE PLANTAS Y SUELDOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA A LA COMISION ESPECIAL QUE ESTUDIA ESTA MATERIA. — INDICACION.

El señor PROSECRETARIO.— El señor Borquez, en representación de la Comisión Especial de Estatuto Administrativo, formula la siguiente indicación:

“La Honorable Cámara acuerda enviar a la Comisión Especial que estudia los proyectos relacionados con la escala de sueldos y planta definitiva del personal civil de la Administración Pública, todos los proyectos de ley que se encuentren pendientes de la consideración de otras Comisiones, o que se presenten en el futuro, que fijen plantas y sueldos de cualquiera repartición de la Administración Pública.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la petición formulada por el Honorable señor Bórquez.

El señor CARRASCO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARRASCO.— Al iniciarse la presente sesión, yo me opuse a que este proyecto de acuerdo se despachara sobre Tabla en vista de que no tenía conocimiento de que se hubiera considerado la situación de los Ingenieros de la Dirección General de Obras Públicas.

El Honorable señor Bórquez me ha manifestado que esta situación está debidamente considerada y que está de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda para estudiar la situación especial en que se encuentran estos funcionarios.

Por estas circunstancias, no voy a oponerme a que se apruebe este proyecto de acuerdo

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Entonces, si le parece a la Honorable Cámara, se acordará aceptar la petición del Honorable señor Bórquez.

**Acordado.**

El señor AGURTO.— Determinando excepciones...

El señor GAETE.— Ojalá que no se innove en el trabajo que ya está hecho, que ya está determinado...!

El señor HOLZAPFEL.— ¿Hay quórum en la Sala?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Sí, Honorable Diputado.

**18.—RETIRO DE UN PROYECTO DE ACUERDO**

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Cañas Flores (Comité Conservador), presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Solicita de la Honorable Cámara que se sirva dirigirla al señor Ministro de Economía y Comercio para que imparta las instrucciones necesarias al señor Comisario General de Subsistencias y Precios, con el fin de que este funcionario ponga término a la persecución que el Comisariato está haciendo en el Matadero de Santiago, a los comerciantes ambulantes de la Vega de dicho establecimiento, y para que se les respete el derecho adquirido que ellos tienen en los retazos de suelos que arriendan para sus negocios."

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Quedará para segunda discusión.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Es para manifestar que después...

El señor CARDENAS.— ¡Ojalá que se hiciera extensiva a la persecución que se hace contra el personal que no sea retirado...

El señor CAÑAS FLORES.—... de la entrevista que tuve con el señor Ministro del Interior y de la visita que con el señor Comisario de Subsistencias y Precios he hecho al Matadero de Santiago, ha quedado solucionado el problema por el cual yo levanté mi voz en esta Honorable Cámara.

Por lo tanto, doy por retirado el proyecto de acuerdo que presenté.

El señor CARDENAS.— ¡Así es que ahora el Comisariato es bueno!

El señor CAÑAS FLORES.— ¡Es bueno que se haga justicia! Siempre estaré en contra de las injusticias!

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Queda retirado el proyecto de acuerdo.

**19.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.**

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables señores Chacón y Ocampo, apoyados por el Comité Progresista Nacional, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.º—Que el artículo 5 N.º 10 de la Constitución Política del Estado consagra el derecho a asociarse a todos los ciudadanos de la República y que por consiguiente, los campesinos, como ciudadanos, gozan de esta prerrogativa constitucional;

2.º—Que el artículo 381 del D. F. L. N.º 175 (Código del Trabajo) dispone que los obreros de cualquiera empresa, de minas, salitreras, transportes, fábricas, manufacturas, talleres y demás empresas industriales y comerciales, que registren más de 25 obreros, podrán constituir una asociación que tomará el nombre de Sindicato Industrial.

3.º—Que conforme al texto legal precedentemente transcrito, que en general se refiere a las Empresas Industriales o Comerciales, pueden legalmente sindicalizarse los trabajadores pertenecientes a empresas de explotación agrícola, esto es los obreros agrícolas.

4.º—Que el D. F. L. N.º 468, de 10 de agosto de 1925, ratificó y aprobó el Convenio Internacional relativo a la sindicalización campesina, que en su artículo 1.º establece: "Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo, que ratifique el presente Convenio, se obliga a asegu-

rar a todas las personas ocupadas en la agricultura los mismos derechos de asociación y coalición que tienen los trabajadores de las industrias y a derogar toda disposición legislativa o de otra clase que tenga por objeto restringir dichos derechos, en lo que atañe a los trabajadores agrícolas."

5.º—Que este Convenio Internacional, que por la vía de la ratificación es actual disposición legal vigente, y envuelve la obligación de asegurar el derecho de asociación a los trabajadores agrícolas y de derogar cualquiera disposición restrictiva de tal derecho;

6.º—Que el Código del Trabajo es posterior al Decreto N.º 468 y, por consiguiente, no es lógico presumir que el legislador haya querido excluir a los obreros agrícolas del derecho de sindicalización.

7.º—Que la conclusión precedente fué ampliamente acogida en un informe pronunciado por el Consejo de Defensa Fiscal con fecha 12 de julio de 1933.

8.º—Que posteriormente, en sentencia de 20 de junio de 1940, la Excma. Corte Suprema confirmó esta doctrina reconociendo a los trabajadores agrícolas el derecho a organizarse en sindicatos de conformidad a las disposiciones legales vigentes;

9.º—Que no obstante este conjunto de claras disposiciones legales, el Ministerio del Trabajo, ha impartido instrucciones, mediante una Circular suspendiendo la constitución de organizaciones sindicales en el campo;

10.—Que siendo esta una aspiración de todo el campesinado nacional manifestada por la prensa y en todos los actos o comicios públicos en que se plantean problemas relativos a las condiciones de vida y trabajo en los campos.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República, tenga a bien impartir las órdenes necesarias a fin de garantizar la libre sindicalización campesina, sin otra sujeción que las leyes vigentes, y para que se derogue todo decreto, o disposición legal o administrativa que prohíba o coarte el ejercicio de este derecho."

El señor VARGAS MOLINARE.— ¿Es el Código del Trabajo el que acaba de leer el señor Secretario?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor YRARRAZAVAL.— No hay número en la Sala para tomar acuerdo, señor Presidente.

El señor CARDENAS.— Sí, hay número.

El señor GODOY.— ¿Para estas cosas no hay número!...

El señor NUÑEZ.— ¿Por qué no dijo denantes el Honorable señor Yrarrázaval que no había número?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Hay número, Honorable Diputado.

El señor YRARRAZAVAL.— Para tomar acuerdos, no hay número, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Para esto, para tomar acuerdos y para todo, hay número, Honorable Diputado, porque hay treinta Honorables Diputados en la Sala.

Si le parece a la Honorable Cámara, se declara

rárá obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor YRARRAZAVAL.— ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — No lo pidió a tiempo, Su Señoría.

El señor CHACON.— ¡Llegó atrasado "El Chifeno"!

El señor YRARRAZAVAL.— Lo pedí a tiempo, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Cuando pregunté a la Honorable Cámara si se declaraba obvio y sencillo este proyecto de acuerdo, no hubo oposición.

El señor YRARRAZAVAL.— Su Señoría sabe demás que hubo oposición.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Valdebenito, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo: "Honorable Cámara:

La comuna de Villa Alemana, perteneciente al Departamento de Valparaíso, se ha ido desarrollando paulatinamente en todos sus aspectos económicos hasta encontrarse en estos instantes convertida en la categoría de una interesante ciudad que cobija una población superior a 9.000 habitantes.

Ha aumentado en forma especial la construcción de viviendas, con lo cual son muchos los empleados y obreros que trabajan en el puerto de Valparaíso y tienen su residencia en esta comuna.

Sin embargo, a pesar de todos estos adelantos, se encuentra esta población con la carencia de una máquina apropiada para el desarrollo de las actividades de defensa contra siniestros a que tiene que abocarse el Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana.

Está expuesta esta comuna, que se ha desarrollado, como se sabe, ampliamente en el plano de construcciones, a sufrir la más desastrosa catástrofe, si por desgracia ocurriera un incendio como los que han tenido que soportar otros pueblos del país.

Hoy el Cuerpo de Bomberos, organizado en esa comuna, por prestigiosos vecinos, se encuentra empeñado en obtener una ayuda de parte del Gobierno, para que se le dé una cuota de los fondos destinados en el presupuesto del presente año, con el objeto de adquirir cuanto antes la máquina de bomba que se necesita.

Por estos motivos, y dada la justicia de la petición que formula todo el pueblo de Villa Alemana, someto a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

"Solicitar al señor Ministro del Interior tenga a bien destinar los recursos que consulta el presupuesto del presente año para subvenciones a los Cuerpos de Bomberos de la República, la cantidad necesaria que es urgente para la comuna de Villa Alemana, con el objeto de que el Cuerpo de Bomberos de esa comuna pueda adquirir lo más pronto posible el carro-bomba conveniente para esa localidad".

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente) —

Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Vargas Molinare (Comité Independiente) presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Solicita se oficie, a nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva ordenar se envíen a la Honorable Cámara los balances del Departamento de Comercio de la Empresa de los FF. CC. del Estado, correspondientes a los años 1941, 1942, 1943 y 1944, acompañado del detalle de las cuentas de orden".

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente) — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

**20. — PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.**

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Vargas Molinare (Comité Independiente) presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

Ante la jira política realizada en las provincias de Bío Bío, Malleco y Cautín, por el Vicepresidente de la Caja Hipotecaria, don Víctor Moller, confirmada con la publicación del "Diario Austral" de Temuco, del domingo 4 de febrero, en la que se informa que dicho alto funcionario de una institución semifiscal, como lo es la Caja Hipotecaria, ha sido designado jefe de la campaña senatorial del candidato de la Alianza Democrática, y dado que dicha institución tiene agencias en la zona correspondiente a la agrupación en lucha,

**"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, representándole este caso concreto de intervención electoral por el actual Vicepresidente de la Caja de Crédito Hipotecario, don Víctor Moller, a fin de que sea incluido entre los funcionarios a los cuales les está prohibido intervenir electoralmente en las elecciones del 4 de marzo".

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente) — Quedará para segunda discusión.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¿Por qué, señor Presidente, si es obvio y sencillo?...

El señor ARIAS.— No es tan obvio y sencillo. Por lo demás, es la Mesa la que debe calificarlo...

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente) — Se puede enviar el oficio a nombre de Su Señoría, si así lo desea; pero no a nombre de la Cámara.

El señor VARGAS MOLINARE.— No tengo ningún inconveniente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente) — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor VARGAS MOLINARE.— Es una lástima. Quiere decir que las seguridades que ha dado el señor Ministro del Interior, respecto a no intervención, son una verdadera farsa.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo: "CONSIDERANDO:

1.º— Que la preocupación preferente del Estado es la educación pública y que la escasez de escuelas rurales hace que gran parte de los niños del campo queden sin instrucción primaria.

2.º— Que el Congreso Nacional ha destinado sumas suficientes de todas las actuales escuelas y la creación de nuevos establecimientos.

3.º— Que, sin embargo, en el departamento de Chanco se han suprimido las escuelas de Las Lomas y de Mariscadero, anexándolas a Pelluhue, y se anuncia ahora la supresión de la escuela de Chovelén, que funciona en un buen local fiscal, para anexarla al Cardonal.

4.º— Que se ha dado como razón para estas supresiones de escuelas rurales, que sirven una numerosa población escolar y que quedan a apreciable distancia de aquellas a que son anexadas, el hecho de que en esta forma podrían ser elevadas de categoría, lo que implica la creación de un cuarto o quinto año.

5.º— Que la mayor necesidad nacional es ampliar la educación al mayor número posible de niños que actualmente no reciban instrucción, contra lo cual van las supresiones de escuelas referidas...

El señor BORQUEZ.— No tendrán alumnos esas escuelas, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ha llegado la hora de término de la votación de los proyectos de acuerdo.

## 21. — AUMENTO DE LA DIETA PARLAMENTARIA. — PROYECTO DE LEY AL RESPICITO.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Cañas Flores, por diez minutos.

El señor CAÑAS FLORES.— Honorable Presidente, yo quisiera, en mi espíritu democrático, entender a muchos hombres de Izquierda; sin embargo, a través del juzgamiento que hago de sus actuaciones y proyectos, no puedo entenderlos.

En primer lugar, gritan —y creo que lo hacen con sinceridad— que hay que defender la democracia, afianzar sus instituciones, dar la sensación de que estamos viviendo con plena conciencia política y que los actos que ejecutamos dentro del recinto legislativo están acordes con la conciencia pública.

Pero, señor Presidente, presentan proyectos que la opinión de la calle los recibe para saborear un posible atentado contra esta democracia. Tratan de rodear a sus personeros de Gobierno del "aura popular", la que buscan con anhelo; y, sin embargo, sus actuaciones revelan a esta opinión pública que esa "aura popular" está contra esos personeros del Gobierno.

Digo todo esto, Honorable Cámara, porque la opinión pública chilena está hoy día alarmada —la prensa independiente lo ha dicho y la de derecha también...

El señor SALAMANCA.— ¿Cuál es la prensa independiente, Honorable Diputado?

El señor CAÑAS FLORES.— ... ante un proyecto de ley que circula en la Comisión, y por el cual se aumenta la dieta parlamentaria a una suma fantástica.

Yo no entro a analizar las intenciones que este proyecto de ley persigue; pero quiero, como Diputado conservador y como hombre que no posee bienes de fortuna, impugnarlo desde esta tribuna.

Considero que su sola enunciación, que el solo hecho de haberlo traído al Parlamento es dar a la opinión pública la sensación de que los hombres que nos sentamos en estos bancos queremos aprovechar un mandato popular para darnos una renta suficiente que permita convertir la función parlamentaria en un cargo público.

Yo estimo, Honorable Cámara, que, desde el momento en que este proyecto de aumento de la dieta fuera discutido con cierta facilidad por los Parlamentarios, daríamos la impresión de que todos los que ocupamos asiento en este hemiciclo estamos en el mismo predicamento. Y no es así; somos muchos los Diputados que no aceptamos que la dieta parlamentaria sea elevada; somos muchos los parlamentarios que creemos que esta función de honor que el pueblo nos da para luchar por su bienestar, por medio de la legislación, no es para convertirla en un cargo público con una renta suficiente, como para decirle a cada hombre que ocupe un banco en el Parlamento que no se preocupe de trabajar.

¡No, señor! Los parlamentarios pueden cumplir con eficiencia su deber y, sin embargo, pueden ganar su vida honorablemente en otras actividades. La dieta es una compensación por las horas que pierde para dedicarlas al trabajo legislativo.

Todavía más, Honorable Cámara; si consideramos que en una Cámara de 147 Diputados son apenas 60, como máximo, los que trabajan, los que se dedican a los problemas de interés público, los que analizan la labor de los hombres que actúan en el Gobierno, llegamos a la conclusión de que este aumento de la dieta no sólo es un atentado a la democracia misma, sino que es una incitación a la flojera para el resto de los Parlamentarios que vengan a este recinto.

Señor Presidente: mientras este país esté padeciendo de un déficit presupuestario, que asciende a los 400 millones de pesos, que Sus Señorías conocen; mientras tengamos una cantidad infinita de empleados públicos que no alcanzan a ganar el sueldo vital; mientras veamos que la miseria ajena golpea al corazón de todo hombre bien puesto, en las grandes ciudades como en las pequeñas, no considero que deba ocupar la atención de la Cámara la discusión de un proyecto de ley que aumenta la dieta parlamentaria de 5 mil a 12 mil pesos mensuales.

Estimo necesario que se diga que este proyecto no refleja el pensamiento de todos los Diputados. Es indispensable acentuar esta afirmación para que no siga la crítica de los diarios contra esta idea, que es de un parlamentario o de un Partido de Izquierda.

Por lo demás, señores Diputados, si este proyecto llegara a ser tratado, si llegara a ser aprobado por una mayoría indiferente al interés nacional, yo creo que S. E. el Presidente de la República, estaría en el deber de vetarlo.

Se han vetado pensiones de gracia por mínimas sumas, y que significaban pensiones alimenticias.

Con mayor razón no se podría dar curso, no se podría dar paso a una dieta parlamentaria que va a significar una renta para el parlamentario que trabaja y para el que no trabaja, y que, en todo caso, dañaría el Presupuesto fiscal en perjuicio de muchas necesidades públicas cuya atención el país reclama.

Yo he querido aprovechar esta ocasión para manifestar mi pensamiento frente a este proyecto. Y lo hago con la independencia de un hombre que gana su vida con el trabajo diario y que, por lo tanto, podría esperar el despacho de esta dieta como una panacea salvadora para atenuar un poco su trabajo.

Yo creo que ha sido un error profundo del Honorable señor Bórquez, distinguido amigo, a quien estimo, como él lo sabe, presentar esta idea al Congreso; pero me imagino que el Honorable Diputado no ha sido más que el intérprete de un pensamiento de su Partido.

De ahí que yo comenzara mis observaciones diciendo que no entiendo a los hombres políticos de Izquierda, porque paso que dan es un retroceso en el afianzamiento democrático del país y en la base popular que deben tener los hombres que están en el Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor LABBE. — Eran diez minutos.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — En realidad, le quedan tres minutos al Comité Liberal.

**22.— ACTUACION FUNCIONARIA DEL INGENIERO PROVINCIAL DE O'HIGGINS.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR GAETE EN LA PRESENTE SESION.**

El señor LABBE. — Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor LABBE. — Voy a referirme en forma breve a las observaciones del Honorable señor Gaete.

En realidad, yo no tengo documentos con timbres ni con estampillas.

Tengo documentos que descansan en la dignidad absoluta de una persona, y que están por encima de todo aquello.

El señor CHACON. — ¡Es una lucha de documentos, entonces!

El señor LABBE. — ¡¡Yo no soy tapadera de nadie!!

Si el Honorable señor Gaete tiene antecedentes para demostrar que ha habido fraude e incorrecciones en esa oficina y de los cuales puede hacer responsable a este funcionario, yo pediría al mismo señor Gaete, si esto lo comprueba que velando por el prestigio de estos funcionarios, solicite que se haga la denuncia criminal correspondiente; pero mientras no haya un pronunciamiento explícito sobre el particular, estimo que no se pueden hacer imputaciones, en forma ligera, a un hombre que ha cimentado todos sus actos en un concepto de dignidad.

Estimo que no podemos obrar ligeramente en este sentido.

Invito otra vez al Honorable señor Gaete, con los antecedentes de que Su Señoría dice disponer, entre los cuales indica documentos con muchas firmas, timbres y estampillas, a que haga la denuncia criminal correspondiente. Y si el funcionario de que se trata resulta responsable, yo, en esta misma Cámara, levantaré mi voz junto con la del Honorable señor Gaete, para condenarlo; pero mientras esto no suceda no deben imputarse cargos a un hombre que tiene sólido y bien ganado prestigio.

Debe, pues, el Honorable señor Gaete asumir entera responsabilidad; y el único camino es el indicado. Espero su denuncia a la justicia ordinaria.

**23.— TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.**

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Anuncio para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas los mismos proyectos que figuraban en la sesión de hoy, intercalando, en tercer lugar, el proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para transigir en el juicio sobre nulidad de diversos contratos de venta del fundo "Loncoche".

**24.— SITUACION CREADA A LOS OBREROS DE LA "FUNDICION LIBERTAD" DE SANTIAGO Y A LOS OBREROS METALURGICOS EN GENERAL.— PETICION DE OFICIOS.**

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Corresponde el turno al Comité Progresista Nacional.

Ofrezco la palabra.

El señor NUÑEZ. — Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BORQUEZ. — El Honorable señor Nuñez me ha cedido dos minutos, dentro del tiempo del Comité Progresista Nacional.

El señor NUÑEZ. — No he cedido nada, señor Presidente. Y excúzame el señor Bórquez. Si la Honorable Cámara concede una prórroga de mi tiempo, no tengo inconveniente en cederle una interrupción, por cinco minutos, al Honorable Diputado.

El señor VALDEBENITO. — No hay inconveniente.

El señor NUÑEZ. — Si me aceptan la petición formulada...

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor NUÑEZ. — Me voy a referir, Honorable Cámara, a un problema que está afectando en estos momentos a los obreros metalúrgicos en Chile.

De parte de la Asociación Patronal de la Industria, se está desencadenando una persecución sistemática contra los dirigentes más destacados del movimiento obrero de ese sector industrial, contra los hombres que están aportando los mayores beneficios al aumento de la producción en el país y a la solución de los problemas que el país tiene pendientes.

La Asociación Patronal de los Obreros Metalúrgicos...

gicos, que tradicionalmente se había entendido con la Federación Industrial, ha quebrado su conducta desde que preside sus destinos el señor Juan Pumpin, actual presidente de la Asociación, elemento conocido como nazi en el país. Actualmente ocupa un cargo en la Fundación "Libertad", perteneciente a la firma de los señores Kúpfer, elementos también de reconocidos sentimientos pro-nazis, como lo evidenciaré en mis observaciones.

Los señores Kúpfer, consecuentes con sus sentimientos antidemocráticos y antiprogresistas, no solamente están atentando contra los obreros que forman el Sindicato de la Fundación "Libertad" específicamente hablando, sino que en el terreno de la producción; y lo digo como ex obrero de esa industria. Conozco los sistemas de trabajo creados por los técnicos allí, y puedo asegurar que son sumamente rudimentarios y pertenecen al siglo pasado.

Los obreros que tienen la fatalidad de trabajar en esa industria no poseen ningún medio que les permita defender y preservar su salud frente a los posibles accidentes que, con frecuencia, ocurren, debido a las anomalías que estoy denunciando.

Los industriales, en su gran mayoría, han tratado de mejorar todo el equipo mecánico. Sin embargo, la Fundación "Libertad" no lo ha hecho, esperando, según dicen los señores Kúpfer, que termine la guerra.

Es el caso, señor Presidente, que han sido despedidos tres obreros: uno con 26 años de trabajo, mecánico, compañero Amable Paz con el pretexto de que entregó su trabajo con fallas, que, avaluado, no significaría más de \$ 375; y fué despedido sin consideración alguna y solamente con los seis días de desahucio. El actual regidor de la Ilustre Municipalidad de Santiago, don Moisés Ríos Valenzuela, al interceder en favor de este antiguo y meritorio obrero de la Fundación "Libertad", recibió el mismo tratamiento; es decir, los señores Kúpfer lo despidieron violentamente, no considerando su calidad de edil, sin permitirle que retirara sus herramientas, conforme es la obligación de las empresas. Al despido de los obreros, camaradas Palma y Moisés Ríos, los demás obreros, por el enorme cariño que sienten por este dirigente y regidor de Santiago, respondieron con firmeza, como acostumbran a hacerlo, paralizando las faenas por 15 minutos, primero, con el propósito de defender los despidos del obrero Palma y del camarada Moisés Ríos, después por algunas horas. Fué el propio regidor Ríos quien intercedió para que los obreros abandonaran la actitud que habían asumido como protesta por su despido.

Mientras tanto, señor Presidente y Honorable Cámara, se produjeron algunas conversaciones destinadas a llegar a un entendimiento, para poder poner término a este paro, realizado por los obreros en defensa de sus compañeros despedidos. Se llegó a un convenio que fué aceptado por los industriales, sobre su firma.

Pero ocurre, señor Presidente, que los elementos nazis no respetan ni siquiera su firma. Es así cómo han violado este convenio.

Y, mediante la iniciativa de la Gerencia de la Fundación "Libertad", se han instalado en sus oficinas algunos detectives con el propósito de practicar una investigación, que, a mi juicio y dada

la posición pro fascista de los señores Kúpfer y Pumpin, no tiene otro objetivo que atentar contra estos obreros, que son honrados, seguirles un proceso para llevarlos a la cárcel, y destruir finalmente su organización sindical.

Parece que estos hechos fueran el comienzo de una gran ofensiva en contra de las clases trabajadoras y de los organismos sindicales que se agrupan bajo los estandartes gloriosos y democráticos de la Confederación de Trabajadores de Chile.

A este despido de obreros, señor Presidente, ha seguido el despido del dirigente de la Federación Industrial de Obreros Metalúrgicos de Chile, camarada Manuel Pardo.

El compañero Manuel Pardo, con la confianza y el aporte económico de los sindicatos y de algunos industriales progresistas que forman parte de la Asociación Patronal, asistió al Congreso que acaba de celebrar la Confederación de Trabajadores de América Latina en la ciudad de Cali, Colombia. En este Congreso, señor Presidente y Honorable Cámara, se reafirmaron la voluntad y la fe en los sentimientos democráticos del proletariado continental, en el sentido de consolidar la unidad americana para ayudar a acelerar la victoria rápida de las naciones unidas sobre la barbarie fascista.

De esta conferencia de la C. E. T. A. L. se sacaron conclusiones destinadas a orientar la lucha de la clase obrera de los países americanos, para que, mediante el entendimiento entre patronos y obreros, bajo las banderas de la Unión Nacional, alcancemos la reorganización económica de nuestros países y logremos sacarnos del estancamiento económico en que se hallan.

El señor Secretario de la Federación Industrial de Obreros Metalúrgicos, don Manuel Pardo, es un distinguidísimo obrero de la Fundación "Libertad", que después de haber regresado de la Conferencia del Congreso de la C. E. T. A. L. y al presentarse a trabajar ante los señores Kúpfer, fué despedido.

Tengo a mano, señor Presidente, un certificado que lleva la firma de los señores Kúpfer, en el cual se deja constancia de que el compañero Manuel Pardo, a quien me estoy refiriendo, es un obrero competente y de primera clase.

La actitud de la firma propietaria de la Fundación "Libertad" deja de manifiesto que las afirmaciones que está haciendo el Diputado que habla en nombre de la Federación Industrial de Obreros Metalúrgicos de Chile y de la Fracción Parlamentaria Comunista, son absolutamente ciertas; significa, además, que, mientras algunos industriales progresistas, con mucho patriotismo, tratan de sacar a Chile del estancamiento económico a que lo están llevando la quinta columna y los especuladores, que prosperan a costa del pueblo, hay otros industriales que, como el presidente de la Asociación Patronal, señor Pumpin, se niegan a recibir a los obreros en sus fábricas y fomentan la provocación y la persecución contra los trabajadores organizados.

Solicito, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, a fin de que se ponga término a estas actividades de los pro-nazis de la Fundación "Libertad" y dejo constancia una vez más de que, en estas condiciones, los obreros de esta empresa no serán los responsables de las dificultades que se produz-

can a la firma, si se continúa provocándolos y atentando contra su libertad y su dignidad.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Comité Progresista Nacional.

El señor NUÑEZ.— La campaña provocadora iniciada en la Fundación "Libertad" se está manifestando también en otras fábricas, como las de "Mecánica Industrial", "Siemens & Schükert" "Envases y Enlozados", "Ferrilloza", etc., y propagándose por el país ha llegado ya a Valparaíso.

En efecto, los obreros metalúrgicos del vecino puerto presentaron hace tiempo un pliego común de peticiones de mejoramiento económico que afectaba a los Sindicatos "Astilleros Las Habas", "Maestranza Chile", "La Italia" y "La Estrella". Las tramitaciones consiguientes se estaban realizando dentro de la mayor armonía entre patronos y obreros; pero, parece que, por la intromisión del señor Pumpin, se dificultaron a última hora y, en definitiva, los obreros resultaron burlados en sus legítimas aspiraciones.

¿Qué pedían esos obreros? En resumen, un aumento de salarios equivalente al 30 o/o de lo que ganan actualmente, lo que era una petición muy justa, dadas las pingües utilidades obtenidas por las empresas. Los "Astilleros Las Habas" por ejemplo, han obtenido en el último año una utilidad ascendente a más del 50 o/o de su capital; sin embargo, ofrecieron a sus obreros un aumento de sólo el 12 o/o.

En relación con esta materia, desearía, señor Presidente, que se insertara en la versión oficial de la presente sesión, el pliego de peticiones que he mencionado, en vista de que dispongo de tan poco tiempo para dar término a mis observaciones.

¿Se podría acordar esta inserción, señor Presidente?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — No hay número en la Sala para tomar acuerdos. Honorable Diputado.

El señor NUÑEZ.— Lo lamento, señor Presidente.

Yo quiero manifestar, en mi calidad de presidente de la Comisión de Industrias — llevado a este cargo por la confianza de mi partido— y como un hombre que permanentemente se ha estado preocupando de los problemas relacionados con el desarrollo de la economía de nuestro país, quiero manifestar, repito, al señor Jorge Alessandri, presidente de la Confederación del Comercio y de la Producción, que actuó en el seno de la Convención Industrial, celebrada en la segunda quincena del mes de diciembre del año próximo pasado con el objeto de impedir el entendimiento con los obreros — cosa que no logró —, que la conducta de la Asociación Patronal de Metalúrgicos no guarda ninguna relación con los acuerdos a que llegó la mayoría progresista en esa Convención. Los acuerdos a que me refiero, señor Presidente, tuvieron por finalidad el entendimiento y la colaboración entre obreros y patronos con el objeto de solucionar armónicamente los conflictos que se plantearon en todas las industrias del país. Pero la Asociación Patronal Metalúrgica, presidida por el señor Pumpin, desconoce ahora sus acuerdos, con lo cual revela que no tiene ninguna visión del futuro de nuestra patria. Revela que no sólo quiere mantener el actual esta-

do de cosas, sino agudizarlo, con el propósito de provocar cesantía, desocupación, hambre y miseria en el seno de la clase trabajadora y, desde luego, entre los obreros de la industria metalúrgica.

Faltan, señor Presidente, muchos técnicos en el país; sin embargo, dicha Asociación Patronal tiene cerradas las puertas a los egresados de la Escuela de Artes y Oficios que ofrecen sus servicios a las diferentes industrias en Santiago; no los quiere ocupar si no trabajan primero gratuitamente.

Denuncio a la Honorable Cámara esta conducta insólitamente antipatriótica del señor Pumpin, presidente de la Asociación Patronal de la Industria Metalúrgica, que desea atropellar no sólo la dignidad de los obreros, sino que la de los estudiantes y técnicos egresados de los establecimientos de enseñanza industrial.

Quiero denunciar, también, el hecho de que en la Fundación "Libertad" existen, además del señor Pumpin, otros elementos pro-nazis, dos pseudo técnicos apellidados Panzer y Pettersen. Estos elementos están provocando a los obreros, con el propósito de aumentar la presión pro fascista en contra del régimen democrático.

Término, señor Presidente, levantando mi voz en nombre de los Diputados del Partido Comunista de Chile, y especialmente en nombre de nuestra Federación Industrial, que es la organización que reúne a todos los obreros de la industria metalúrgica de Chile. Me parece que la Confederación de Trabajadores de Chile, que es nuestra central única, está también de acuerdo en resguardar la situación de los obreros metalúrgicos, pues así me lo ha declarado el compañero Salvador Ocampo, como Subsecretario General de esa entidad.

Para terminar, señor Presidente, solicito que se envíe oficio, en nombre de la Honorable Cámara, o si no pudiese hacerse así, en nombre de nuestra fracción parlamentaria, a los Ministerios respectivos, con el objeto de que se paralice la persecución que he denunciado. Deseo especialmente que se dirija oficio al Ministerio del Interior, para que ojalá haga llegar mis observaciones al Departamento 50 de la Dirección General de Investigaciones y obtenga que ese Departamento vigile a estos facinerosos que están atentando contra la integridad de la patria desde la sombra y al amparo de los elementos pro nazis, como son los "quislings" y el señor Pumpin.

Hago un llamado a los obreros de la industria metalúrgica de todo el país para que se pongan de pie de una manera viril y patriótica, con el propósito de defender la unidad de la clase obrera y su organización, que es lo más grande que tiene el proletariado en esta lucha tremenda contra el fascismo y los especuladores, que quieren martirizar aún más a la clase obrera y campesina del país.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios en nombre del Comité Progresista Nacional.

El señor NUÑEZ.—Muy bien, señor Presidente.

## 25.—RESPUESTA A ALUSIONES PERSONALES.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). —

Puede usar de la palabra por cinco minutos el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, no era mi intención acogerme a este derecho que me concede el Reglamento, ni distraer la atención de la Cámara, aunque fuese muy brevemente, sobre problemas que si bien me afectan personalmente, o veces casi ni siquiera merecen ser traídos a la Cámara, porque los promueven gentes que andan en tren de provocación.

Pero la insistencia con que uno de mis Honorables colegas, el señor Yrarrázaval, viene, en el curso de las sesiones, y por motivos que no justifican sus intemperancias y sus intervenciones desorbitadas contra el que habla, planteando y llevando las cosas, me obligan a decir unas pocas palabras para expresar mi protesta, incluso, porque a veces, leyendo la versión taquigráfica de las sesiones, suelo encontrarme con interrupciones que al Honorable señor Yrarrázaval no le he oído en la Sala. Según Su Señoría, a veces soy "el último cadete" que ha llegado al comunismo. Otras veces soy otras cosas que él califica a su regalado gusto.

Ahora, a propósito de observaciones que estaba formulando, fuera de tono polémico, en torno al proyecto que crea la Corporación de Transporte Colectivo, hizo también una intervención contra el que habla directamente — no era otro el que las había planteado — pretendiendo inhibir a los Diputados por Santiago para tratar este problema.

Según el Honorable Diputado, las vísperas electorales harían acaso que estos Diputados estuvieran vedados de opinar o votar sobre el proyecto, ya que él se relaciona con la población o con determinados sectores del trabajo de la capital.

Desde luego — no necesito decirlo a la Honorable Cámara — no opino así porque, como militante de un partido que sabe educar a sus militantes y vigilar la conducta de sus hombres, como individuo que ha demostrado consecuencia a lo largo de su vida, no me debo a ningún interés pequeño. No me he dedicado jamás a pastorear en mi beneficio a gremio ni sector alguno. Ni lo ha hecho, ni tampoco necesito hacerlo, señor Presidente, aunque parezca pretencioso decirlo. Basta, me parece, que un individuo cumpla realmente con los deberes que le dicte su conciencia, que le dicte el servicio honrado a su clase para que pueda estar tranquilo y sentirse por encima de alusiones maliciosas.

Si seguimos, señor Presidente, con la política que este Honorable Diputado, que siento mucho no esté presente — creo que él debía pensar que lo iba a aludir—...

El señor NÚÑEZ.— Siempre acostumbra eso.

El señor GODOY.— ... si seguimos, digo, con esta política que el señor Yrarrázaval se empeña en seguir realizando en la Honorable Cámara, yo también podría, gratuita y ociosamente, traer cualquier día a la Cámara un saco, meterle adentro un montón de letras zetas y erres, un puñado de billetes y un montón de pelos de chocio, meter la mano y sacar algo parecido al señor Yrarrázaval...

Pero no lo haré, señor Presidente, porque la Cámara me merezca respeto. Creo que estamos aquí para que nos respetemos mutuamente.

Mañana, en el curso de la discusión del proyecto sobre movilización, nos haremos cargo de otras observaciones muy poco pertinentes que el Honorable señor Alcalde también hacía aquí en la Cámara esta tarde, montándose poco menos que en el caballo de Napoleón. Así que provocar un debate secreto para decir no sé qué, que no merece conocer el país. Nosotros no creemos estar tratando esta materia bajo presión de nadie y todo lo que pueda decirse sobre este particular debe decirse pública y responsablemente.

Este es nuestro modo de pensar.

## 26.—AUMENTO DE LA DIETA PARLAMENTARIA. — RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE SESION, POR EL SR. CAÑAS FLORES SOBRE LA MATERIA.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Bórquez.

El señor CAÑAS FLORES.— Permitame, señor Presidente.

Yo no tengo inconveniente en que hable el Honorable señor Bórquez; pero quiero saber cuándo se tomó el acuerdo para conceder la palabra al señor Diputado.

El señor BORQUEZ.— He sido aludido, por lo que he solicitado los cinco minutos que me concede el Reglamento. Para esto no se necesita acuerdo.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— No se necesita acuerdo, Honorable Diputado.

El señor CAÑAS FLORES.— Creo que estamos extralimitándonos en la aplicación del Reglamento, señor Presidente. No me opongo a que hable el Honorable señor Bórquez, pero quiero que las cosas queden bien claras.

El señor BORQUEZ.— He sido aludido, por eso voy a hacer uso del derecho que me concede el Reglamento.

El señor CAÑAS FLORES.— Repito, señor Presidente, que no me opongo a que hable el Honorable señor Bórquez, aunque sea media hora; pero me interesa que las cosas sean siempre correctas. Me interesa que la Mesa considere y haga cumplir el Reglamento en forma exacta.

## —HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— La Mesa consideró que el Honorable señor Bórquez tenía pleno derecho para solicitar los cinco minutos que, en determinados casos, concede el artículo 18 del Reglamento. Por eso le concedió esos cinco minutos.

El señor CAÑAS FLORES.— No voy a insistir, señor Presidente.

El señor BORQUEZ.— Creo que ni siquiera cabría pronunciamiento sobre el planteamiento que acaba de hacer el Honorable señor Cañas Flores. Si bien es cierto que no he sido aludido por el nombre propio, he sido aludido por un acto ejecutado. En consecuencia, el Reglamento me ampara para hacer uso de la palabra por cinco minutos. El Presidente de la Cámara ha aplicado, pues, correctamente el Reglamento y me ha concedido la palabra.

Ahora voy al asunto principal.

Dijo el Honorable señor Cañas Flores que la prensa de Derecha y también la prensa indepen-

diente se habían ocupado de criticar una parte del proyecto de reforma constitucional que, entre otros, he suscrito yo, y que hemos presentado a la consideración de la Honorable Cámara.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Cuántas firmas lleva el proyecto?

El señor BORQUEZ.— Lleva tres firmas.

El señor CAÑAS FLORES.— ¡Tres! ¿No ve que está mal interpretado el Reglamento, señor Presidente?

El señor BORQUEZ.— Si Su Señoría no tiene interés en que le conteste hoy, y por ello está haciendo uso de esta pequeña triquiñuela, contestaría mañana.

El señor CAÑAS FLORES.— Ojalá. Como guste Su Señoría, aunque sea durante media hora.

El señor BORQUEZ.— Pero si Su Señoría desea que rectifique sus errores; lo haré ahora mismo.

El señor CAÑAS FLORES.— Conforme.

El señor BORQUEZ.— Como estaba diciendo, expresó el Honorable señor Cañas Flores que la prensa de Derecha y la prensa independiente habían criticado la conducta de los Diputados firmantes de este proyecto de ley.

El señor CHACON.— ¡Especialmente, "El Chileno"!

El señor BORQUEZ.— Tengo que decir, sobre este particular, que en Chile conozco tres clases de prensa exclusivamente y que no hay otra; la de Derecha, la oficialista y la de Izquierda.

Y, todavía más, señor Presidente, la prensa de Izquierda está reducida sólo a un diario.

En consecuencia, esta prensa "Independiente" de que habla el Honorable señor Cañas Flores no existe. Por lo tanto, este es el primer error en que ha incurrido el Honorable Diputado.

En realidad, señor Presidente, no había creído necesario hacerme cargo de estas observaciones de la prensa de Derecha, porque ellas no tienen ninguna base de seriedad. No se puede estar argumentando como lo hace esta prensa, con propósitos políticos, sobre todo cuando se tienen antecedentes serios para destruir tales argumentos.

Pues bien, señores Diputados, no quisiera rebajarme a contestar ninguno de estos argumentos de la prensa de Derecha; pero ahora que el Honorable señor Cañas Flores trae algunos de ellos al seno de esta Corporación, tengo la obligación de responder.

A esta prensa, como digo, no le he contestado y no pienso contestarle, como tampoco pienso responder a cierta revista satírica que me atribuye una conferencia con el Excmo. señor Ríos, que no he tenido, y ésto, para que esta revista no pierda su seriedad...

Los hechos, señor Presidente, hablan mucho más claramente que esta argumentación más o menos bulliciosa del Honorable señor Cañas.

Se espanta el Honorable Diputado que la función parlamentaria, alta función como debe ser dentro de una democracia, sea remunerada, y llega a decir que, con este sistema, se va a transformar la función parlamentaria en un cargo público. Pero ¡sí es un cargo público! En realidad, éste es un elevado cargo público.

El señor CAÑAS FLORES.— No es cargo público.

El señor BORQUEZ.— Esto tiene una base de profunda moral; es para evitar que la gente pague en otro sentido.

El señor CAÑAS FLORES.— La función parlamentaria...

El señor BORQUEZ.— Le ruego a Su Señoría que no me interrumpa. Yo tuve para oír a Su Señoría una paciencia ilimitada.

El hombre libre, el hombre bueno, no peca. Y yo digo, con los Tribunales ingleses: "el hombre con hambre peca". Y la opinión de los Tribunales ingleses tiene más valor para mí que las afirmaciones del Honorable señor Cañas Flores, que se espanta porque la función parlamentaria sea bien remunerada.

Y, en realidad, de lo que se espantan el Honorable señor Cañas Flores y la prensa de Derecha, es de que esta función sea bien remunerada.

En este caso, se podrían sostener dos tesis: o que la función parlamentaria debe ser bien remunerada, o que ella debe ser mal remunerada. ¿Con cuál de estas dos tesis nos quedamos? En cualquiera de los dos casos, ¿qué resolución nos conviene tomar? ¿Acaso la función debe ser mal remunerada? No, señor Presidente; la función debe ser legítimamente remunerada.

Ahora bien, si existen en algunos parlamentarios escrúpulos de conciencia y creen que no deben percibir una remuneración, una dieta que corresponda a la elevación misma del cargo, tienen un camino libre a seguir. Para los que sabemos Derecho Civil no hay problemas; pueden renunciar todos los derechos que miran al interés individual del renunciante y cuya renuncia no esté prohibida por las leyes.

Si los Honorables Diputados tienen otros medios económicos que les permiten vivir holgada y decentemente sin la concurrencia de este auxilio, tienen el camino abierto para renunciar a esta remuneración; pero no hay derecho para que la gente modesta, para que la gente pobre que se sienta en estos bancos, y que no tiene otros medios de vida, sea sometida a toda clase de privaciones, mientras ejerza el cargo de parlamentario.

Yo, señor Presidente, tuve la delicadeza de presentar este proyecto cuando ni siquiera soy candidato.

Se dijo también que lo hacía por orden del Partido. Esta es una declaración que podría corresponder a la realidad.

El Partido, el año pasado, nos dió la orden de presentar un proyecto de reforma constitucional, que espero que sea una realidad, ¡quién sabe si con la concurrencia de los votos de los propios Honorables Diputados que se sientan con el Honorable señor Cañas Flores!

Consideró, fundamentalmente, el Partido que este régimen absurdo no podía continuar y nos instruyó entonces, no para procurar la vuelta al régimen parlamentario, como dicen por ahí— el régimen parlamentario no ha existido nunca en Chile—, sino el establecimiento del régimen parlamentario en la República.

Yo creo que nosotros no somos los más avanzados y los más preparados para resolver este problema.

Tengo a la mano y la estoy completando, porque creo que los hechos demuestran de inmediato la verdad, una nómina de las remuneraciones parlamentarias de todo el mundo. Y voy a citar nada más que las de dos países: Argentina y Cuba.

En Cuba la remuneración parlamentaria es de siete mil doscientos dólares anuales. ¡Saquen la cuenta los señores Diputados lo que esto significa!

En Cuba los parlamentarios ganan más de 20 mil pesos mensuales.

Una vez que complete los antecedentes, voy a contestar con absoluta certidumbre al Honorable señor Cañas Flores, quien espero se convencerá, no así la prensa amarilla.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).—

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 53 minutos.

**ENRIQUE DARROUY P.,**  
Jefe de la Redacción.